Ayuntamiento de Bañeza.

Libro de acuerdos.

Da principio en 1º de Abril de 1922

y termina en 31 de Marzo de 1923.

Administración Especial de Rentas Arrendadas de la provincia de La Coruña

El presente libro que el Ayuntamiento de Betanzos destina a extensión de acta de las sesiones municipales queda rubricado con arreglo al art. 103 de la Ley del Timbre y consta de ciento veinte hojas útiles.

La Coruña 31 Marzo 1922

El Admor Especial

Emilio Martínez

Sesión inaugural de 1º de Abril de 1.922

Señores Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Leis Ponte
Julio Romay Rodríguez
Antonio Manzo Germade
Agustín Concheiro Golpe
Manuel Cenreiro Otero
Laureano Pérez Vales
Santiago Moretón Simón
José Paz y Vila
Fabián Costas Amenedo
Francisco López Torres
José Mourón García

En la ciudad de Betanzos á primero de Abril de mil novecientos veintidos. A las dieciseis y media horas de este día, bajo la presidencia de Dn Adolfo Sánchez Díaz, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, nombrado por el Gobierno de S. M. por Real orden de veintiocho de Marzo último, comunicada telegraficamente á esta Alcaldía por el Yltmo. Sr. Gobernador civil, en el día de ayer, en virtud de la cual se posesionó de dicho cargo antes de comenzar este acto, como consta del acta de posesión levantada al objeto, y, previa citación, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se designan, los cuales, en unión de Dn Domingo Etcheverría Naveira, Dn Valentín Pita Pandelo, Dn José Mauri Ynglés y Don Rogelio Castro Dopico, que no han concurrido á esta sesión, á pesar de haber sido citados oportunamente, excepto el último de dichos Sres que dejó de hacerlo por hallarse ausente en país extranjero y el Sr. Pita Pandelo que formuló excusa por enfermedad, han de componer la Excma Corporación municipal durante el bienio de 1.922-1.923 y 1.923-1.924, con objeto de celebrar la sesión inaugural y dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 52 y los

56 y 57 de la ley orgánica municipal.

Inmediatamente, el Sr. Presidente, instaló y dió posesión en sus cargos á los Sres Concejales elegidos en las elecciones que tuvieron lugar el día 5 de Febrero de 1922, D. Julio Romay Rodriguez y D. Manuel Carreiro Otero, que lo han sido por el primer distrito de este termino municipal, Don Jose Moreira Garcia y Don Francisco López Correa, que lo han sido por el segundo distrito, Don Agustín Leis Foute, Don Fabián Cotaz Armendo, Don Valentín Pita Pandelo y Don Agustín Conchoiro Golpe, que lo fueron por el tercero. No se retiró ninguno Sr. Concejal saliente, por no haber asistido D. Antonio Montero Antón, D. Manuel Lorada Lebón, D. Eugenio Corral Golpe, y D. Ricardo López Rugallo, á los que correspondía cesar, no obstante lo cual, el Sr. Presidente les dirigió frases de elogio, manifestando lamentar verse privado de su valiosa cooperación, y dirigiéndose á los Sres Concejales que se hallan presentes, significó que elevado al cargo de Alcalde-Presidente, se ponía incondicionalmente á la disposición de dichos Sres, de los que esperaba un decidido apoyo que no dudaba habían de prestarle, para facilitar el desempeño de su honroso cometido, añadiendo que su propósito sería el de hacer una sana administración, á fin de mejorar la situación económica del municipio, en beneficio de todos sus habitantes.

El Sr. Moreira Simón, contesta al Sr. Presidente, congratulándose de los buenos propósitos manifestados en los que, dice, han de colaborar, á no dudarlo, todos los Sres que integran la Corporación municipal, y terminó felicitando al nuevo Alcalde por su exaltación á un cargo de tan honrado como difícil desempeño.

Acto seguido el infrascrito Secretario, dió lectura

á los artículos 53 al 58 de la ley municipal, y después de enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, proceder á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponde á este término municipal en la forma que la ley determina, con cuyo objeto se suspendió la sesión durante cinco minutos, á fin de que los Sres Concejales formasen sus candidaturas para el cargo de primer Teniente de Alcalde.

Reanudada la sesión y anunciado por el Sr. Presidente que se iba á proceder á la elección de primer Teniente de Alcalde, se verificó esta por medio de papeletas que los Sres Regidores, por orden de votos, iban entregando á la presidencia que las depositaba en la urna de vidrio colocada al efecto en la mesa presidencial.

Hecho el escrutinio por el Sr. Presidente, ofreció el siguiente resultado.

Número de Concejales que han tomado parte en la votación, doce . . . 12

Obtuvieron votos, para primer Teniente Alcalde

Don Agustín Leis Ponte, once . . . 11.

Papeletas en blanco, una . . . 1.

En vista del resultado de la votación, el Sr Presidente proclamó primer Teniente Alcalde, al Sr. D.ⁿ Agustín Leis Ponte, y le posesionó de su cargo.

Seguidamente se procedió, en la misma forma, á la elección de Segundo Teniente Alcalde, con el siguiente resultado.

Tomaron parte en la votación doce Sres Concejales . . . 12

Obtuvieron votos para segundo Teniente Alcalde.

Don Valentín Fita Pandelo, doce . . . 12

En vista de lo anal, el Sr Presidente proclamó segundo Teniente de Alcalde á D.ⁿ Valentín Fita Pandelo.

Por el propio órden se pasó á elegir el tercer Teniente de Alcalde, cuya votación tuvo efecto con el resultado que se pasa á consignar.

Sres Concejales que tomaron parte en la votación, doce . . . 12

Obtuvieron votos:

Don Julio Roman Rodriguez, diez . . . 10

Don Antonio Mayo Gonzalez, uno . . . 1

Papeletas en blanco, una . . . 1.

Por lo que el Sr. Presidente proclamó tercer Teniente de Alcalde á D. Julio Romay Rodríguez, el cual se posesionó del cargo.

Acto continuo, y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Orgánica municipal, el Sr. Presidente manifestó que procedía el nombramiento de uno ó dos Concejales que con el carácter de Procuradores-Síndicos, representen al Ayuntamiento en los juicios que deban sostener en defensa del mismo, y revisen las cuentas y presupuestos; poniendo en primer término á votación si habrá de ser uno ó dos los Concejales que ostentasen dicho carácter, advirtiendo que en este Ayuntamiento siempre se habían elegido dos; y después de acordarse por la Excma Corporación, y por unanimidad, que fueran dos los elegidos, se procedió, en votación secreta, y en idéntica forma que se había hecho para la elección de Tenientes de Alcalde, al nombramiento de dos Regidores Síndicos, ofreciendo la votación el resultado que se para á consignar:

Señores que tomaron parte en la votación, doce 12

Obtuvieron votos:

Don Antonio Mauro Fernade, once 11

Don Agustín Concheiro Golpe, diez . . . . . 10.

Don Domingo López Torres, dos 2

Don Francisco López Torres, dos 1

Papeletas en blanco, una

Visto lo cual, el Sr. Presidente proclamó Procuradores Síndicos á D. Antonio Mauro Fernade y Don Agustín Concheiro Golpe, que se posesionaron del cargo.

Por el Sr. Presidente se expuso que aún cuando la ley no determinaba que en esta sesión debía procederse al nombramiento de Interventor, y por su parte opinaba que tenía que efectuarse la elección de dicho cargo — obligatorio para este municipio — en la segunda sesión ordinaria, no obstante sometía á juicio de la Corporación el determinar si habrá de ser elegido en esta ó en la siguiente, y la Excma Corporación, después de breves observaciones por parte de algunos Sres Concejales, entre ellos el Sr. Romay y Pérez Vales acordó unanimemente que se nombrase y proclamase en esta sesión,

lo que tuvo efecto de la misma manera que el nombramiento de cargos precedentes, habiendo sido designado y proclamado por el Sr. Presidente para Interventor de fondos municipales, Don Manuel Teneiro Otero por nueve votos, obteniendo dos votos para el propio cargo Dn. Francisco López Torres, y existiendo una papeleta en blanco, habiéndose posesionado el Sr. Teneiro del cargo referido.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que procedía acordar los días y horas en que habían de celebrarse las sesiones ordinarias, y puestos de acuerdo los Sres. del Concejo, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los días sábados de cada semana, á la hora de diecinueve (siete de la tarde), y las supletorias de éstas, los lunes, á la propia hora. Con lo cual, á las dieciocho horas de este día, se dió por terminada la sesión inaugural, levantándose la presente acta que suscriben S.S.S., de que yo Secretario certifico.

Adolfo Sánchez

Agustín Conchero Golpe

Antonio Fernández

Laureano Pérez

Santiago Moreton

José Paz y Vila

Fabián Costas

Manuel Teneiro

Francisco López Torres

José Monzón

Benito Sánchez Valiño
Srio.

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1922.

Señores:

Sánchez Díaz - Presidte
Saiz Ponte
Pita Pandelo
Roman Rodriguez
Mauro Fernade
Concheiro Golpe
Ferreiro Otero
Perez Vales
Moreton Simón
Paz Pita
Cortes Amenedo
López Correa
Mouron García

En la ciudad de Betanzos á ocho de Abril de mil novecientos veintidos.

A las veinte horas de este día, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Sánchez Díaz, con asistencia de los demas Sres Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Echeverria Saveira y Mauri Viqueira, ni tampoco asistió el Sr. Carballo Lopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y manifestó que el Sr. Pita Pandelo Don Valentín, quedaba posesionado del cargo de Concejal, y de segundo Teniente Alcalde, poseion que tomó el Sr. Pita en el propio acto.

Seguidamente yo Secretario procedí á dar lectura íntegra al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, no obstante proposición del Sr. Perez Vales, á fin de que se cambiasen los dias señalados para las sesiones ordinarias, que fué retirada de momento por el propio Sr. Perez Vales, á instancia de la presidencia.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los nombramientos de Alcaldes de barrio, la Escma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Acto continuo el Sr. Presidente espuso que en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 de la ley municipal, procedía fijar el número de Comisiones permanentes en que habrá de dividirse el Ayuntamiento, y determinar el número de individuos de que deberá componerse cada una;

Y la Expresada Corporación por unanimidad acordó que fueran cinco el número de Concejales de que debía componerse cada Comisión, y que estas fueran las siguientes:

1ª Gobierno Interior, 2ª Hacienda – 3ª – Vía y Obras públicas – 4ª – Beneficencia – 5ª – Paseos y Arbolado – 6ª – Abastos – 7ª – Alumbrado – 8ª – Música y Festejos de Teatro – 9ª – Instrucción pública – 10ª – Incendios – 11ª – Higiene y Cementerios.

Seguidamente, y por orden de la Presidencia, y con las formalidades legales del caso, se procedió á la elección de los individuos que han de integrar cada una de las Comisiones indicadas, á medio de papeletas, cuya votación tuvo efecto inmediatamente, depositando los Sres Concejales sus candidaturas en una urna de vidrio que se hallaba en la mesa presidencial, y al terminar de emitir sus sufragios los Sres Concejales, para cada una de las Comisiones acordadas, el Sr Presidente fué extrayendolas de la urna, leyendo los escrutinios respectivos á cada corporación, el resultado siguiente:

1ª Gobierno Interior – Don Adolfo Sánchez Díaz, Don Agustín Leis Ponte, Don Valentín Pita Pandelo, Don Julio Romay Rodrigues y Don Santiago Moreton Simón.

2ª – Hacienda – Don Adolfo Sánchez Díaz, Don Agustín Leis Ponte, Don Julio Romay Rodrigues, Don Manuel Carreiro Otero y Don Santiago Moreton Simón.

3ª – Vía y Obras Públicas – Don Julio Romay Rodrigues, Don Antonio Manzo Fernade, Don Agustín Conchero Golpe, Don Lamberto Perez Valcarce y Don José Paz y Vila.

4ª – Beneficencia – Don Valentín Pita Pandelo, Don Antonio Manzo Fernade, D. Manuel Carreiro Otero, Don Santiago Moreton Simón y Don Fabián Cortes Jimenedo.

5ª – Paseos y Arbolado – Don Julio Romay Rodrigues, D.

Laureano Pérez Vales, Don José Mauri Inglés, Don José Mouron García y Don Francisco López Torres.

6ª Abastos — Don Agustín Leis Ponte, D. Julio Roman Rodriguez, Don Manuel Carreiro Otero, D. Rogelio Castro Dopico y Don José Mouron García.

7ª - Alumbrado — Don Julio Roman Rodriguez, Don Manuel Carreiro Otero, Don José Paz y Vila, Don Rogelio Castro Dopico Don José Mauri García.

8ª - Musica, festejos y teatro — Don Julio Roman Rodriguez Don Manuel Carreiro Otero, Don José Paz y Vila, D. José Mouri Inglés y Don Fabian Cortes Menendez.

9ª - Instrucción pública — Don Adolfo Sanchez Diaz, Don Agustín Leis Ponte, Don Santiago Moreton Simon, Don José Paz Vila y Don Fabian Cortes Menendez.

10ª - Incendios — Don Adolfo Sanchez Diaz, Don Antonio Mauro Gonzalez, Don José Mauri Inglés, Don Francisco López Torres y Don José Mouron García.

11ª - Higiene y Cementerios — Don Antonio Mauro Gonzalez, D. Manuel Carreiro Otero, Don Santiago Moreton Simon, Don Rogelio Castro Dopico y Don José Mouron García.

Dada cuenta de la moción verbal de la presidencia, encaminada á que se estudie el mejor medio para que el terreno comprendido por "Explanada del ferrocarril", produzca el mayor rendimiento posible en interés del municipio; El mismo Sr. Presidente explana la indicada moción, proponiendo que para la más acertada solución del asunto de que se trata, pase á estudio de la Comisión de Hacienda, y ésta proponga lo que considere más conveniente.

El Sr. Perez Vales muestrase conforme con la proposición del Sr. Alcalde, agregando también, que debe pasar á estudio de la Comisión de Paseos y Arbolado.

El Sr. Mauro Gonzalez, interviene significando que, á su entender, para que la explanada aludida brinde la mayor cantidad de productos, sería indispensable que todos los abonos, es-

combros y barreduras, se depositasen en la misma, por el personal encargado de la limpieza pública, y no como actualmente acontece.

El Sr. Presidente manifiesta que de todos modos cree conveniente que se estudie el asunto, puesto que él conoce alguna fórmula que le parece prudente reservarse en este momento, que aseguraría, á no dudarlo, un rendimiento muy crecido.

La Excma Corporación acordó por unanimidad pasar el asunto á informe de las Comisiones de Hacienda y Paseos y Arbolado.

Dada cuenta de otra moción verbal del propio Sr. Presidente, á fin de que se acuerde designar el técnico que se ocupe de la formación del proyecto y presupuesto para las obras pendientes en el manantial de Sanjiao, á fin de obtener la subvención de diez mil pesetas, solicitada del Ministerio de Fomento é informada favorablemente por el Instituto Geológico, al efecto de aumentar el caudal de agua que surte á las fuentes de la localidad. El Sr. Presidente defiende la moción haciendo ver al Consejo la necesidad perentoria de efectuar las obras indicadas, añadiendo que desde el mes de Noviembre se halla informada favorablemente la subvención solicitada.

El Sr. Perez Vales dice que debe averiguarse en la Coruña que Ingeniero pueda haber que se encargue de formar el proyecto y presupuesto.

El Sr. Presidente, dice que el Sr. López Miño (Don Salvador), Ingeniero de caminos, canales y puertos, le ha prometido gestionar lo necesario para que por un Sr. Ingeniero en condiciones se lleve á efecto el proyecto y presupuesto mencionados.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por la presidencia en su entrevista con el Sr. López Miño, y, en su consecuencia, designar como técnico para la confección de dichos proyecto y presupuesto al Ingeniero que habrá de señalar el mencionado Sr. López Miño.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Presidente para que se acuerde lo conveniente á fin de activar los trabajos indispensables para la formación del parque ó jardín proyectado

frente al edificio Archivo, en consideración principalmente á que los vecinos de la calle de la Alhóndiga y Plaza de Toros, á quienes directamente alcanza el beneficio, se hallan dispuestos á contribuir con una respetable cantidad para la mejora aludida.

El Sr. Pérez Vales dice que como los Concejales no conocen el asunto, debiera pasar éste á estudio de la Comisión de Obras.

El Sr. Roman Rodriguez, abunda en la opinión expuesta por el Sr. Pérez Vales.

El Sr. Presidente, después de unas breves explicaciones encaminadas á demostrar el estado actual que mantiene el asunto, hace ver que solo por una deferencia para con los Sres Concejales, lo trae á la sesión, pues como se halla acordada por la Corporación la ejecución de dicha obra, solo le restaba á él llevarla á efecto.

Los Sres Pérez Vales y Roman, insisten, manifestando deber de conocer el proyecto, y advertidos de que éste todavía no existía, piden que se forme, significando que el Ayuntamiento no está en condiciones de pagarlo.

El Sr. Presidente dice que el Arquitecto Sr. Gonzalez Villar, le prometió hacer el proyecto gratuitamente;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad, designar al Arquitecto Sr. Gonzalez Villar, para la formación del proyecto y presupuesto, siempre y cuando sea gratuito.

Dada cuenta de otra moción del mismo Sr. Presidente para que por la Comisión de Abastos se implante el régimen de sistema metrico decimal en la venta del pan y de la carne, fijando á dichos artículos un precio único, y que lo mismo los pesadas de pan, que la carne que se expenda al público, sean marcadas con el sello correspondiente;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la moción en todas sus partes.

Dada cuenta de una comunicación del Veterinario Inspector de carnes del tenor literal siguiente:

"El que suscribe, Inspector municipal interino de Veterina

ría de esta ciudad, tiene el honor de proponer á V. el adjunto horario, como complemento al Reglamento para el régimen interior del matadero público y sus derivaciones, viene á llenar todas las exigencias que es necesario cumplir en el cometido é inspección del reconocimiento de las substancias de procedencia animal en este distrito; para lo cual se necesita que se destine, en armonía con el artículo 13 del vigente Reglamento de Mataderos, un corral en el que se practicará el reconocimiento de las reses, que han de ser sacrificadas, en vivo, y que actualmente existe, pero sin aplicación alguna; además debe haber un local para instalar en él un gabinete de inspección bromatológica, local que en la actualidad se estima á tener en él una camilla guardada, y que ésta no se usa. = El mencionado horario viene á ser el siguiente: De 7½ á 8- Romaneo; de 8 á 9 y de 9 á 10, alternativamente, reconocimiento de leche; de 10 á 11½, servicio de fielatos, mercados y tablajerías; de 11 á 11½, entrada de reses en el matadero; de 12 á 1, matanza é inspección de reses de abasto. = Adiciones, para el sacrificio del ganado de cerda, se establecerá, en relación con el apartado 4º del artículo 18 del citado Reglamento de mataderos, un servicio de inspección á domicilio, avisando con 48 horas de anticipación á la Alcaldía. = Es cuanto tengo el honor de proponer á V. = Dios guarde á V. muchos años = Betanzos 5 de Abril de 1922 = Emilio Leyte = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos. =

El Sr. Merelón Simón pregunta á la presidencia que honorarios habrá de devengar el veterinario por el reconocimiento de las carnes de cerdo, porque si éstos fueran excesivos, podría dar motivo tal conducta á reclamaciones que es conveniente evitar en cuanto no haya perjuicio para los intereses municipales.

El Sr. Presidente contesta, manifestando que tiene entendido que el veterinario se conforma con percibir unos honorarios insignificantes; y la Excma Corporación acordó por unanimidad, aprobar el horario determinado en la comunicación transcrita, y respecto á los honorarios que debe percibir el veterinario por el reconocimiento de

carnes de cerdo, que pase el asunto á la Comisión de Abastos, para que ésta emita informe acerca de la cuantía de aquellos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó nombrar al Secretario de la misma D. Benito Sánchez Valero, comisionado para presentar é identificar ante la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Comarca, á los mozos del actual reemplazo y anteriores en revisión.

Se dió cuenta de un expediente instruído ante esta Alcaldía, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Germán Vía Golpe.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que á su juicio procede estimar probada la ausencia en paradero ignorado, desde hace más de diez años, de Germán Vía Golpe, circunstancia acreditada por el mozo del reemplazo actual, José Vía Golpe, para exceptuarse del servicio en filas, quedando, no obstante, al juicio de la Comisión mixta de Reclutamiento, resolver lo que estime más ajustado á la ley.

Luego dióse cuenta de otro expediente instruído ante esta Alcaldía para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Bernardo López Pérez;

El Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, en sesión de este día, que á su juicio procede estimar probada la ausencia en paradero ignorado, desde hace más de diez años, de Bernardo López Pérez circunstancia acreditada por el mozo del reemplazo del actual año, Germán López Pérez, para exceptuarse del servicio en filas, quedando, no obstante, al juicio de la Comisión mixta de Reclutamiento, resolver lo que estime más ajustado á la ley.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria celebrada el primero del actual, ascendió á la suma de quinientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, unánimemente acordó que se ingresen en la Depositaría de fondos municipales á cargo del Sr. Tesorero, con imputación al capítulo 3º artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos.

Igualmente dióse cuenta de lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el

próximo pasado mes de Marzo, cuya suma ascendió á cuatrocientas ochenta y nueve pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que á medio del oportuno cargaremé, se ingrese en la Depositaría de fondos municipales las referidas cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, con imputación al capítulo 3.º artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Agustín Lens

Julio Bonnay

Valentín Pita

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Marcos

Laureano Pérez

José Paz y Vila

Santiago Moretón

Manuel Ferreiro

Fabián Costas

José Marón

Francisco López Torres

Benito Sánchez Valcarce
Srio

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presid.te
Romay Rodríguez
Manso Germade
Concheiro Golpe
Pérez Vales
Moretón Simón
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Mourón García

En la ciudad de Betanzos á quince de Abril de mil novecientos veintidos.

A las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.n Adolfo Sánchez Díaz, los demás Sres Concejales anotados al márgen, para celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Leiz Ponte, Peña Pandelo, Tenreiro Otero, Mauri Ynglés y Etcheverría Naveira, ni tampoco lo hizo el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de las Comisiones de Alumbrado, Beneficencia y Vía y Obras, respectivamente, los siguientes asuntos:

Cuenta rendida por los Sres Núñez y Compañía, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, durante el mes de Marzo último.

Otra de la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, por los gastos habidos en el mismo, durante el propio mes de Marzo.

Ynstancia de D.n Esteban Díaz Naveira, para que se le conceda permiso, con objeto de realizar obras en la casa de su propiedad, señalada con el número cinco, en la calle de los Angeles.

Dada cuenta de una moción del Sr. López Torres, á fin

de que se acuerde el arreglo ó reparación de los muelles de la Ribera, y el llamado de las Monjas.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, pasar este asunto á la Comisión de Vía y Obras, y facultarla ampliamente para que la lleve á efecto.

Á propuesta del Sr Alcalde, la Excma Corporación acordó que se obligue á las Monjas Agustinas que, en el plazo de ocho días, recojan las aguas sucias que vierten en la ría, procedentes de sus vertederos, y les den salida por conducto subterráneo, en beneficio de la salud pública.

Igualmente acordó la Corporación, también por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras para que, valiéndose de tres maestros canteros y carpinteros, examinen é informen sobre las casas que conceptúen en estado de inminente ruina, para acordar lo procedente respecto á su derribo. Facultar á la expresada Comisión de Obras para que dirija todo lo concerniente respecto á la reparación de la cañería de conducción de las aguas procedentes del manantial llamado de los Frailes, en lo que fuere necesario. Que por la Comisión de Higiene se inspeccione lo necesario, á fin de averiguar la existencia de pozos negros, y proponga sobre ello lo que juzgue conveniente para que el Excmo Ayuntamiento acuerde lo que proceda. Facultar al Presidente de la Comisión de Música y festejos para adquirir un clavijero completo para una de las cajas de la banda, y una maza para tocar el bombo; y, por último dar de alta en la escuela y banda de música, á José Faraldo Deibe, como músico de 2ª, con el haber anual de trescientas sesenta pesetas, y á Francisco Martí Fuentes como músico educando de 3ª, con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, y que se participe lo conveniente al Sr. Depositario de fondos, para que lo tenga en cuenta al formar la nómina del mes de Mayo próximo, en el que deben ser incluidos dichos individuos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Julio Romay

Antonio Moreno

Agustin Concheiro Golpe

Laureano Perez

Santiago Moretón

José Paz y Vilas

Fabian Costas

Francisco Lopez Torres

José Moreno

Benito Sanchez Valeiro
Srio

AYUNTAMIENTO CONSTL DE SANTIAGO

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Leiz Ponte
Romay Rodríguez
Concheiro Golpe
Pérez Valez
Moretón Simón
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Mouron García.

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Abril de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los demás Sres. Concejales anotados al márgen para celebrar la sesión ordinaria semanal, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa legal, los Sres. Concejales Etcheverría Naveira, Pita Pandelo, Manso Germade, Henreiro Otero y Mauri Ynglés, ni tampoco concurrió el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo Secretario procedí á dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado en la última feria celebrada el día dieciseis de los corrientes, por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado, se elevó á la cantidad de cuatrocientas siete pesetas veinticinco céntimos;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que la cantidad que importó dicha recaudación, se ingrese en la Caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, y con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma. Corporación, á propuesta de

la Presidencia, acordó por unanimidad que se adquieran dos sellos, que digan "Inspección Veterinaria municipal de Belanzos" y "Matadero Público de Belanzos", para los servicios de la inspección de carnes del consumo local.

Dada cuenta de una moción verbal de la Presidencia, á fin de que se adquiera el material necesario contra incendios, y, especialmente, mangas para las bombas; cuya moción fué explicada por el Sr. Presidente haciendo ver la necesidad absoluta de adoptar tal acuerdo;

El Sr. Roman Rodríguez propone que para ver la conveniencia de dictar tal disposiciones, se pidan catálogos, con precios de toda clase de material, á las fábricas que se dedriquen á la construcción del mismo.

Y la Excma Corporación, después de la intervención de otros Sres Concejales, acordó por unanimidad que se adquieran las mangas precisas para el funcionamiento de las bombas, y respecto al resto del material, que se pidan catálogos y precios á las fábricas productoras, y, previo informe de la Comisión de Incendios, someter éste á la deliberación del Ayuntamiento, para su más acertada resolución.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Pasar á informe de la Comisión de Vía y Obras una moción de la Presidencia, para que se adquiera un carro de riego y que la citada Comisión dictamine con urgencia, al fin de dar cuenta en la sesión próxima.

Que se reintegre al Sr. Alcalde, D. Adolfo Sánchez Díaz, á medio del oportuno libramiento, y con cargo al capítulo y artículo que proceda del presupuesto de gastos, de las cantidades retenidas consignadas para la ofrenda á las Madres Agustinas Recoletas, que dicho Sr. anticipó á tal fin.

Que las carretillas destinadas al servicio de la limpieza

pública, se cierren de madera provisionalmente, encargándose del Sr. Pérez Valez, para que, valiéndose de la persona que crea competente, lleve á efecto la reforma indicada, haciendo cartelillas, cuya obra se ejecutará por administración directa.

Adquirir seis faroles ó globos de cristal para las columnas que se hallan sobre la escalera de acceso del Cantón grande, en la Plaza de Triviez.

Dejar sobre la mesa una moción del Sr. Concejero Golpe, sobre reparación de las escaleras que dan acceso al Atrio de Santo Domingo, interin no se ejecuten las obras del jardin ó parque, de frente al edificio Archivo.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Obras, relativo al emplazamiento en órden á la que pretende efectuar el propietario de la casa número tres de la calle de la Marina, Don Domingo Diez; La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe en todas sus partes, y adicionarlo á propuesta de los Concejales Sres Roman y Rodriguez y Perez Valez, con las siguientes particulares: Que en caso de expropiación de la casa, forzosa ó voluntaria, no se tenga en cuenta el valor que puedan representar las luces que se le permitan colocar en el costado de la derecha entrando de dicha casa, y que dicen sobre la vía pública y que si se enagenare el terreno contiguo al referido costado derecho y se edificare sobre el mismo edificio público ó particular, tendrá la obligación el propietario de la repetida casa, de cerrar las luces ó huecos, sin derecho á indemnización de ningun genero.

Dada cuenta de otro informe, relativo á las obras que pretende ejecutar en la casa número doce de la Plazuela de la Marina, Don José Sanchez Paz;

La Excma Corporación acordó por unanimidad, aprobarlo, y tomar en consideración una proposición incidental del Sr. Moreton Simón, encaminada á que se levante el plano de población, relativo á la citada calle, en consideración especialmente

á que el ensanche y progreso de la ciudad, tiende á acentuarse hacia esa parte de la población.

Entra en la sala de sesiones el Sr. Leiz Ponte.

Dada cuenta de otro informe de la citada Comisión, relativo á la obra que pretende ejecutar el propietario de la casa número cinco de la Plazuela de la Marina, Don Francisco Eiriz Pereiro; La Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Dª Juana Diaz de Cortinas, en súplica de que se le permita cerrar el soportal de la casa número uno de la Marina;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad pasarla á la Comisión de Vía y Obras para que emita informe.

El Sr. Moretón Simón, formuló á la Alcaldía Presidencia el ruego de que el cierre del comercio local ordenado por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de la ley del descanso municipal, fuese con carácter de absoluta generalidad, y comprendiese también á los puestos que se colocan en la vía pública, pues de otro modo se perjudicaría el comercio; y el Sr. Presidente ofreció atender dicho ruego.

El Sr. Concheiro Golpe, solicita que se dé toda la actividad posible al expediente sobre traslación del banco de herrar, de Dn Baldomero Casal, y el Sr. Presidente promete efectuarlo con la mayor premura.

El Sr. Moretón Simón, propuso que consideraba de gran conveniencia que el transporte de las carnes procedentes de las reses sacrificadas en el macelo público, con destino á las tablajerías donde se expenden, se verifique en un carro en condiciones de higiene y salubridad, y no en la forma impropia que hoy se viene haciendo; y, en su consecuencia, que la Comisión de Mataderos, estudie la forma de adquirir dicho carro y sus condiciones, dando cuenta en la próxima sesión;

Y por la Excma Corporación, unánimemente, así se acordó.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente la conveniencia de señalar precios á los terrenos colindantes de la vía pública, para el caso de enagenación á particulares, bien para construir alguna obra sobre los mismos, ó para cercarlos en otra forma.

La Excma Corporación acordó por unanimidad señalar los precios por calles que refiere la siguiente tarifa.

Calles de primer órden, metro cuadrado, pesetas	. . .	100
Idem de segundo id, id, pesetas	——	75
Idem de tercero id, id, pesetas	—	50.
Idem de cuarto id, id, pesetas	—	35

Dada cuenta por el Sr. Presidente, acerca de las tarifas con respecto del precio de la carne y del pan, fijadas de acuerdo con los Sres Vocales de la Comisión de Abastos, que concurrieron á las juntas celebradas, y con los individuos interesados, cuyas tarifas son las que, á continuación, se insertan:

La Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas, y que por la Alcaldía se vigile el más exacto cumplimiento de las mismas.

Carne de 1ª, kilo.	3'80.
Se comprende por carne de 1ª, pierna trasera sin hueso.	
Carne de 2ª, kilo	3'. "
Se comprende bajo esta denominación, pierna delantera sin hueso, espalda, lomo bajo ó chicho.	
Idem de 2ª, con hueso, kilo	2'80.
Se comprende lo siguiente; pierna con hueso, troca, riñones y lengua.	
Idem de 3ª, kilo	2'. "
Se comprende bajo esta denominación, lomo alto, costas, zarrete con hueso, pecho, aguja y sangradero.	
Callos y pezetas, kilo	0'80.

Pan de 1ª, confeccionado con harina de trigo del país, sin mezcla de ninguna clase, kilo . . . . 0'75

Idem idem idem, 500 gramos . . . 0'35

Pan de 2ª, ó sea gramón, confeccionado con harina del país, sin mezcla de ninguna clase, kilo . . . . 0'60

Idem idem idem, 500 gramos . . . 0'30

Pan de 1ª, confeccionado con harina del país y de Castilla, kilo — 0'60
Ydem idem idem, 500 gramos . . . 0'30
Pan de 2ª, confeccionado con harina de Castilla, kilo . . . 0'55
Ydem idem idem, 500 gramos . . . 0'28

Se advierte para general conocimiento, que el repeso de la carne y pan, se verificará hasta la una de la tarde en el portal de la Casa consistorial. Las personas que se nieguen á dicho repeso, serán castigadas con la multa de una, á veinticinco pesetas. Se suplica á cuantos adquieran dichos artículos que pongan en conocimiento de la autoridad los excesos que pudieran cometerse en los precios fijados en las precedentes tarifas, y que exijan el peso y clase de la carne, y el peso y la cochura en el pan.

Las piezas de pan estarán marcadas con el sello del fabricante. No se admitirá como contrapeso en la carne, la de inferior calidad, y en la que se expenda con hueso no podrá exceder éste del veinticinco por cien, ó sea la cuarta parte.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Adolfo Sánchez — Julio Romay
Agustín Leis — Agustín Concheiro Golpe
Laureano Perez — Francisco Lopez Torres
José Cruz y Vila — Santiago Movetón
José Monzón — Fabián Costas
Benito Sánchez Valiño

AYUNTAMIENTO CONSTE DE BETANZOS

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1.922.

Señores
Sánchez Díaz Presid.te
Romay Rodríguez
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Tenreiro Otero
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Mourón García

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Abril de mil novecientos veintidos.

A las veintiuna horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Adolfo Sánchez Díaz, los Sres Concejales consignados al márgen, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa los Concejales Sres Etchevarría Naveira, Leiz Ponte, Pita Pandelo, Perez Valez, Moretón Simón y Mauri Ynglés, ni tampoco lo verificó el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del decreto de la presidencia, relativo á la procedencia de determinar el número de secciones en que ha de dividirse el distrito, y Vocales que deben asignarse á cada una de ellas, para la formación de la Junta municipal, á fin de sortear entre los nombres que figuren en las expresadas listas, en su día, los Vocales asociados que en unión de los Sres Concejales han de constituir dicha Junta, y dada lectura por mi Secretario á los artículos de la ley municipal atinentes al caso;

La Excma Corporación, unanimemente acordó determinar las Secciones y Vocales que se expresan á continuación.

1.a Sección — Profesionales — tres Vocales

2ª Sección - Industriales - tres Vocales
3ª idem - Artes y oficios - tres idem
4ª idem - Labradores - tres idem
5ª idem - Propietarios - dos idem
6ª idem - Propietarios y agricultores - dos idem.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar los informes emitidos por la Comisión de obras en órden á las que pretenden ejecutar Dn Marcial Gonzalez, en la casa número ciento cinco de la calle de la Ribera, Dª Consuelo Seoane, en la número once de la Rua Travieza, y Dª Mercedes Sobrino, en la número tres de la calle de Saavedra Meneses; cuyos informes llevan fecha del día veintiocho del corriente mes.

Dada cuenta de una moción del Sr. Roma y Rodriguez que el mismo defendió, sobre la adquisición de partituras para la banda de música municipal, la readmisión, en la indicada banda, de otros elementos de la localidad, que puedan reforzarla, y que sea trasladada la Academia á otro local que reuna mejores condiciones que el que actualmente ocupa;

La Excma Corporación, despues de una breve discusión, acordó, por unanimidad, facultar á la Comisión de Música, para que adquiera las partituras que considere precisas; estudie la forma de suavizar asperezas, tratando de armonizar la buena relación que debe existir entre los músicos que componen la actual banda, y los que pertenecieron á la misma, hasta hace poco más de un año; gestionando de este modo el ingreso, en la banda mencionada, de aquel ó aquellos que considere de conveniencia en favor de la buena reorganización de la misma; y, por último, que por el Sr. Presidente se hagan las gestiones necesarias, á fin de obtener que la Guardia civil deje libre un local que ocupa en el cuartel y que destina á palomar, y á disposición de este Ayuntamiento, para instalar en él dicha academia de música.

Dada cuenta de una moción del Sr. Romay, para que se acuerde el medio de cerrar la puerta de hierro que da acceso á la escalera de San Francisco, en prima de absoluta seguridad.

La Excma Corporación, después de una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad facultar á la Comisión de Obras para que se encargue de gestionar lo necesario, á fin de llevar á efecto el cierre de la puerta de hierro de que se trata, en la forma que dicha Comisión conceptúe más oportuno.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Romay Rodríguez, en el sentido de que se solicite el aprovechamiento de la marisma inmediata á la esplanada del muelle, y deslindar y amojonar el pinal próximo, que queda en medio de la ría, haciendo, si fuera necesario, una permuta con los propietarios del mismo, que serviría para regularizar ambos pinares.

El autor de la moción, desarrolló ésta en términos concisos y claros, haciendo notar el beneficio que reportaría al distrito la reforma á que la indicada moción se refería.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad tomar en consideración dicha moción, aprobarla en todas sus partes, y, que cuanto más antes fuera posible, se le dé cumplimiento.

En virtud de una moción del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad trasladar el Archivo notarial de protocolos, y el judicial, para el local que ocupa la escuela nacional de niños de Santo Domingo; y acordó así bien, por unanimidad, otorgar un voto de aplauso al Senador por esta provincia, Don José Pan de Soraluce, y felicitarlo por su brillante actuación en defensa de los intereses regionales, al obtener una modificación tan beneficiosa en los derechos arancelarios sobre la importación del maíz extranjero; y que dicha felicitación se haga extensiva á los demás parlamentarios gallegos que intervinieron en el asunto; y, por último, acordó darse por enterada de la situación económica

de este Ayuntamiento, de lo que se dió cuenta detalladamente.

Por el Sr. Presidente se trajo á la sesión la pretensión de los panaderos de la localidad, relativa á la rebaja de las tarifas de precios publicadas ultimamente, por considerar, éstos, lesivos á sus intereses particulares; habiendo abundado todos los Sres. del Concejo, presentes, en el criterio de sostener los precios fijados.

El Sr. Alonso Fernández solicita se arreglen las escaleras del Cristo de la Ribera, formulando el Sr. Conchiero el mismo ruego respecto á las que dan acceso al altar de Santo Domingo; habiéndose dispuesto brevemente dichos puntos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos, formada, para el corriente mes, por el infrascrito Secretario contador.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó quedar enterada de una comunicación número 887 de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento, por la que comunica los acuerdos adoptados, en sesión de veintidos del actual, respecto á varios mozos alistados por este Ayuntamiento; á saber: Mozo número 3 - Plazo hasta el 20 de Mayo - para que el Ayuntamiento reclame de la Comandancia de Artillería de Melilla, certificación de hallarse sirviendo en filas: Declarar prófugos á los mozos números 1, 5, 8, 9, 12, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 46, 49, 63, 64, 67, 68, 72 y 73: Al mozo número 7; plazo hasta el 20 de Mayo para que el Ayuntamiento pida al Regimiento expedicionario de Infantería de Marina, de Larache, certificados de talla de dicho mozo: Números 32, 37, 45 y 66, el mismo plazo que al anterior, para que se pida el mismo certificado de talla a los Regimientos 2º de Infantería de Marina, Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, en Larache, y Regimiento Infantería de San Fernando, en Melilla, respectivamente; Mozo, número 11, plazo hasta 6 de Junio para justificar su aptitud militar

y, documentalmente, que sostiene a la madre: Números 14 y 34, totalmente excluídos por ciegos. Mozos números 20, 23, 26, 38, 44, 58 y 70, soldados, con excepción. Mozo número 24, plazo hasta primero de Agosto, para justificar la fecha en que contrajeron matrimonio los hermanos residentes en América, y acreditar que sostiene al padre. Al mozo, número 27, plazo hasta el 6 de Junio, para justificar su aptitud militar y acreditar documentalmente que sostiene al padre. Número 50, soldado, con excepción, por haber resultado el padre impedido para el trabajo. Mozos, números 51, 52 y 85, soldados; 53, 78 y 81, pendientes de observación; Números 57 y 60, totalmente excluídos por cortos. Números 61, 77, 79 y 82, plazo hasta 6 de Junio, para justificar su aptitud militar. Mozo número 65, soldado, por haber resultado el padre apto para el trabajo; Y al mozo número 69, soldado viudo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó unánimemente, quedar enterada del siguiente inventario.

Instrumental y demás enseres de la banda de música.

——De madera.——

Un flautín - Lefèvre, de cinco llaves, en buen estado = Uno ídem, de seis llaves, sin marca = Una flauta - Toulouse nueva, con su estuche = Un requinto - Lefèvre, de trece llaves, en buen uso = Uno ídem viejo, con la boquilla rota, (para arreglar) Un clarinete - Lefèvre, de trece llaves, en buen uso = Dos ídem de ébano - Bohem, con estuches (les faltan las boquillas y el buen funcionamiento en las llaves) = Un clarinete Lefèbre, de trece llaves, con la boquilla rota = Uno ídem Buffet, de trece llaves y dos anillos, en buen uso = Uno ídem, también, de trece llaves, en buen uso. = Cuatro ídem ídem inútiles.

——De metal——

Un fliscorno - A. E. Kott, media vida, (necesita arreglarse).

Un fliscorno (Doleró-, tres cilindros-, en buen uso = Uno idem inútil = Una trompeta cilindros = Doleró-, en buen uso, últimamente adquirida = Una idem de tres cilindros, si bemol, en buen estado = Doleró = Un trombón-bajo-Bohland-último adquirido = Uno idem en do y si bemol, de varas Doleró- en buen estado. = Uno id id (hay que arreglarlo) = Uno id id, inútil = Dos trompas, inútiles = Dos bombardinos, inútiles = Uno idem, inútil, que admite arreglo = Uno idem, cuatro cilindros, en do y si bemol Doleró-, en buen uso = Un bombardino C. B. París, última vida = Un Cornet en mi y si bemol C. B. París, en mal estado = Dos bajos, cuatro cilindros, clave extra-Bohland- (hay que ajustar las llaves) = Uno idem en do, tres pistones C. B. París, útil, (última vida) = Un cornetín en si bemol = F. Besson, media vida = Seis idem, inútiles = Un saxofón si bemol Pelisson, media vida, (necesita arreglo) = Dos idem contraltos = Martín = Un saxofón tenor si bemol = Buffet, buen estado (necesita arreglo) = Uno idem en mi bemol, en mal estado = C. de París = Uno idem barítono Buffet, en buen uso, últimamente adquirido.

Batería

Un par de platillos, en buen estado = Unos hierros = Un bombo útil (para arreglar) = Dos cajas, en buen estado = Una pandereta vieja =

Enseres.

Un metrónomo, en buen uso = Siete atriles de hierro, con el del director, (último estado de vida) = Dos idem idem para el bombo = Otro idem de madera (en el pasco) = Diecisiete trípodes ó soportes de madera para los mismos = Un encerado para dar clase de pentagrama =

Un armario, grande, viejo, para el instrumental = Una mesa escritorio, de castaño = Cuatro bancos de pino = Un sillón viejo.

Con lo cual, y no comprendiendo más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. //

Adolfo Sánchez

Julio Romay

José Paz y Vila

Fabian Costas

Agustin Concheiro Golpe

Manuel Teixeiro

José Mairón

Francisco Lopez Torres

Antonio Maceira

Benito Sánchez Valero
Srio

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1.922

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Romay Rodríguez
Couchiero Golpe
Ferreiro Otero
Pérez Vales
Moretón Simón
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Monrós García

En la ciudad de Betanzos á seis de Mayo de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Sánchez Díaz, los demás Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión ordinaria semanal, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Concejales Sres Leis Ponte, Pita Pandelo, Manso Fernandez Etcheverría Naveira y Mauri Ynglés, ni tampoco lo verificó el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al mes de Abril último, se elevó á la suma de Quinientas dos pesetas; La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por Dn Antonio Amor Barallobre, encargado por el Sr. Alcalde de su rendición, y que la suma á que la misma se eleva se ingrese en la Caja del municipio á medio del Oportuno cargareme y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de la rendida por el maestro sastre,

de esta localidad, Vicente García Calvo, importante diez pesetas, por armar y desarmar los tulos para las mazas y pendón, con objeto de tener que sacarlos en la procesión del Santo entierro del Cristo el día viernes de la semana mayor;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobarla, y que su importe se satisfaga al cuentadante, á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto de gastos.

Dada cuenta de dos informes de la Comisión de Vía y obras de fecha cuatro del actual, relativos á las que pretenden ejecutar Don Esteban Díaz Naveira y Dn. Francisco Eiris Pereiro en las casas de su propiedad, números cinco de la calle de los Angeles y dos de la Plazuela de la Marina, respectivamente;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el primero, y dejar sobre la mesa, para estudio, hasta la sesión próxima, el de Dn. Francisco Eiris.

Dada cuenta de una moción del Sr. Concheiro Golpe, para que se acuerde el arreglo del pavimento que circunda la fuente del Campo; La Excma Corporación, después de una breve discusión, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción indicada, ampliándola con el arreglo de parte de la acera que vá hacia la Puerta de la Villa, y de los sumideros interiores y exteriores de la indicada fuente.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Concheiro Golpe, para que se acuerde proceder á pintar las columnas de las farolas de la entrada del Cantón grande, las balconadas inmediatas y las que se hallan enfrente, la fuente del Campo, el balcón de la Casa Consistorial y el blanqueo y reparación de la fachada del edificio Archivo;

La Excma Corporación, después de una breve discusión, acordó por unanimidad facultar á la Comisión de Obras para que, teniendo en cuenta los gastos que hayan de causarse con las reparaciones que la moción indica, y obras que necesitan inmediato

arreglo en los edificios públicos, y cuidando de no exceder de la cantidad presupuesta para tal objeto, practique aquellas obras que á su juicio fueren más indispensables á fin de que los referidos edificios no sufran desperfecto ni deterioro.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó conceder un socorro de diez pesetas á Manuel Leal Olivier, para ayudarle á sufragar los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse á la Corona para someterse al tratamiento antirrábico, por haber sido mordido por un perro que, al parecer, estaba hidrófobo; á cuyo efecto se libre por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento por la suma referida, con cargo al capítulo y artículo que correspondan en el presupuesto municipal de gastos.

El Sr Roman Rodriguez, en el concepto de Presidente de la Comisión permanente de Abastos, manifestó que esta Comisión, en cumplimiento del encargo que se le confirió en la sesión de ocho de Abril último, ha estudiado con el debido detenimiento el asunto relativo á los derechos que ha de percibir el Inspector de higiene y sanidad pecuarias por la inspección de carnes del ganado de cerda que entran en el casco de la ciudad, y la de los animales del mismo genero que se sacrifiquen en la misma, mas y otras para el consumo público; y propone á la Corporación que se cobre por cada Kilo de carne que se introduzca, un céntimo de peseta, y una peseta por la inspección de cada cerdo que se sacrifique.

Y la Excma Corporación, despues de una detenida discusión, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión de Abastos, fijando los derechos alli señalados al Inspector de higiene y sanidad pecuarias, y que por este funcionario se forme y entregue en las oficinas municipales, semanalmente, una relación detallada del número de reses sacrificadas para el consumo público, nombres de sus propietarios, peso aproximado y derechos percibidos; y otra relación, también semanal, igualmente detallada de las carnes introducidas y derechos

devengados por las mismas.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria celebrada el día primero de los corrientes, se elevó á la suma de seiscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la recaudación verificada en dicha feria, y que el importe de la misma se ingrese por el encargado del mencionado servicio, Dn Manuel López Gonzalez, en la Caja de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargaremé y con imputación al capítulo y artículo que correspondan del presupuesto municipal.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que procedía que la Corporación designase dos Sres Concejales de su seno para formar parte, como Vocales electivos, de la Junta local de primera enseñanza durante el cuatrienio de 1922 á 925, inclusive,

La Excma Corporación defiriendo á lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó designar á los Concejales Sres Dn Santiago Moretón Simón y Dn Fabián Costas Irmenedo.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos, formada, para el corriente mes, por el infrascrito Secretario contador.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el estracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Abril, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita un ejemplar al Iltmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

El Sr. Moretón Simón, pregunta á la presidencia el motivo porque se clausuró la escuela de niños de Santo Domingo, haciendo ver los perjuicios que esto podría originar para la enseñanza primaria;

El Sr. Presidente dice que para llevarse á efecto el traslado, hubo forzosamente que proceder á la clausura, aunque no fuera más que provisionalmente por unos días, y de acuerdo con la Inspección provincial de primera enseñanza.

El Sr. Moretón, dase por satisfecho con la contestación de la presidencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que tal vez, mañana le entregará, el Sr. López Miño, el proyecto de las obras para el aumento del caudal de agua del manantial de Sanjiao. El Sr. Romay solicita que en cuanto el Sr. Alcalde tenga en su poder dicho proyecto, se convoque á los Sres Concejales á una reunión, para examinarlo y enterarse.

Y la Excma Corporación así lo acordó, facultando además al Sr. Alcalde para que lo remita seguidamente á su destino.

El Sr. Pérez Valez, hace ver al Concejo que los tipos fijados para la venta de terrenos, sobrantes de la vía pública, á favor de particulares, le parecen excesivos, debiendo, á su juicio ser rebajados á la mitad.

Y la Excma Corporación, tras breve discusión, intervenida por los Sres Moretón, Romay y Sr. Presidente, desestimó la proposición del Sr. Pérez Valez.

El Sr. López Torres solicitó se activen los trabajos en la cañería de conducción de la fuente del Valdoncel, y el Sr. Presidente prometió atender el ruego.

El Sr. Pérez Valez se lamenta del mal estado en que se encuentran las aceras del Puenteviejo, y pide que se invite al Sr. López Miño para que lo vea é indique la forma más apropósito para conseguir de Obras públicas la realización de tal mejora, en beneficio de los intereses públicos. El Sr. Moretón dice que ya se solicitó de Obras públicas el arreglo del puente referido, y que dijeron que no ofrecía peligro.

El Sr. Romay dice que, á su juicio, existe el peligro porque son muchas las aceras transversales que cortan la acera, que se hallan corcomidas y en mal estado.

El Sr. Pérez Valcárcel, que se gestione el restablecimiento del tren de viajeros que salía de la estación Norte á Coruña, á la una de la tarde, toda vez que son insignificantes los aumentos de gastos para la Compañía, puesto que la máquina anda ya diariamente, sola, desde Betanzos á la Coruña.

El Sr. Montero agrega que se solicite el restablecimiento de ese tren desde Betanzos á la Coruña, pidiendo apoyo á todos los Ayuntamientos que tienen estación ó apeadero en el trayecto; y la Excma. Corporación así lo acordó.

El Sr. Galán Armendo, reitera el ruego de que se arregle la acera de la calle de Quiroga.

El Sr. Presidente promete atender el ruego, en cuanto fuera posible.

El Sr. Presidente manifiesta que la Señorita Carmen Pita Ceramés, le había rogado se le cediera la casa consistorial para verificar, el día veintiocho del actual, la consagración en caridad, y que al expresado acto concurra la Excma. Corporación municipal; y los Sres. del Consejo, por unanimidad acordaron de conformidad con los deseos de la peticionaria.

También el Excmo. Ayuntamiento acordó que los instrumentos pertenecientes á la banda de música que se hallen inútiles, se vendan, y los que sean susceptibles de arreglo, se reparen; y respecto á los demás, se recojan en la casa consistorial, entregando solo los absolutamente precisos, al Director interino de la banda, bajo recibo en que conste la consignación de responsabilidad, respecto á su conservación, y en el que

se haga constar el estado de cada uno.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Adolfo Sánchez

Julio Romay

Agustín Concheiro Golpe

Manuel Teixeiro

Laureano Perez

Santiago Moretón

José Paz y Vila

Fabian Costas

Francisco Lopez Torres

José Mansión

Benito Sanchez Valeiro
Srio

Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Leiz Ponte
Romay Rodríguez
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Tenreiro Otero
Pérez Valez
Moretón Simón
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Mourón García

En la ciudad de Betanzos á trece de Mayo de mil novecientos veintidos,

Siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Adolfo Sánchez Díaz, los Sres. Concejales que al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no concurrieron á dicha sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres. Pita Pandelo, Etcheverría Naveira y Mauri Inglés, ni tampoco lo verificó el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por José Naveira, maestro sastre de esta localidad, importante doce pesetas, por el arreglo de un pantalón, con forros nuevos y dos guarreras, para tres músicos de la escuela y banda de esta ciudad;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla, y que el importe de la misma se satisfaga al cuentadante, á medio del oportuno libramiento, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Obras, de fecha cuatro del actual, que había quedado sobre la mesa en la última sesión ordinaria municipal, y relativo á las que pretende ejecutar Don Francisco Eiriz Pereiro, en la casa número dos de la Plazuela de la Marina;

La Excma.

Corporación, por unanimidad acordó aprobarlo.

Dada cuenta de las rendidas por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua, y por la Sociedad Núñez y Compañía, respectivas á los gastos habidos en el referido hospital, durante el mes de Abril último, y á los ocasionados con motivo del alumbrado público y demás servicios, por medio de la electricidad, también en el mencionado mes de Abril;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarlas á informe de las Comisiones de Beneficencia y alumbrado, respectivamente.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó conceder un socorro de diez pesetas á Jesús Vara Vazquez, vecino de la parroquia de Piadela, para que pueda pasar á curarse de una afección á la vejiga, al hospital real de Santiago, expidiéndole á tal efecto, al mismo ó á su representación legal el conducente libramiento por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, para que se nombre una comisión de Sres Concejales que, con los comerciantes designados al efecto, han de constituir la gestora para estudiar lo relativo á la conveniencia de dar impulso á las dos ferias que mensualmente se celebran, y á la creación de otras, si se considerase de utilidad;

La Excma Corporación, después de enterada, por el propio Sr. Presidente, de la reunión celebrada en la casa consistorial, con asistencia de los principales elementos del comercio é industria local y de algunos Sres Concejales para la que fueron convocados por el mismo, acordó por unanimidad designar á los Sres. Alcalde Presidente, Leis Ponte, Roma y Rodríguez, Moretón Simón, Costas Amenedo y López Torres.

Dada cuenta del expediente relativo al acuerdo de subasta para la construcción de nichos en el cementerio ca-

tólico ampliado, al que yo el infrascrito Secretario doy fe.

La Excma. Corporación oída una breve y razonada disertación acordó, por unanimidad que se active el expediente indicado, y que la Comisión de Obras y la de Higiene y Cementerios, informe lo procedente respecto a si fuere necesario introducir alguna modificación o reforma en cuanto al tipo, presupuesto y condiciones con que está acordado hayan de realizarse dichas obras.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente, se hacía de precisión proceder al nombramiento de un Sr. Concejal, que con el carácter de Vicepresidente, forme parte de la Junta pericial de la Contribución de este distrito, y de cuatro vocales propietarios y dos suplentes de la expresada Junta, que corresponde designar al Ayuntamiento como renovación de la mitad de la parte electiva del citado organismo, proponiendo, así bien, una lista de doce individuos, para que el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, nombre igual número de Vocales y suplentes.

Acto seguido el Excmo. Ayuntamiento, teniendo a la vista la lista de contribuyentes del distrito, que se contiene en el repartimiento general, clasificados, como se hallan, en vecinos y hacendados forasteros, y habida consideración que tres, cuando menos, de los Vocales que se designen, serán precisamente nombrados, entre los propietarios que residan fuera del pueblo, procedió a dividirlos en tres grupos o categorías por terceras partes, comprensivas, respectivamente, de los mayores contribuyentes, los que pagan cuotas medias, y los que pagan cuotas mínimas; y, en continuación acordó por unanimidad designar al Concejal D. Fabián Cotos Fuentes, para la Vicepresidencia de la Junta pericial, y para Vocales propietarios y suplentes, así como contribuyentes que han de ser propuestos a la Administración de Hacienda, los seis siguientes:

Vocales propietarios

Cosme Cotter Vidal, Julián García Torres, Ricardo Doval Rocha y Nicolás Barral Raposo.

Vocales suplentes

D. Angel Fernández López, y D. Pedro García Fernández.

Contribuyentes propuestos á la Administración de Hacienda

Para Vocales propietarios

Dn. José Lago Taibo, Dn. Manuel Moreno Conceiro, Dn. Antonio Suarez Otero, Dn. Antolín Mendez Castro, Dn. Francisco Diz Pereiro, Dn. José Yglesias Mazdias, Dn. Juan Maceda Nuñez, Dn. Jesús Mendez Via, Dn. Manuel Fernandez Miño, Dn. Francisco Ponte Calvete, Dn. Camilo Benito Uría, y Dn. Vicente Hermógenes Lorza; todos vecinos, y José Fernandez Nuello, forastero de Ponto Paderne.

Para suplentes.

Don Vicente García Carro y Dn. Serafín Mendez Porto.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, y de todo lo en ella ocurrido, yo Secretario estiendo la presente acta, que suscriben S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sanchez — Agustin Diez

Julio Romay

Antonio Moreno

Agustin Concheiro Golpe

Manuel Ferreiro

Laureano Perez

José Paz y Vila — Santiago Moretón

Fabian Costas — Francisco Lopez Torres

José Marcón García

Benito Sanchez Vedeiro

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE BETANZOS

Sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Romay Rodríguez
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Pérez Valez
Mordón Simón
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres
Mourón García.

En la ciudad de Betanzos á veinte de Mayo de mil novecientos veintidos.

A las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Sres. Concejales que al márgen se consignan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á dicha sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Leiz Ponte, Pita Pandelo, Teixeiro Otero, Etcheverría Naveira y Mauri Unglés, ni tampoco lo verificó el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria celebrada el dieciseis de los corrientes, se elevó á la suma de seiscientas cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

La Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar la recaudación verificada en dicha feria, y que por el encargado de la percepción del indicado arbitrio, Dn. Manuel López Gonzalez, se ingrese la referida cantidad en la caja de fondos municipales, estendiéndose al efecto el oportuno cargaremo con cargo al capítulo y artículo que correspondan del pre

supuesto municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estando cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley municipal, procedía hacer el sorteo de los Vocales asociados entre cada una de las Secciones establecidas, de las que se formaron las correspondientes listas, á las que yó infrascrito Secretario di lectura, y merecieron la aprobación de los Sres del Concejo.

Acto seguido la Excma Corporación, aprobó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente, y, á continuación, se procedió al sorteo, que ofreció el siguiente resultado.

1ª Sección - Profesionales -

D. Agustín García Sánchez, D. Vicente Garma Pérez y D. Constantino Arce Mancera.

2ª Sección - Industriales -

D. Francisco Barral Pérez, D. Bartolomé Babío Edreira y D. Joaquín Peña Otero.

3ª Sección - Artes y oficios -

D. José Filgueiras Martínez, D. Francisco Barreiro Casal y D. Julio Sánchez Bermúdez.

4ª Sección - Labradores -

D. Pedro Feijó Correa, Don Francisco Otero de la Torre y Don Cosme Cortés Vidal.

5ª Sección - Propietarios -

D. Juan María García Naveira y D. Manuel Loureda Porto.

6ª Sección - Propietarios y agricultores -

D. Alonso Amado Iglesias y D. Julio García Fraga.

Hecho lo cual, en votación secreta, á medio de papeletas, y con todas las formalidades legales;

La Excma Corporación tuvo por verificado el

sorteo y por elegidos Vocales asociados á los Sres á quienes correspondió en suerte, que quedan mencionados en los cedes, en unión de los Sres Concejales, han de componer la Junta municipal que debe regir durante el actual ejercicio económico.

Dada cuenta de la moción de la Presidencia, encaminada á que por el Excmo Ayuntamiento se acuerde lo procedente respecto á la venta de la yerba existente en la explanada del ferrocarril;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, previa una razonada discusión, facultar á la Comisión de Paseos y Arbolado para que, fijando ó demarcando parcelas ó lotes en la referida explanada, y reservando la porción que conceptúen adecuada para la alimentación del ganado de engorde del carro de la limpieza, procedan á enajenar por concurso, y al mejor postor, y con pujas á la llana, los lotes ó porciones designados, el próximo jueves día veinticinco, á las diecinueve horas, y sobre el mismo terreno, haciéndolo saber al público á medio de boletines, que se fijarán en los sitios acostumbrados.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Ramón García Pinar, de esta vecindad, en súplica de que se le ceda en arriendo la mitad de la sexta nave de la planta baja del edificio Archivo, en el precio que por la misma se satisfizo en el año último, y con las condiciones que el Ayuntamiento estime procedentes.

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á la Comisión permanente de Hacienda, para que emita el informe correspondiente.

Se acordó también autorizar á D. José Cejudo Rivera, para el arreglo de la acera que rodea la casa de su hermana D.ª Amelia, en la Alameda de la Constitución, ajustándose para ello á la misma línea y rasante que actualmente tiene.

El Sr. Roman Rodríguez participa que según le manifestó el encargado de la obra de la rectificación de la carretera de la Puente del Cardenal, D. José Castro, es necesario examinar dicha carretera, abriendo la oportuna zanja en una distancia de cuarenta y seis metros;

Y la Excma Corporación, después de darse por enterada, autorizó al Sr Roman para llevar á efecto cuantas obras fueren necesarias para el fin que se persigue.

De igual modo acordó el Excmo. Ayuntamiento facultar al Sr Alcalde Comisario de la Comisión de Higiene

y Cementerios, para que se encargue de la dirección é inspección de todo lo concerniente al racionado del mulo del carro de la limpieza pública, suministrándole dos kilos de cebada diarios, y en todo lo demás, en la forma que disponga dicho Sr.

El Sr. Manso Germade solicita del Ayuntamiento que se arregle la calle del Correo, en el sitio llamado Casas Viejas, continuando la obra que comenzó á ejecutar Dn. Juan Teijeiro Donza.

Y la Excma. Corporación, acordó tomarlo en consideración.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella tratado, extiendo la presente acta, que suscriben S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Julio Romay

Antonio Mauro

Agustín Concheiro Golpe

Laureano Pérez

Santiago Moretón

José Saz y Vila

Fabián Costas

Francisco López Torres

José Morisón García

Benito Sánchez Valeiro
Srio.

Sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presid.te
Romay Rodríguez
Manso Germade
Concheiro Golpe
Tenreiro Otero
Pérez Vales
Paz y Vila
Costas Amenedo
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Mayo de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento, que constan al márgen, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. Leis Ponte, Pita Pandelo, Moreton Simón, Mauri Ynglés, Etcheverria Naveira y Mouron García, ni tampoco lo verificó el Sr. Castro Dopico, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su órden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de dos informes de la Comisión de Beneficencia, de fecha veinticuatro del actual, relativos á los gastos habidos en el hospital de San Antonio de Padua, en los meses de Marzo y Abril últimos, que se elevaron respectivamente, á la suma de doscientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos, y quinientas veinticuatro pesetas diez céntimos, cuyos informes fueron emitidos en el sentido de la aprobación de las cuentas de los indicados meses, y que se expidiesen los oportunos libramientos á favor de la Superiora administradora de dicho benéfico establecimiento, con cargo á los capítulos y artículos que procedan del presupuesto municipal;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, apro

bar los referidos informes.

Dada cuenta de una moción de la presidencia, para que se socorra con la cantidad de veinte pesetas á la pobre Remedios Vieites Pérez, á fin de ayudarle, en parte, á sufragar los gastos que se le originen con motivo de tener que ingresar en el hospital de Santiago, para curarse de una dolencia que le aqueja;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la moción de la presidencia, y, en su consecuencia, que por el Sr. Alcalde, se expida el oportuno libramiento á nombre de la madre de dicha enferma, por la cantidad indicada, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de la Coruña, número 1.447, de fecha veinte de los corrientes por la que participa haber devuelto la certificación de Emilio Pose Doldán, número 3 del actual año, y que se remita otra consignando la talla de este mozo; concederles de plazo hasta dieciocho de Junio, para que presenten las certificaciones de talla, á los mozos números 7 y 45, José González y José Castelos; declarar temporalmente excluido como desaparecido en los sucesos de Julio, en Melilla, al número 66, Ricardo Cortés Tasende; devolver la certificación facultativa consular para que la presente legalizada, antes del 18 de Junio, del número 42, José Fidalgo, y declarar soldado, y sin efecto la nota de prófugo, á Gumersindo Teijeiro, número 77; todos del actual reemplazo.

Luego diose cuenta de otra comunicación, de la misma fecha, por la que participa haber declarado soldados, con excepción, á Domingo Barral, Francisco da Torre, José Miño, Luis Suarez, Rogelio Otero Rilo, Francisco Rilo, Francisco Carro y Pedro das Penas, números 7, 30, 37, 40, 51, 64 y 82, respectivamente, del reemplazo de 1.921; concederles de plazo hasta 18 de Junio, para justificar que los

tienen á sus padres, á Vicente Amado y José Edreira, números 27 y 32, del mismo reemplazo; temporalmente excluido, por inútil, al número 67, Manuel Rojo; temporalmente excluido como alumno de Infantería, al 73, Agustín Valderrama; quedar enterada de una Real orden, de 27 de Abril último, por la que desestima la instancia del mozo número 69, Santiago de la Iglesia, solicitando que se diese curso á una alzada, y que se atenga á lo acordado, por resultar útil ante el Tribunal Médico, el mozo nº 53, Ricardo García; los cuatro últimos, también del propio reemplazo de 1921; Soldados, con excepción, Antonio Lendoiro, José Gomez, Manuel Faudiño y Francisco Fernandez, números 16, 20, 31 y 71, del reemplazo de 1920; conceder de plazo hasta el 18 de Junio para justificar el fallecimiento del hermano, y para que la hermana sea reconocida por dos facultativos, al nº 76, Antonio Vazquez, del mismo reemplazo; Soldados, en segunda situación á Manuel Balado, Restituto Martinez, Antonio Amado, José Diaz López, Eugenio Teijo García y Eustaquio Barral, números 67, 4, 7, 40, 50 y 61; definitivamente excluido, por corto, á José Barreiro Velo, número 82; definitivamente excluidos, por inútiles á Luis Fuentes y Manuel Rodriguez, números 22 y 65; temporalmente excluido, como desaparecido en los sucesos de Julio, ocurridos en Melilla, al nº 56, Julio Borondo, y soldado, en segunda situación á Ramón Peña, número 85; todos del reemplazo de 1919.

Dada cuenta de tres cartas de pago, expedidas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha once del corriente mes, sentadas en Tesorería é Intervención con los números 207, 208 y 407, acreditativas de que el Depositario de fondos de este Ayuntamiento, Don Pedro Navarro Gonzalez, ha ingresado en las Cajas del Tesoro, á medio de la Sucursal del Banco de España en la Coruña, la cantidad de mil setecientas cuarenta y ocho pesetas por el impuesto del 20 p% de propios, que correspondió á este Ayuntamiento en ejercicios cerrados;

La Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar el pago verificado, y, en su consecuencia,

que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento á favor del Sr. Depositario, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto municipal, para reintegrarle de la indicada suma.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Raimundo Añón Salorio, en súplica de que se le conceda licencia para levantar un kiosco, con arreglo al plano y condiciones que ofrece presentar, dentro del plazo que se le fije, en la Plaza de Arinez, y hueco que hacen el palco de la música y el cantón contiguo á la acera que viene de la fuente de la Puerta de la Villa; La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á la Comisión de Paseos y Arbolado, para su informe.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Presidente de la Junta ejecutiva de la Asociación de retirados por guerra, en la Coruña, Dn Máximo Pardo Estevez, en la que ruega al Sr. Alcalde y á cuantos componen la Corporación, vuelvan á ejercer su influencia con las actuales personalidades y forma que creyeren más oportuna, para el buen resultado que se ansía, que es el de que se convierta en ley la proposición presentada á la mesa del Congreso con fecha 13 de Mayo de 1921, por la Junta general de pasivos de España, apadrinada por el Diputado Dn Alejandro Lerroux.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, accediendo á lo solicitado por el Sr. Pardo Estevez, dirigir la oportuna instancia á los Poderes públicos en demanda de los beneficios que á los pasivos de España, en justicia les corresponde.

Dada cuenta de una letra de cambio, de fecha ocho del actual, expedida á la órden del Sr. Dn Narciso Obanza, Banquero en la ciudad de la Coruña, importante setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que satisfizo Don Benito

Sánchez Valeiro, Secretario de este Ayuntamiento, en casa de los Sres Hijos de A. Núñez, endosada por dicho Sr. Obanza, como importe de la factura, de la propia fecha, de D. Fortunato Garcybarra, vecino de dicha de la Coruña, por varios libros y encuadernación de los mismos que suministró de su establecimiento tipográfico;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el pago hecho por el Sr. Sánchez Valeiro, y que su importe de 79'75 pesetas se le reintegre al mismo á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 1º artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras, de fecha veinticuatro del actual, en orden á las que pretende ejecutar en la casa número treinta de la calle de Castro de Anta, Dª Jesusa Parga Vazquez;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el indicado informe en todas sus partes.

Seguidamente dióse lectura á una instancia suscrita por varios vecinos de la Coruña, dedicados al comercio de objetos usados, en la que solicitan de la Corporación los libre de todas las cortapisas que se les pone á su citado comercio, y se revoque el acuerdo de exigirles patente, y señalarles lugares secundarios, restableciendo la armonía y apoyo mútuo entre Betanzos y la Coruña.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada por la lectura que de la misma hice yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio.

Se acordó tomar en consideración una proposición del Sr Romay Rodriguez, para que se obligue á las fruteras que expenden sus artículos en la vía pública, á que en lo sucesivo lo hagan en un kiosco, cuyo lugar y modelo que deben ocupar, serán determinados por la Comisión de Abastos.

Se acordó también que por el Sr. Presidente se dé

las gracias al Excmo. Sr. Dn. Julio Wais Sammartin, por haber conseguido se dictase una Real orden del Ministerio de Hacienda, concediendo á este Ayuntamiento el arbitrio sobre rodaje y arrastre por las vías municipales;

Y del propio modo se dén gracias al Concejal Sr. Echeverría Naveira, por haber regalado la piedra para la construcción de un lavadero en la fuente de la Magdalena; autorizándose al Sr. Romay Rodriguez, para que lleve á efecto todos los arreglos que considere necesarios en dichas fuente y lavadero.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cincuenta minutos, y de todo lo en ella tratado, extiendo la presente que suscriben S.S.S., de que certifico.

Adolfo Sánchez

Julio Romay

Antonio Mauro

Agustin Concheiro Golpe

Manuel Tenreiro

Laureano Perez

José Paz y Vila

Fabian Costas

Francisco Lopez Torres

Benito Sanchez Calairo
Secr.

AYUNTAMIENTO CONSTE DE BETANZOS

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1.922.

Señores
Sánchez Díaz - Presid.te
Romay Rodríguez
Manso Germade
Concheiro Golpe
Teixeiro Otero
Moretón Simón
Paz y Vila
Castro Dopico
Costas Amenedo
López Torres
Mourón García.

En la ciudad de Betanzos á tres de Junio de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento, que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna los Sres Leiz Ponte, Pita Pandelo, Pérez Valez, Echeverría Naveira y Mauri Ynglés.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y, de su orden, yo Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente propone se acuerde ver con satisfacción, que se reintegre al seno de la Corporación el Sr. Castro Dopico, añadiendo el Sr. Moretón que, además se le dé la bienvenida; Y la Corporación así lo acuerda, luego de lo cual el Sr. Castro Dopico, muestra su agradecimiento á los Sres Concejales y tributa un saludo, tanto á los actuales como á los que cesaron últimamente en dicho cargo.

Dada cuenta de una comunicación del Ultmo Sr. Gobernador - Presidente de la Brigada Sanitaria Provincial de la Coruña, en la que se sirve reclamar la cantidad de 469'62 pesetas, importe de lo que le corresponde satisfacer á este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio actual, para el sos-

tenimiento de dicha Brigada Sanitaria;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, que se satisfaga la indicada suma, expidiéndose por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente el Sr. Moretón, manifiesta que aún cuando él no se opone al pago de que se trata, por acatar, tanto las leyes como las decisiones de la superioridad, protesta, no obstante, de que se obligue al Ayuntamiento á satisfacerlo, ya que se trata de un servicio que conceptúa afortunadamente innecesario, y que en todo caso, su existencia debería depender de la voluntad espontánea de los municipios, y nó como gasto obligado é impuesto con el mismo régimen y organización para todos los de España.

Y la Excma Corporación tomó en consideración lo propuesto por el Sr. Moretón, adhiriéndose, en consecuencia, á la protesta por él formulada, extensiva por iniciativa del Sr. Presidente al aumento introducido por la Superioridad en los sueldos de los médicos titulares.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó adquirir tres juegos de poleas para las cuerdas que sostienen las reses sacrificadas en el macelo público, facultando, para ello, al Sr. Romay Rodríguez.

Dada cuenta de dos informes emitidos por la Comisión de Obras, relativos á las que pretenden ejecutar Dn. Camilo Benito Uría y Dn. Pedro Gonzalez Pérez en las casas números 65 de la calle de la Ruanueva y 61 A de la de la Ribera, en la Plazoleta de la Marina, de fecha dos del actual;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarlos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados, en la feria celebrada el primero del actual, se levó á la suma de quinientas catorce pesetas setenta y cinco céntimos;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad

aprobar la referida recaudación y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, D. Manuel López González, en la Caja de fondos municipales, á medio del Portuno cargareme con imputación al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una moción de los Sres Concheiro Golpe y Castro Dopico, á fin de que se acuerde el arreglo de la fuente de la Infesta;

La Excma Corporación, tras una breve discusión en que intervinieron los autores de la moción, el Sr. Presidente y el Sr. Romay Rodríguez, acordó por unanimidad que la Comisión de Vía y Obras pase á ver la fuente de que se trata, y egecute las que fueren más necesarias, y que visite también las de la Cangrejera y la de la Magdalena.

Con la venia de la presidencia, se retira el Sr. Moretón Simón.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda relativo al arrendamiento de unidades de la sexta nave de la planta baja del edificio Archivo, que solicita Dn. Ramón García Pernas;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Dada cuenta de dos informes de la Comisión de Paseos y arbolado, en orden al emitido con relación á una instancia suscrita por Dn. Angel Fernandez y Dn. José Filgueiras en 11 de Noviembre de 1921, y á otra que suscribe Dn. Raimundo Nuñez, de fecha 24 de Mayo último, ambas en súplica de que se les autorice para colocar un kiosco en la Plaza de Arines y punto que señalan para la venta de pan.

El Sr. Presidente, en vista de que existía un voto particular al dictámen, significó á su autor, el Sr. Manrón García, que lo explicase, como tuvo efecto, expresando este Sr. que su opinión era que, por razón de prioridad, debía atenderse la primera instancia, accediendo á lo que en la misma se interesa, ó sea autorizando á los que la suscriben para que puedan colocar el kiosco en el punto ó lugar que pretenden, donde á su juicio no molesta, ni afea ni entorpece.

El Sr. Presidente manifestó que iba á procederse á votación el

voto particular del Sr. Mouriño, habiendo sido desestimado por todos los Sres. Concejales asistentes, excepto el Sr. Mouriño García.

Seguidamente, y por el mismo número de votos, fueron aprobados los informes.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación (por unanimidad) acordó aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el infrascrito Secretario-Contador.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

El Sr. Romay Rodríguez pide que á imitación de lo que hicieron en otras ciudades, y en vista de la sensible baja que experimentaron los granos y las harinas en los últimos mercados, se hagan las tarifas actuales que rijan respecto al precio del pan.

Igualmente interesa el mismo Sr. Concejal, que habiéndole correspondido en turno el cuidado é inspección del mudelo público, encontró tan sucio el edificio, que tuvo que llamar á un empleado de la limpieza pública, para que durante una hora diaria se dedicase á limpiar y asear el referido mudelo; pero cree que este servicio, lo mismo que la limpieza de la Pescadería, deberían hacerse en horas extraordinarias, á cuyo efecto sería muy conveniente gratificar al empleado que se encargase de ello, con cincuenta céntimos de peseta diarios, tanto en razón al mayor esfuerzo que se le exige, como también al mayor tiempo que tiene que invertir en el servicio de que se trata.

Y la Excma. Corporación acordó (por unanimidad) acceder y aprobar todo lo propuesto por el Sr. Romay.

El Sr. Marco Gernade dice que es necesario limpiar el pozo de la fuente de Unta, y además manifiesta que unas piedras ó losas de granito que revestían el suelo del alrededor del pozo, han desaparecido.

La Corporación enterada, acordó facultar á la Comisión de Obras, para que haga en dicho pozo las que crea más necesarias.

El Sr. Romay Rodríguez propone que en la Pescadería se haga un

depósito de cemento, con objeto de llenarlo de agua, y por medio de bomba distribuirla para el riego y limpieza del local.

Y la Excma Corporación acordó facultar al Sr. Romay para que adquiera un par de bocoys para el riego, y dirigirse á la Alcaldía de la Coruña, á fin de indagar si podrían vender á este municipio algún carro de riego allí desechado.

El Sr. Presidente expuso que según le manifestaba el encargado de la reparación de la fuente del Valdoncel, Dn José Castro, este Sr. se compromete á llevar el agua á la fuente de San Francisco, según el mismo asegura, pues dice que solo se halla interceptada la cañería de conducción, frente al kiosco de la banda de música, en la Plaza de Armas y á la casa de Dn Pedro Navarra, en la Ruatraviesa; y, por consiguiente, propone se le permita hacer las correspondientes calicatas para facilitar los medios á la consecución de que el agua llegue al punto deseado.

Y la Excma Corporación así lo acordó.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta minutos, y yo Secretario extiendo la presente acta que suscriben S.S.S., de que certifico.

Julio Romay

Adolfo Sánchez

Antonio Mauro

José Paz y Vila

Agustín Concheiro Golpe

Fabian Costas

Manuel Tenreiro

Rogelio Castro Dopico

Santiago Moretón

Francisco Lopez Torres

José Mouron

Benito Sanchez Valeiro
Srio

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz Presidte.
Romay Rodríguez
Manso Germade
Concheiro Golpe
Teixeiro Otero
Moretón Simón
Paz y Vila
Castro Dopico
Mourón García.

En la ciudad de Betanzos á diez de Junio de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron ni presentaron excusa alguna, los Sres. Leis Ponte, Pita Pandelo, Pérez Vales, Etcheverría Naveira, Marí Yuglés, López Torres, y Costas Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al mes de Mayo último, se elevó á la suma de seiscientas treinta pesetas;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la recaudación Dn. Antonio Amor Barallobre, se ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos,

Dada cuenta de la rendida por José Castro Velo, maestro albañil, de esta localidad, importante cuatrocientas cuarenta

y siete pesetas, por materiales y jornales invertidos por el mismo y el peón Ramón Feliú, en el arreglo de la cañería que conduce las aguas para la fuente de la Plazuela del Valdoncel;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla, y que el importe de la misma se satisfaga al cuentadante, á medio del oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de las remitidas por la Superiora-administradora del Hospital de San Antonio de Padua y por la Sociedad Núñez y Compañía, respectivas á los gastos habidos en el referido hospital durante el mes de Mayo último, y á la ocasionados con motivo del alumbrado público y demás servicios por medio de la electricidad, también en el mencionado mes de Mayo;

La Excma Corporación acordó por unanimidad pasarlas á informe de las Comisiones correspondientes.

Dada cuenta de la remitida por Antonio Amor Barallobre, maestro carpintero, de esta localidad, importante ciento cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, por los jornales devengados por él y dos obreros más en el arreglo del local que en el edificio archivo ocupa el Notarial de protocolos y judicial;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobarla á medio del oportuno libramiento, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una comunicación del Capitán de la Guardia civil de esta ciudad, del tenor siguiente:

"Cargo el gusto de acudir nuevamente á esa Excma Corporación de su digna presidencia por si estimara conveniente dictar acuerdo definitivo en la ejecución de aquellas obras que cada día se hacen de más perentoria necesidad en el edificio que como casa-cuartel ocupa en la actualidad fuerza de este cuerpo; obras cuyo detalle refieren mis escritos fechas 26 de Abril, 7 de Septiembre y 10 de Octubre del año 1921; ejecución de obras que por ser relativas á las de higienización y seguridad se

hallan pendientes por las causas aducidas en su atento escrito número 509 <su fecha> del año próximo pasado. = Al mismo tanto hago extensivo mi ruego á la necesidad de que sea ultimado el contrato de arriendo del local ocupado, cuyo expediente se halla en tramitación desde el año 1919. = Dios guie á V. muchos años. = Betanzos 5 de Junio de 1922. = El Capitan: Florentino Gonzalez Valles. = rr

Y la Excma Corporación enterada, y luego de una razonada y amplia discusión, acordó por unanimidad pasar la comunicación inserta á la Comisión de Hacienda, á fin de que informe lo que considere pertinente respecto á la cesión gratuita del local en que se halla instalada la benemérita fuerza y á la de vía y obras, para que cuanto antes informe de las reparaciones que en el mencionado edificio es necesario ejecutar.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación quedó enterada de la carta que literalmente dice:

"Sr. D. Adolfo Sanchez Diaz. Mi distinguido amigo, aunque supongo en su poder el telegrama cursado desde Madrid agradeciendo la excesiva bondad por que V. y el Excmo Ayuntamiento de su digna presidencia, se dignaron enaltecer el momento de su digna presidencia, se dignaron enaltecer la meritisima labor que secundando el esfuerzo general, y cumpliendo con el mas elemental deber, realizé en el Estado, en pro de los intereses de nuestra comarca, quiero ahora, aprovechando mi estancia en esta por poco dias, dirigirle estos renglones para reiterarle mi gratitud y para rogarle que me haga la merced de trasmitirsela muy sinceramente y rendidamente á la Corporación que V. dirige tan acertadamente. = Deseando que la fortuna me depare la ocasión de prestar mis humildes servicios á V. y á los intereses que le estan encomendados, se repite su amigo y servidor q. l. b. s. l. m. Jose Pan de Soraluce. = rr

Dióse cuenta, y la Excma Corporación quedó enterada de tres comunicaciones de la Excma Comisión mixta de

Reclutamiento, de fechas tres y seis de los corrientes, por las que participa haber declarado á José Edreira, número 57 del reemplazo de 1.921, soldado; totalmente excluido, por inútil, á Antonio Rosende número 78 del reemplazo de 1.922; prófugos á José Porto, Domingo Amado y Luis Yglesias, números 61, 79 y 27 del reemplazo del actual año; soldado, á Andrés Suarez; soldado sirviendo, á José Castelos, y soldado, con excepción, á Francisco Miramontes, números 82, 45 y 11, respectivamente del propio reemplazo;

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Abastos que suscriben, evacuando el informe interesado en providencia de la Alcaldía de treinta de Mayo último, respecto á la expendeduría de carnes que pretende abrir al público Fermín Edreira Ferreira, y de cuya apertura solicitó licencia por instancia del día veintiocho del indicado mes, exponen: Que no ven inconveniente en que se abra el referido establecimiento, siempre que su propietario cumpla con lo dispuesto en los artículos 138 al 144, ambos inclusive, de las Ordenanzas municipales, y que además, y sin excusa ni pretexto, á los dos meses de su instalación, tendrá que colocar el mostrador de su tienda, de mármol necesariamente, y las paredes de azulejos, circunstancias estas, que á juicio de los que informan deben de exigirse indispensablemente á los demás expendedores de carne de la localidad. = No obstante V. E. acordará como siempre lo que mejor conceptúe arreglado á derecho. Betanzos 9 de Junio de 1.922. ="

Por el Sr Presidente se manifestó á la Corporación que á Dn Manuel Sánchez Suarez, maestro de la escuela nacional de niños de San Francisco, se le estaban adeudando doscientas pesetas, como importe del alquiler que satisfizo por su casa habitación en el ejercicio de 1.920-21; cuya suma no pudo satisfacérsele en aquel entonces por falta de consignación en presupuesto; y como quiera que en el vigente figura ya reconocida como crédito á su favor en el Capítulo 9º Artículo 6º del mismo,

procedía acordar su pago; = Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que con cargo al lo consignado á los expresados capítulo y artículo del vigente presupuesto municipal se satisfagan al Sr. Manuel Sánchez Suarez las referidas doscientas pesetas, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento. = "

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Cura párroco de Santiago de esta ciudad, invitando á la Excma Corporación á asistir á las procesiones del Santísimo Corpus Christi, que saldrán de la iglesia parroquial los días quince y veintidos de los corrientes; Y la Excma Corporación acordó por unanimidad asistir á las referidas procesiones.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una nota del director interino de la banda municipal de música, D. Joaquín Martí Amor, comprensiva del aumento de sueldo que varios músicos solicitan;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á la Comisión de Hacienda la referida nota, para que emita el informe que proceda.

Por el Sr. Moreton Simón se manifestó que el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, pasó al Ultimo Sr. Gobernador civil de la provincia un informe, proponiendo la baja de treinta céntimos en kilo de carne vacuna, en la Corufia, y que procede, cuando menos, igual baja en la que se expende en esta ciudad.

El Sr. Presidente manifestó que, á su juicio, procede interesar del Sr. Alcalde de la Coruña, una nota del precio de la carne en aquella capital, y su clasificación.

El Excmo. Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Presidente para que interese del Sr. Alcalde de la Coruña lo por él expuesto.

Por la presidencia se manifestó á la Corporación que,

según carta del ex-Ministro D. Julio Wais, de fecha cinco de los corrientes, ha sido trasladada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Coruña, la Real orden autorizando á este Ayuntamiento para cobrar el arbitrio de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y facultar al Sr. Alcalde para que interese el traslado de la Real orden referida.

También se manifestó por la Presidencia que hace días la Junta popular de Festejos, gestionó del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, el contrato de la banda de música del mismo para amenizar los festejos que, en honor del glorioso San Roque, han de celebrarse en este pueblo los días catorce al dieciocho del mes de Agosto del actual año; y como quiera que se han presentado dificultades para ello, contrató la del Regimiento de Infantería de Ysabel la Católica, número 54, en el precio de mil trescientas pesetas, más los gastos de locomoción y estancia, y como Presidente de dicha Junta, lo ponía en conocimiento de la Corporación.

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad ver con agrado lo hecho por la Junta popular de festejos.

Ygualmente se manifestó por el Sr. Presidente que con objeto de allegar recursos para hacer frente á los gastos que se ocasionen con motivo de los festejos que han de celebrarse en el mes de Agosto, la Junta popular de festejos habrá dispuesto cerrar la Alameda para dar en ella bailes públicos, amenizados por parte de la banda de música municipal; y como tal disposición podía originar alguna protesta del público por no tocar la banda en el palco el tiempo acostumbrado, lo ponía en conocimiento de la Corporación, á fin de que acuerde lo que considere procedente.

El Sr. Romay dijo que podía tocar la banda una hora en el palco, en vez de las dos que es obligación hacerlo, y luego que una sección de la misma amenice las verbenas en la Alameda.

Y el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por los Sres. Presidente y Romay, acordó aprobar lo manifestado

por los mismos, y facultar al Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta popular de festejos, para que disponga lo que considere oportuno, respecto al particular.

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por el apoderado de este Excmo Ayuntamiento, Dn Pedro Conde Domínguez, que se eleva á la suma de mil setecientas nueve pesetas once céntimos, que el mismo cobró en la Tesorería Pagaduría de Hacienda de la Coruña, por el recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio de este pueblo, á cuenta del cuarto trimestre del ejercicio de 1921-922;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que la cantidad que la misma expresa se ingrese en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, con cargo al capítulo y artículo que correspondan.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Adolfo Sánchez

Julio Roncay

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Maceira

Santiago Moretón

Rogelio Castro Dopico

José Paz y Vila

José Mansón

Manuel Tenreiro

Benito Sánchez Valeiro
Srio

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos diecisiete de Junio de mil novecientos veintidos.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Pita Pandelo
Manso Germade
Concheiro Golpe
Moretón Simón
Costas Amenedo
Monrón García
Pérez Vales
López Torres
Castro Dopico
Paz y Vila

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Junio de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Saveira, Romay Rodríguez, Tenreiro Otero, Leiz Ponte y Mauri Inglés.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su órden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Pérez Vales pregunta en que situación quedó la Comisión de Música con la Junta popular de festejos.

El Sr. Presidente le contesta, manifestando que la Junta popular de festejos fué constituída por elementos de gran valía del pueblo, y que son miembros de la misma varios Sres Vocales de la Comisión de música, y, por consiguiente, del Ayuntamiento, que colaboran de perfecto acuerdo.

El Sr. Pérez Vales, dice que el Sr. Alcalde no debía aceptar la presidencia de la Junta popular.

El Sr. Presidente, que él no quería aceptarla por el mucho trabajo que ocasiona, pero que, a requerimientos de la misma, no puede eximirse del desempeño de tan honroso cargo, hasta el extremo de que algunos Sres Vocales no aceptaban los suyos, si él no aceptaba también la presidencia.

En este estado entra el Sr. Marzo Cernade en el salón de sesiones, y, seguidamente, se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha doce de los corrientes, por la que participa haber declarado soldado, con exclusión y sin efecto la nota de prófugo, al Luis Iglesias Martínez, número 27 del reemplazo del actual año, por este distrito.

Luego dióse cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia, de fecha trece de los corrientes, que, literalmente, dice:

"La Dirección General de Propiedades é Impuestos, dice a la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha doce de Mayo último, lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica, con fecha 10 de Mayo de 1.922 la siguiente R.O. Vista la instancia que eleva a este Ministerio el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos (Coruña), en cumplimiento de acuerdo de la Junta municipal, solicitando autorización para imponer el arbitrio de rodaje ó arrastre por vías

municipales, á que se refiere el apartado (b) del artículo 65 del proyecto de Ley de 16 de Julio de 1918, relativa á las Haciendas locales acogiéndose al párrafo 2º de la disposición 2ª especial de la Ley de 29 de Abril de 1920. = Resultando, que en efecto consta que la Junta municipal en sesión de 30 de Marzo último acordó establecer el aludido arbitrio como medio más adecuado para enjugar el déficit del presupuesto de 1922-23 formando en su virtud la tarifa de exacción y bases del mismo. = Resultando, que análoga pretensión formuló el aludido Ayuntamiento para el ejercicio próximo pasado, siendo autorizado por R.O. de 11 de Octubre de 1921, acordada en Consejo de Ministros, si bien y según afirma el municipio, no llegó á implantarlo en atención á lo avanzado de la época, no daba tiempo para que la imposición aprovechase al erario municipal. = Considerando, que perdurando la autorización para establecer el arbitrio de rodaje por tratarse de un arbitrio de carácter ordinario, no necesita nueva autorización para implantarlo, y sí tan solo que por el municipio interesado se formen las Ordenanzas que disponen el artículo 16º del proyecto de Ley de 16 de Julio de 1918, las que debe someter á la aprobación de la Delegación de Hacienda en la provincia, según se dispuso por la R.O. de carácter general de 10 de Febrero último, publicada en la Gaceta de Madrid de 15 del mismo mes. = S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general ha tenido á bien declarar subsistente la R.O. de 11 de Octubre próximo pasado, autorizando al Ayuntamiento de Betanzos para implantar el arbitrio de rodaje ó arrastre, sin que sea precisa nueva autorización por tratarse de un arbitrio ordinario." Lo que trasladado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo acusar recibo de la presente." = Dios guarde á VS. muchos años. La Coruña 13 de Junio de 1922. = Hay una firma ilegible; Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que de conformidad con lo que expresa la comunicación inserta, se someta la Ordenanza á la aprobación del

Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, y una vez obtenido, que pase á la Comisión de Hacienda, para que ésta proponga lo que estime oportuno, á fin de proceder á la percepción del arbitrio de que se trata, con la mayor urgencia posible.

También se dió cuenta de una comunicación del Superior de los Reverendos P. P. Franciscanos de esta ciudad, invitando á la Excma Corporación á que asista á la procesión del Sacramento, que saldrá de la iglesia conventual de San Francisco, de este pueblo, á las siete de la tarde del dieciocho del actual.

El Sr. Presidente manifestó que á la procesión mencionada asistió una comisión del Ayuntamiento, que, oportunamente, había sido citado para el referido acto.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Moreira Simón.

Dada cuenta de una carta de pago, acreditativa de que el Sr. Depositario de fondos municipales D. Pedro Navarro González, ha satisfecho al Tesoro público, á nombre de este Ayuntamiento, el importe del primer trimestre del ejercicio actual del cupo de consumos que corresponde satisfacer al mismo, cuyo pago se eleva á la suma de seis mil doscientas noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos. Dicha carta de pago fué expedida en doce de los corrientes, y se halla tomada en Tesorería é Intervención al número 385.

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad se reintegre al Sr. Depositario de la referida suma, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo 7º artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria celebrada el diecisiete del actual, se elevó á la suma

de seiscientas cuatro pesetas setenta y cinco céntimos;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, Dn Manuel López González, en la Caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremo, con imputación al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

También se dió cuenta de una comunicación del Director del colegio privado de 2a enseñanza, que, literalmente, dice:

"Con esta fecha he dirigido al digno Patronato de las Escuelas García Hermanos, el oficio siguiente: "Es función propia del Centro Instructivo municipal de esta ciudad, centro cuya dirección me honra, la de facilitar gratuitamente los estudios del Bachillerato á cierto número de jóvenes pobres, dotados de aptitud y preparación adecuadas. Y como actualmente existan plazas de las aludidas y sea lamentable que, acaso por desconocimiento de la facilidad dicha, haya chicos de valía que dejen de hacerse bachilleres, es por lo que tengo el honor de dirigirme á ese dignísimo Patronato por si pudiera presentar algunos de los que forman el brillante plantel de las Escuelas García Hermanos." Lo que tengo el honor de comunicar á V. rogándole que dé cuenta de ello á la Excma Corporación de su acertada Presidencia, tanto para notificarla de la existencia de las vacantes de que se trata, como para hacer constar que este Centro se preocupa del cumplimiento de sus deberes. Dios gue á V. ms. as. Betanzos 17 Junio 1.922. Juan P. Serrabona."

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada del contenido de la comunicación inserta, y ver con satisfacción lo hecho por el Director del colegio privado de 2a enseñanza.

Dada cuenta del proyecto sobre aumento y mejoramiento del caudal de agua del manantial de Sanjiao que surte á las fuentes de esta localidad, formado por el Sr. Ingeniero de Caminos Dn José Friberg Eguren, de cuyo contenido se enteraron todos los Sres Concejales concurrentes á la sesión.

El Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación en cuanto fuere preciso al proyecto de que se trata, y rendir las más expresivas gracias al Ingeniero que lo suscribe D. José Fribourg, lo propio que al también Ingeniero, D. Salvador López Muiño, por el interés demostrado en favor de la obra de mejoramiento de nuestras fuentes públicas; y que por el Sr. Presidente se remita al Ilmo Sr. Director General de Comercio, Industria y Minas, a fin de que se digne aprobarlo, otorgando, además, á favor de esta entidad, el máximo de la subvención, para poder llevar á cabo la referida obra.

Por el Sr. Presidente se manifestó que tenía una grata y halagüeña noticia que transmitir á los Sres del Concejo, cual era la de que D. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, presidente en esta localidad, se proponía ejecutar las obras de pavimentación de granito de toda la calle de San Juan enzo, desde la casa de D.ª Generosa Bartolt, hasta del arco del Ayuntamiento, asentando la piedra sobre hormigón y previniendo las uniones con cemento, según el mismo Sr le había manifestado personalmente, y como esta obra de mejoramiento local es en extremo simpática, por el altruismo que supone por parte del Sr. Gonzalez, no puede menos de proponer se manifieste ó exprese á dicho Sr el agradecimiento que experimenta la Corporación municipal, en nombre del pueblo de Betanzos, por el beneficio que la referida obra implica, previa, por supuesto, la correspondiente autorización para ejecutarla, bajo su exclusiva dirección;

Y la Excma Corporación enterada, aprobó en todas sus partes la proposición de la Presidencia, y dispuso que inmediatamente de concluir la sesión que se estaba celebrando pasaran todos los miembros del Concejo, con el mismo fin

cretario, á testimoniar personalmente el agradecimiento que experimenta, haciéndolo constar así en el acta que se extienda.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S.S.S., de que certifico.

Adolfo Sánchez — Valentín Pita

Antonio Muñoz — Agustín Concheiro Golpe

Santiago Moretón — Fabián Costas

Francisco López Torres — Rogelio Castro Dopico

José Paz y Vila

Laureano Pérez — José Manzon

Benito Sánchez Valiño

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento no celebró su sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de Sres. Concejales que la ley exige, ni tampoco se convocó á la supletoria de ésta, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1922.

Señores

Sánchez Díaz Presidte.
Romay Rodríguez
Pérez Vales
Costas Amenedo
Manzo Germade
López Torres
Castro Dopico
Moretón Simón
Ferreiro Otero
Paz y Vila
Mouroñ García
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Junio de mil novecientos veintidos.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde Presidente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Echeverría Naveira, Leis Ponte, Mauri Inglés y Pita Pandelo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra en alta voz á la convocatoria circulada para la sesión que se está celebrando

que especificaba el asunto que había de ser tratado en dicha sesión, que no era otro que el de acordar lo procedente respecto a la conveniencia de modificar el acuerdo adoptado en la sesión de Marzo último en lo referente a la autorización concedida al Sr. Jefe de la Estación de telégrafos de esta ciudad para colocar el tendido de la red ó línea de hilos telegráficos, atravesando la Plaza de Armas, y para cortar las ramas que pudieren indispensables en los árboles que existen al rededor de la fuente de la Diana en la mencionada plaza.

El Sr. Presidente expuso con todo detalle y gran brillantez los propósitos que abrigaba con relación al asunto de que se trata, siguiendo creyendo sinceramente que era de la más absoluta necesidad impedir a todo trance, que la línea de telégrafos atravesase la citada plaza porque el autorizar su instalación por la misma, supondría el mayor atentado contra las reglas del ornato público, y aun un perjuicio evidente para el tránsito, tanto por la poca altura que alcanzarían los hilos, como por la colocación inadecuada de los postes en medio de la plaza, en contravención todo ello, además, a las más fundamentales normas de estética, por tratarse de la mejor plaza pública de la ciudad, ampliada y hermosa, por cuyas razones y en atención a que con la autorización citada se contravendrían básicos ó elementales preceptos que informan las leyes de Policía urbana; como medida previa habría ordenado la suspensión de dicho tendido, y sometido el asunto a la deliberación del Concejo, para que éste, velando con el interés que lo viene haciendo por los derechos del municipio, acordase lo que juzgase más procedente.

El Sr. Doctor Simón propone a la Corporación, que se apruebe la gestión realizada por el Sr. Presidente en orden a la suspensión decretada por el mismo, y que se le faculte para que practique cuantas gestiones fuesen necesarias, a fin de que el tendido de hilos atraviese las huertas de la Sra. Condesa de Gabiola y D. Eduardo González García por el punto más apropiado, dejando de ese modo de atravesar la repetida plaza pública, con lo que, además de representar un beneficio para el municipio, no se originaría perjuicio de ninguna género al Estado por la zona que se le señala para sus instalaciones, y añadiendo también, que si por dificultades

insuperables tuviese forzosamente que atravesar la plaza de Trinez la mencionada red de alambres, la instalen sobre postes ó torrecillas de hierro, pintadas y elegantes, para que no desdigan y no ofrezcan el deplorable y miserable efecto de los palos de pino que ordinariamente sustentan los soportes de los hilos.

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Moretón Simón.

Con lo cual, y no habiendo aniquis otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cuarenta de este día, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.=

Adolfo Sanchez

Julio Romay

Dr. Antonio Manso

Agustin Concheiro Golpe

Santiago Moretón

Fabian Costas

Francisco Lopez Torres

Rogelio Castro Dopico

Laureano Perez

José Pérez y Vila

José Monrón

Manuel Bernardino

Benito Sanchez Valero

Sesión ordinaria de 1º de Julio de 1.922.

Señores.
Sánchez Díaz - Presidte
Romay Rodríguez
Pérez Vales
Manzo Germade
Paz y Vila
Mauroni García
Concheiro Golpe
Costas Amenedo
Castro Dopico
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á primero de Julio de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento, que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Etcheverría Naveira, Leis Ponte, Tenreiro Otero, Mauri Inglés y Moretón Simón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la sesión supletoria de la ordinaria, que tuvo efecto el diecinueve de Junio último, que fué aprobada por unanimidad.

Luego se leyó por mí el infrascrito Secretario el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el veintisiete de Junio último, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Enrique Blanco Mentle y Marcelino Alvarez Dopico, de esta vecindad, en súplica de que se les conceda licencia para instalar en la plaza de Arines, frente al estanco del Cantón y próximo al sitio que ocupa en la actualidad la Kermesse, una barraca, con el fin de establecer una tómbola durante las fiestas que en honor al glorioso San Roque se celebrarán en el próximo mes de Agosto, cuyo croquis también acompañan.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad acceder á lo solicitado, y facultar al Sr. Romay Rodríguez para que inspeccione las obras de construcción de la barraca, cuidando

se ajustan en un todo al plano presentado.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que á D. Jacobo Crestar Faraldo, maestro cantero, vecino de esta ciudad, se le estaban adeudando mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, como importe de las obras por él realizadas, durante el ejercicio último, en la construcción de las escaleras del edificio Archivo, y recibidas por el Ayuntamiento, según consta de acta de fecha 22 de junio de 1921; cuya suma no pudo satisfacerle en aquel entonces por falta de consignación en presupuesto; y como quiera que en el vigente figura ya reconocida como crédito á su favor en el capítulo 9º artículo 6º del mismo, procedía acordar su pago;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar lo manifestado por el Sr Alcalde, y que con cargo á lo consignado en los expresados capítulo y artículo del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfagan al D. Jacobo Crestar Faraldo las referidas mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, expidiéndose el recibo correspondiente libramiento.

Luego dióse cuenta de una comunicación del director interino de la banda municipal de música, que literalmente dice:

"El que suscribe director interino de la banda de música municipal, pone en conocimiento de la Excma Corporación, que varios individuos pertenecientes á la misma, se lamentan de los escasos sueldos que disfrutan, y expresan repetidamente su deseo de dejar de pertenecer á la banda en tales condiciones, es decir de no aumentarles el sueldo, puesto que se fundan en que en cualquier murga ganarían mucho más. = Además se cree en el deber de manifestar que los uniformes, debido á los muchos años de uso, se hallan en malas condiciones de deterioro, que en las próximas fiestas del mes de Agosto harían el ridículo si quisieran ponerlo, advirtiendo que muchos viven ya de prestado

sano, por la razón expuesta. Además de lo dicho propone sea nombrado como encargado de repartir papeles el aspirante educando Ricardo Martí Fuentes, por haber renunciado el cargo, el que venía ocupando dicha plaza. En virtud de lo expuesto, ruega á la Excma. Corporación adopte las medidas que tenga por conveniente. Dios gûe á V.S. m.s a.s Betanzos 30 de Junio 1922. Joaquín Martí. =

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, después de una amplia y razonada discusión, acordó por unanimidad pasar á la Comisión de Hacienda la comunicación inserta, á fin de que informe lo que proceda, respecto al aumento de sueldos de los músicos y de la confección de los uniformes; dar de baja á Domingo Loureda Calviño, repartidor de papeles de dicha banda, y nombrar para el mencionado cargo á Ricardo Martí Fuentes, con el haber anual de treinta pesetas que figuran consignadas en el vigente presupuesto para el referido cargo, cuyo sueldo empezará á percibir desde el día de hoy; y que se comunique este acuerdo al Sr. Depositario de fondos, á fin de que lo tenga en cuenta al formar la nómina del corriente mes.

Diose cuenta de la rendida por el Secretario del Ayuntamiento, D.n Benito Sánchez Valeiro, importante cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, que el mismo satisfizo á D.n Fortunato Garcybarra, vecino de la Coruña, por impresión y encuadernación de cincuenta cartillas, comprensivas de la organización actual de dicho Ayuntamiento, y franqueo de las mismas.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que del importe de la misma se reintegre al D.n Benito Sánchez Valeiro, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.o Artículo 2.o del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una moción del Concejal Sr. Moretón Simón, encaminada á que se acuerde recabar de los poderes públicos la construcción del ferrocarril de Santiago á Betanzos, y que se den las gracias al Diputado por el distrito

por su intervención parlamentaria en pro de tan beneficiosa é importante mejora para los intereses de esta localidad.

El Sr. Presidente, manifiesta que toda vez el Sr. Moreton Simón, no se halla en la sesión, debido á una desgracia de familia, hace suya la moción referida, y, además, propone se acuerde gestionar de los poderes públicos no se lleve á cabo la construcción del puente del Passage, en el punto que llaman del Pedrido, por ser altamente perjudicial para los intereses de este pueblo.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aceptar la moción del Sr. Moreton Simón y la proposición del Sr. Presidente, facultando á este Sr. para que lleve á cabo las gestiones que se consideren necesarias en favor de las pretensiones que refieren las mociones citadas.

Luego dióse cuenta de la comunicación, á la que yo Secretario dí lectura, y que, literalmente, dice:

"Gobierno de Provincia – Coruña. = Pasado informe de la Comisión provincial el recurso de alzada interpuesto por Don Bartolomé Babió Echeverría, vecino de esa ciudad, contra acuerdo de ese Ayuntamiento que le denegó licencia para ejecutar obras en una casa de su propiedad, le ha emitido en la forma siguiente. = "Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Bartolomé Babió, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, y = Resultando que el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veintitres de Abril último, denegó licencia al recurrente para ejecutar obras en una casa sita en la calle de la Ribera y señalada con el número 135, y solar contiguo. = Resultando que el solar indicado ya tiene una construcción de madera desde hace años, y el Excmo. Ayuntamiento se basa en el artículo 45 de las Ordenanzas municipales. = Resultando que tramitada en forma la alzada se pasó á informe de esta Comisión provincial. = Considerando que ya se atienda á la letra, ya al es-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

píritu que deba prevalecer sobre aquella, del precitado artículo 45 de las Ordenanzas, carece del alcance que pretende dársele, por no referirse á cocheras, almacenes é otros edificios parecidos. = Considerando que constituyendo la obra proyectada una ampliación de la ya existente, sería ilógico negar la licencia objeto de cuestión, porque al darla para levantar al antiguo, se reconoció el derecho que existe al apelante; y, además, nadie puede impugnar sus actos. = Considerando que los Ayuntamientos no pueden negar licencia para edificar en terreno propio invocando disposiciones de las Ordenanzas municipales, cuyo imperio no alcanza á impedir el libre ejercicio del derecho de propiedad, según declaró el Tribunal Supremo de Justicia en múltiples sentencias. = Esta Comisión provincial, en sesión de 31 de Julio último, acordó informar á V.S. en el sentido de que debe estimarse el recurso de referencia, y, revocando el referido acuerdo municipal, se declare que el Sr. Babió Edreira tiene derecho para construir la cochera y almacén en el terreno contiguo á la casa número 135 de la Ribera de la Ciudad de Betanzos, ateniéndose á la línea que se le fije. = Y conformándome con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo comunico á V. para su conocimiento, el de esa Excma Corporación municipal é interesado á quienes notificará en forma esta resolución, haciendo constar que contra ella puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso administrado en el plazo y forma que determina el R. D. de 15 de Agosto de 1.902. = Dios guarde á V.S. m.s a.s = La Coruña 23 de Junio de 1.922. = Antonio Alcantara. = Rubricado. = Sr. Alcalde de Betanzos. =

El Sr. Manso Germade, manifiesta que mientras las Ordenanzas municipales no se deroguen, él sigue pensando en igual forma que cuando emitió el dictámen.

El Sr. Pérez Vales, dice, que por el Sr. Secretario se de lectura á una protesta que le entregó contra la resolución de que se acaba de dar cuenta, del tenor literal siguiente. = "Con todos los respetos debidos protestamos contra el informe de la Comisión provincial y resolución del Sr. Gobernador, por intromisión

en las funciones de este Ayuntamiento, respecto al ornamento del pueblo. = Las Ordenanzas municipales aprobadas por el Ayuntamiento y sancionadas por el Gobernador en su artículo 45. dicen que en las calles de 1.º y 2.º órden el mínimun del número de pisos será el bajo y principal, y como no están derogadas sino en pleno vigor á ellas nos atenemos, y además, porque el ornamento de un pueblo no puede dirigirlo quien lo desconoce y está lejos de él. = Elevamos respetuosa protesta al Sr. Ministro de la Gobernación por los derechos de este Ayuntamiento, tan sin consideración atropellados, y mientras no se reciba su resolución no consentiremos que el ornamento de este pueblo sufra menoscabo. »

El Sr. Ramos Rodrigez inserta su conformidad con la proposición del Sr. Perez Vales.

El Sr. Presidente, dice que por tratarse de un documento, no podia darse cuenta, y menos insertarse en el acta, sin su autorización; que no puede estar conforme con la protesta del Sr. Perez Vales que no la considera procedente, pues contra la resolución de que se trata, solo cabe el recurso contencioso administrativo, por consiguiente que no permita que conste en acta dicha protesta.

El Sr. Mouron Garcia, se lamenta de que por el Sr. Presidente no se permita al Sr. Perez Vales formular su protesta.

El Sr. Presidente dice que ese derecho le cabria al Sr. Perez Vales si fuese verbal la protesta.

El Sr. Perez Vales pide que en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, se tenga por formulada verbalmente.

El Sr. Presidente agrega que por deferencia permitió la lectura de la protesta, pero que no la cursará

El Sr. Mouron Garcia, añade que debe ser cursada la protesta, y que no pueden permitirse atropellos de esa índole.

El Sr. Presidente, que somete á votación el asunto,

á lo que se opone el Sr. Pérez Valez.

El Sr. Castro Dopico que deben darse facilidades para que obren todos los vecinos, y respecto á la obra de que se trata, debe facilitarse la construcción de la misma, para que retire el propietario aquel adefesio que tiene en el lugar en donde pretende construir.

El Sr. Pérez Valez insiste en que lo menos que puede hacerse, es protestar. Se adhieren los Sres. Romay Rodríguez, Paz y Vila, Mouron García y Manso Germade, y en contra López Torres, Castro Dopico, Costas Amenedo, Concheiro Golpe y Sr. Presidente, por considerarla no ajustada á derecho y á la equidad, por cuanto este Ayuntamiento autorizó otras obras que originaban mayor perjuicio, y que con esa no se perjudica el ornato público, sino que por el contrario se autoriza una obra altamente necesaria, para hacer desaparecer el feo aspecto de un terreno valdío, y se dan facilidades al desenvolvimiento de la vida local.

El Sr. Pérez Valez, propone que á su protesta se una el informe de la Comisión.

Puesta á votación la anterior proposición por el Sr. Presidente, ofreció el siguiente resultado.

Señores que la apoyaron: Pérez Valez, Manso Germade, Romay Rodríguez, Paz y Vila y Mouron García. Total, cinco.

Señores que dijeron fuese desestimada: Concheiro Golpe, López Torres, Costas Amenedo, Castro Dopico y Sr. Presidente. Total, cinco.

El Sr. Presidente manifiesta que por el voto de calidad de la presidencia, fué desechada la proposición.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocu-

vido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. "

Adolfo Fanck

Julio Romay

Dr. Antonio Manso

Agustin Concheiro Golpe

Fabian Costas

Francisco Lopez Torres

Rogelio Castro Dopico

José Paz y Vila

Laureano Perez

José Manso

Benito Simón Valiño

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á ocho de Julio de mil novecientos veintidos.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz Presid.te
Romay Rodríguez
Manso Germade
Moretón Simón
Costas Amenedo
Concheiro Golpe
Castro Dopico
López Torres
Paz y Vila
Mourón García

En la ciudad de Betanzos á diez de Julio de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Echeverría Naveira, Leiz Ponte, Tenreiro Otero, Pita Pandelo, Mauri Ynglés y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Moretón Simón manifiesta hallarse conforme con

el acta que se acaba de leer, con excepción del asunto relativo a la resolución del Sr. Gobernador, que deja sin efecto el acuerdo de la Corporación referente a la obra que pretendió realizar en la calle de la Ribera D. Bartolomé Babío: Dice, respecto a tal particular, que lamenta el giro que se le dió al asunto, por cuanto se ve a rebumbar en perjuicio de los intereses del municipio, y agrega, que la Corporación tiene sus leyes, y que las autoridades superiores no pueden desatenderlas ni desconocerlas en aquellos asuntos en que, como el de que se trata, son de las atribuciones propias del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, manifiesta que él también lamenta lo ocurrido respecto a dicho asunto, y por ello no tiene inconveniente en retirar el juicio emitido por el mismo en la sesión última, considerando sin embargo que el asunto en sí mismo es de poca importancia, y hallándose, dice, al lado de la Corporación aquello se trata, como ocurre ahora, de gestionar asuntos en interes del pueblo: Que precisamente, está impresionado por la reciente visita girada a la ciudad de Lugo, principal Ayuntamiento de Galicia, de que la buena armonía é inteligencia entre todos los Sres Concejales, resulta la verdadera norma que impulsa la labor del concejo en favor del bienestar general, libre de toda clase de prejuicios.

El Sr. Moreton Simón, despues de mostrarse conforme con las manifestaciones del Sr. Presidente, propone que la discusión de este asunto se suspenda para tratar seguidamente al final de la sesión;

Y la Excma Corporación así lo acordó

El Sr. Presidente, manifiesta que él no quiere traer asuntos politicos a las sesiones, siendo su única aspiración marchar en todo de acuerdo con los Sres del Concejo, y que antes de defender ningún asunto particular en contra de la opinión general del Ayuntamiento y de los intereses del municipio, dejaría de ser Alcalde.

Dióse cuenta de la remitida por Dª Juana Díaz Rodríguez, viuda del farmacéutico D. Ricardo Cobián Vidal, importante treinta y cuatro pesetas, á que se considera acreedora por alcohol y algodón que suministró para vacunar y revacunar á los niños de ambos sexos que diariamente asisten á las escuelas públicas de este distrito; y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que las treinta y cuatro pesetas, á que la misma asciende, se satisfagan á la Dª Juana Díaz Rodríguez á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con imputación al capítulo 5º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria celebrada el primero del actual, se eleva á la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, Dº Manuel López Gonzalez, en la caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremo, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el matadero público, respectivo al mes de Junio último, se elevó á la suma de seiscientas ochenta y nueve pesetas; La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por Dº Antonio Sanz Parallobe, encargado por el Sr. Alcalde de su recaudación, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio, á medio del oportuno cargaremo y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó

pasar á informe de las Comisiones de Alumbrado y Beneficencia, las rendidas por la Sociedad Núñez y Compañía y por la Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensivas de los gastos habidos con el alumbrado público por medio de la electricidad, y con los ocasionados en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Junio último.

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe acordado por V.E. en providencia de dos de los corrientes, en orden á la obra que pretende egecutar en la casa número 31 de la calle de Saavedra Meneses, consistente en devar treinta centímetros en el frente, las paredes medianeras, y echar la techumbre del guardillón, que en dicha casa existe, por Dn. Manuel Lage García, dicen: Que no ven inconveniente en que el peticionario lleve á efecto la indicada obra, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes: 1a. Se sujetará en un todo á las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Betanzos á Tubia. = 2a. Recogerá las aguas del tejado, si no lo tiene hecho por medio de caño de zinc revestido de placa de hierro ó cemento y con desagüe á la alcantarilla, colocará los andamios de seguridad que previenen las leyes, y en toda la obra se ajustará á lo ordenado en las vigentes Ordenanzas municipales; pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará la licencia, conforme á la ley del timbre. = No obstante V.E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 6 de Julio de 1.922."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe acordado por providencia del día diecinueve de Junio último, en orden á la

obra que pretende ejecutar, D. Francisco Gonzalez, en la casa de su propiedad, sita en la carretera de Betanzos á la Golada, ó sea la calle de Jesus García Naveira número nueve, consistente dicha obra en demoler parte de la pared de su fachada y volver á construirla, variando las ventanas por balcones de medio cuerpo, dicen que no ven inconveniente en que el peticionario lleve á efecto la indicada obra, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes.= 1ª: Se ajustará en un todo á las condiciones impuestas por el Sr. encargado de la carretera de Betanzos á la Golada.= En cuanto á las luces y demás obra que pretende ejecutar en la indicada casa, se ajustará en un todo á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes; recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc revestido de placa de hierro ó cemento y con desagüe á la alcantarilla, colocará los andamios de seguridad que prevengan las leyes, pagará el arbitrio municipal establecido y contribuirá de licencia conforme á la ley del timbre.= No obstante V.E. acordará como siempre lo más arreglado á derecho. Betanzos, 3 de Julio de 1922.= Es

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad dejar sobre la mesa, para estudio, hasta la sesión próxima una relación suscrita por el Depositario de fondos municipales D. Pedro Navarro Gonzalez, comprensiva de las cantidades que ingresaron en su poder, durante el ejercicio último, por cuenta del capítulo 3º, Artículos 5º, 8º y 10º del presupuesto de ingresos.

Puesto por el Sr. Presidente nuevamente á discusión el punto relativo á la obra de D. Bartolomé Babío, de que se deja hecha mención, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales en el sentido de que por el Sr. Presidente se recabase del interesado la construcción de un piso alto, tanto para que no sirva de precedente la resolución de la superio-

ridad que contraviene á las Ordenanzas municipales, como por evitar que el Ayuntamiento que aprobó el informe, quede en un papel desairado; Y el Sr. Presidente prometió ejecutarlo.

El Sr. Presidente manifestó que había estado en la ciudad de Lugo, acompañado de los Concejales Sres. Conchiero Golpe, Romay Rodríguez y Cortas Amenedo, del infrascrito Secretario, de los comerciantes Dn. Joaquín Peña Otero y Dn. Antonio Núñez Díaz y del representante de la federación obrera local, Dn. José Mendez Mosquera, con objeto de estudiar todo lo relativo á las ferias que se celebran en dicha capital, á fin de mejorar en lo posible las de esta ciudad; y se creía en el deber de manifestar al Ayuntamiento que habían sido espléndidamente agasajados por el Sr. Alcalde y una comisión de concejales de la expresada capital, los que les han dado todo género de facilidades para visitar é inspeccionar no solo la organización de las ferias, sino toda clase de servicios municipales, habiendo llegado la deferencia de dichos Sres. á costear todos los gastos causados, en dicha ciudad, por la comisión de Betanzos; por lo que había dirigido un telegrama de gracias, que fué contestado con el siguiente: "En nombre pueblo y propio agradecemos recuerdo celebrando feliz regreso haciendo votos perdurable compenetración ilustre ciudad esta población. Abrazos: Alcalde."

En vista, pues, de tan cumplido y correcto proceder, propone á la Corporación se haga constar en acta el agradecimiento de la misma y en su nombre se le dirija una atenta comunicación de gracias, y un saludo efusivo y cordial.

Y la Excma. Corporación municipal así lo acordó.

Dada cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó dar de baja en la escuela y banda de música municipal al educando de tercera José Gonzalez Sánchez, y que se participe lo conveniente al Sr. Depositario de fondos, para

que lo excluya de la nómina que forme para el corriente mes de Julio.

El Sr. Castro Tópico dice que deben instruirse los expedientes oportunos para el derribo de casas ruinosas; y luego de tomar parte en esta discusión varios Sres. Concejales, se acordó que se instruyan los indicados expedientes, y que antes se llamen los propietarios de las casas á la Secretaría del Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de quince días para que hagan las obras de derribo ó reparación aconsejadas por la Comisión y maestros carpintero y cantero que inspeccionaron dichos edificios ruinosos.

El Sr. Moretón dijo: Hace pocas sesiones tuve el honor de rogar al Sr. Presidente que gestionase de la Compañía de los ferrocarriles del Norte el restablecimiento del tren-tranvía que pasaba por esta estación, procedente de la de Curtis, á las catorce horas.

Es por todos conocida la ventaja que tal tren reportaba, no solo á los vecinos de esta ciudad, sino á los de los Ayuntamientos comprendidos en todo el recorrido de Curtis á la Coruña, porque sobre todo en la época veraniega, dada la aglomeración de viajeros que generalmente hay para el tren correo descendente, se hace punto menos que imposible poder realizar el viaje á la Coruña, á no ser con grandes molestias é incomodidades.

Y como si esto fuera poco, ha venido á colmar la medida, una reciente disposición, dictada no sé por quien, porque, oficialmente al menos, no ha sido expuesta al público, como es de rigor, cuando se trata de disposiciones de tal naturaleza, en virtud de la que, para el citado tren correo descendente, no dan billetes más que de primera clase, á pesar de llevar el mismo de las tres clases reglamentarias.

En la época que circulaba el tren-tranvía de las dos de la tarde, tal medida casi estaba justificada, por cuanto para los viajeros de tercera y segunda clase, les era

más conveniente esta hora de salida, que esperar por el correo por suponer una hora cuando menos de retraso en la salida. Pero no habiendo el tal tren-tranvía, obligar á que los viajeros que hayan de ir en el correo, lo hagan solo en primera clase, á pesar de llevar las tres, lo considero sencillamente un abuso.

Así, pues, considerando de gran utilidad para los intereses que me están encomendados, el atender á que los medios de comunicación de que dispongan los vecinos de la ciudad sean los más rápidos y económicos que fueran posible, propongo á la Corporación se sirva acordar:

1º Que se gestione de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, el restablecimiento de un tren-tranvía entre Curtis y la Coruña, que pase por esta estación en sentido descendente, á las catorce horas, y con billetes de ida y vuelta de las tres clases.

2º Que para apoyar esta gestión, se interese la cooperación del Excmo. Ayuntamiento y Cámara de Comercio de la Coruña, y de todos los Ayuntamientos comprendidos en el trayecto; y

3º Que interin no se ponga en circulación el referido tren-tranvía, se gestione también de la citada Compañía, se expendan, para el tren correo descendente, billetes de ida y vuelta entre la Estación de Betanzos Norte y la Coruña;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Moretón Simón, y facultar al Sr. Presidente para que gestione cuanto en la misma se propone.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Manso

Francisco Lopez Torres

Fabian Costas

Juan Bonay

Rogelio Castro Dopico

José Paz y Vila

Santiago Moretón

Jose Manso

Benito Anudo Verlain

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de Sres Concejales que la ley exige; ni tampoco se convocó á la supletoria de ésta, á causa de no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á quince de Julio de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

También certifica: Que la citada Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota, Betanzos veintidos de Julio de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte
Pita Pandelo
Moretón Simón
Manzo Germade
Concheiro Golpe
López Torres
Costas Amenedo

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Julio de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria

semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Naveira, Castro Dopico, Pérez Vales, Mouroñ García, Teixeiro Otero, Paz y Vila, Leiz Ponte, Romay Rodríguez y Mauri Ynglés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo Secretario procedí á dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Luego diose cuenta de una comunicación del Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela que literalmente, dice: "Tengo el honor de participar á V. como contestación á su atenta número 447, que gustoso concedemos nuestra autorización para que el Reverendo Prelado de Lugo, pueda ejercer los ministerios que se desean. = Dios gue á V. ms. as. Santiago 13 Julio 1.922. El Cardenal Arzobispo. ="

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y que se le de traslado de su contenido al Emmo. Sr. Obispo de Lugo, testimoniándole su mayor agradecimiento y la alta complacencia de la Corporación por la próxima visita á este pueblo para enaltecer con su relevante personalidad los actos á que habrá de concurrir; y que en atenta comunicación se den las gracias al Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, por haber concedido la autorización solicitada.

Seguidamente también se dió cuenta de otra comunicación del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, n.º 2.568, que dice: "El Sr. Dn. José Carmena, Director de la Comisión Organizadora para allegar recursos á favor de los niños pobres de Rusia (Casino Militar Madrid), me dice lo siguiente: "Tenemos el honor de participar á V.S. que previo el consentimiento de la Nunciatura Apostólica y con el conocimiento de los Señores Ministros de Gobernación, Estado y Fomento, tenemos proyectado organizar fiestas de aviación, propaganda con exhibiciones cinematográficas

en esta provincia y pueblos importantes de la misma. Como obra tan humanitaria necesita del apoyo de las personas influyentes en cada provincia, esperando de V. S. que nos dispense su valiosa ayuda, poniéndose al habla con las autoridades eclesiásticas, que nos también conocen nuestro proyecto en detalle para que todos de acuerdo podamos llevar á feliz término esta labor de caridad). Rogamos á V. S. recomiende nuestro plan á los Sres Alcaldes de los pueblos que le indicamos al márgen, para que en las fiestas que en ellos se celebren tomen en consideración nuestros ofrecimientos y consigan armonizar los intereses recreativos del pueblo con el fin benéfico que pretendemos. Una vez que obtengamos de V.S. la aprobación en principio de nuestra campaña por la provincia de su digno mando, un representante de la Comisión "Pro-niños del Rif" tendrá el honor de visitarla para ultimar en la organización. = Lo que trascribo á V. á los efectos consiguientes. = Dios gue á V. m.s a.s = La cañada 18 de Julio de 1.922. = El Gobernador civil: Antonio Alcantara."

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterado.

Dióse cuenta de una carta del Sr. Secretario particular de S. M. el Rey (q. D. g.), Duque de Miranda, por la que participa que accediendo á los deseos de esta municipalidad, remite una fotografía de S. M.;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que dar enterada, y que en atenta comunicación se le den las gracias á dicho Sr.

También se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia nº 445, de fecha doce de los corrientes, á la que se adjunto un ejemplar del Boletín Oficial de diecisiete del mismo mes, número 156, en el que se inserta una circular de la Junta provincial de subsistencias, comprensiva de los acuerdos adoptados

por la misma en sesión de veintiocho de Junio último, cuyo importe figura el de prohibir a los traficantes que se dedican a la compra de ganado de matadero, con destino a abastecer mercados fuera de la provincia, realizar contrataciones por los mismos,

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de dicha circular, y que al efecto por la Alcaldía se publique un bando, dando la mayor publicidad al acuerdo de la referida Junta.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria de diciembre del actual, se eleva a la suma de trescientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, D. Manuel López Gonzalez, en la Caja de fondos municipales, a medio del oportuno cargaremo, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada nuevamente cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Pedro Navarro Gonzalez, que quedó sobre la mesa en la sesión última, expresiva de que desde 1º de Abril de 1921 hasta 31 de Enero de 1.922, han ingresado en su poder por cuenta de los artículos 5º, 8º y 10º del capítulo 3º del presupuesto municipal de ingresos, mil quinientas doce pesetas; de cuya suma, corresponden: 810 pesetas al artículo 5º; 528 al 8º y 174 al 10º.

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada relación se halla conforme con los asientos existentes en la Secretaría, y que dicha suma figura especialmente consignada en la relación de deudores del presupuesto, al cerrarse definitivamente su ejercicio, acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 8º artículo 2º del vigente presupuesto municipal, al que se incorporaron los créditos

que figuran en dicha relación de deudores, ingrese el Dn. Pedro Navarra Gonzalez, en la caja de fondos, la expresada suma.

Seguidamente diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó quedar enterada de una comunicación de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber acordado recordar á este Ayuntamiento el servicio que se le tiene encomendado, respecto á la certificación de talla de Emilio Pose Doldán y José Gonzalez Valledepaz, números 3 y 7 del reemplazo del actual año; declarar totalmente excluido, por inútil, por resultarlo ante el Consulado de España, á José Fidalgo Vidal, número 42 del reemplazo del corriente año; soldados, con excepción legal, á Vicente Amado y José Edreira, números 27 y 32 de 1.921, y soldado, con excepción, á Antonio Vazquez Dans, número 76 de 1920.

Diose cuenta de otra comunicación de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha 17 de Junio último, por la que participa haber sido indultado de la nota de prófugo José García Fernandez, número 92 de 1.910, por este Ayuntamiento, y que se le clasifique á este mozo antes de primero de Agosto;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad citar al médico municipal, Dn. Angel Arez Teijeiro, y al Sargento tallador Dn. Francisco Rivera Fructuoso, y proceder á la clasificación de aquel, como tuvo efecto en este acto, por haber concurrido los citados médico y tallador, así como el mozo de referencia, ofreciendo el resultado siguiente.

Reemplazo de 1.910

Número 92 — José García Fernandez, hijo de Ramón y Pilar; lee y escribe. Tallado, alcanzó la de un metro setecientos veinticinco milímetros, y un perímetro torácico de un metro cinco centímetros. Reconocido por el Médico resultó ser útil para

Soldado.

las operaciones del servicio auxiliar. Enterado, nada alegó.

El Ayuntamiento enterado, y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Regidor Síndico, acordó, por unanimidad, declararle solidado. Sobre reclamo.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda en orden á una reclamación formulada por D. Manuel Loureda Porto, de esta vecindad, en instancia de 31 de Octubre de 1.917, en la que suplicaba se le tuviese por subrogado en los derechos de D.ª Ramona da Torre, hoy su viuda y herederos, para el cobro de cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, por cuenta de mayor suma que dicé adeuda el Ayuntamiento, por derivación del contrato verificado por el mismo para construcción del macelo público de esta ciudad, cuyo informe, copiado, literalmente, dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = La Comisión de Hacienda ha examinado este expediente para dictaminar con arreglo á lo acordado por la Corporación en sesión de 22 de Febrero último. = — En realidad, considera esta Comisión que mucho dictamen queda poco menos que reducido á un trámite para encauzar aquí, según las prácticas establecidas en estos organismos, los acuerdos; pero por lo demás este dictamen en realidad sobraría, contando como cuentan las opiniones emitidas en los que obran unidos al expediente de tan esclarecidos letrados, como los Sres. Linares Rivas y Blanco Rajoy, honra del foro. = En los aludidos dictamenes de los dos distinguidos é ilustrados abogados están conformes; pero si esto pudiera ofrecer reparos ó causar recelos, expondremos á la Excma. Corporación, que no puede seriamente decirse que se desconocen los aumentos de obras, cuando ya han sido previstos en los pliegos de condiciones, y además aparecen, incluso, tasadas las cantidades á percibir en tal caso, cuando la Corporación municipal fué aprobando sucesivamente las certificaciones parciales expedidas por el arquitecto encargado de la obra, con sus memorias explicativas y detalladas, en las que empieza, á partir de la primera, haciendo relación al aumento de obras sufragadas, consistiendo dicho aumento precisa-

mente en las de fundación, cuando por la Alcaldía de esta ciudad se ha pedido la ampliación de la subvención á la Excma Diputación provincial basada en el exceso de las obras del tipo de subasta y el informe del arquitecto que lo justifica y también cuando la Corporación municipal de esta ciudad, en los presupuestos sucesivos á la realización de las obras expresadas, consignó las cantidades oportunas, aunque después no las pagase, para satisfacer el importe de las mismas.= Dados estos antecedentes que creemos podrán desvanecer las reglas de las más suspicaces, para puntualizar mejor el asunto, proponemos:= 1.º Que se apruebe la liquidación definitiva que lleva en sí la medición, valoración y liquidación de las obras de construcción del Matadero de fecha 30 de Diciembre de 1910. que suscribe el arquitecto Dn Julio Galán, y que arroja un importe total de 71.205.'39 pesetas.= 2.º Que se reconozca á favor de D.ª Manuel Loureda Porto el crédito de las 5.354 pesetas á que se refiere en sus alegaciones y en la transacción judicial de que acompaña testimonio por resultar adeudadas á este Ayuntamiento.= 3.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y contando á los informantes que el Sr. Loureda, se halla conforme con lo que se propone exponer, proponen que la mentada cantidad de las 5.354 pesetas se pagüen en único plazo consignando al efecto una quinta parte en cada uno de los cinco primeros presupuestos ordinarios que se formen á lo sucesivo, y que no se satisfaga interés alguno por la misma, debiendo cuenta adeudar de este acuerdo á la Junta municipal para su aprobación:= 4.º Comunicar este acuerdo á la Excma Diputación provincial por lo que se refiere á la liquidación y pago del importe de obras en cuanto no se haya satisfecho á los contratistas, de las 50.000 pesetas que corresponde á la totalidad de la subvención por la aludida Corporación, con relación á dicha obra.= Es cuanto, Señores que V.E. en su ilustrado criterio resolverá según estime más arreglado á de-

recho Betanzos doce de Julio de mil novecientos veintidos. = Adolfo Sánchez Díaz = Manuel Cenreiro = Agustín Leiz = Julio Romay = Santiago Moretón = Hay las correspondientes rúbricas. =

Y la Excma Corporación, después de enterada minuciosamente, no solo del informe inserto, sino de los antecedentes que, respecto al particular, obran en la Secretaría, acordó por unanimidad prestar su aprobación á dicho informe.

El Sr. Moretón Simón, como Vocal de la Comisión de Hacienda que suscribe el dictámen, explica la razón de haberlo firmado, manifestando que para efectuarlo, tuvo que vencer ciertos escrúpulos de conciencia, porque si bien es cierto que bajo el punto de vista legal, al que deben atenerse los Sres Concejales, se ha formado el juicio más completo de que el pago es perfectamente procedente, en cambio, recogiendo lo que de rumor público se dice respecto á dicho asunto, sería discutible la procedencia del referido pago de la cantidad reclamada; pero como de no acceder á la pretensión del Sr. Loureda, se vería este obligado á recurrir á los Tribunales, en demanda de su derecho, y ello, á juicio del que habla, traería como inmediata consecuencia, no solo la de tener que reconocer y abonar el crédito que se discute, sino las costas y más gastos aparejados á toda acción judicial entendió y entiende que lo más legal y beneficioso para los intereses del municipio, es aprobar el informe en la forma en que se halla redactado.

Oídas las precedentes manifestaciones, todos los Sres del Concejo que se hallan presentes, las hacen suyas, adhiriéndose en un todo á lo manifestado por el Sr. Moretón.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, á fin de que se acuerde sustituir el nombre de calle de San Francisco, por el de Ana Gonzalez, en honor á la memoria de la primera esposa del filántropo brigantino Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, correspondiendo así á los deseos de este Sr., y dándole una pequeña prueba del agradecimiento

á que se hizo acreedor, costeando de su cuenta todos los gastos á que ha de ascender el embaldosado de silleria de la citada calle;

Y la Excma Corporacion acordó aprobarla y que se coloque en la citada calle y puntos en donde corresponda, dos placas de marmol con la indicada denominacion.

Dada cuenta de otra mocion del propio Sr. Presidente, á fin de que tenga lugar el dia diecinueve de Agosto próximo la colocacion de la primera piedra de las obras de embaldosado de la calle de San Francisco que se denominará de Ana Gonzalez, y de que la Excma Corporacion acuerde hacerle un obsequio á D. Gonzalo Gonzalez por tan meritorio acto de filantropía, al costear las citadas obras,

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme á su propósito, le parecia muy adecuado al caso regalarle una placa de plata con su correspondiente inscripcion, y que se encargara al efecto para la inauguracion de dicha obra; pero que habiéndose adelantado á su deseo el D. Gonzalo Gonzalez le habia manifestado que la tenia encargada, con una dedicatoria, para regalarla, como recuerdo, á este Excmo Ayuntamiento; en vista de lo cual proponia á la Corporacion se adoptase y se le dedicase una placa de plata con las firmas grabadas de todos los miembros del Concejo, y del Secretario del Ayuntamiento, en memoria de tan solemne acto, y como prueba de la gratitud y estimacion del cuerpo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la mocion de la presidencia.

Dióse cuenta de otra mocion del propio Sr. Presidente para que se acuerde poner el nombre de Parque de Juan García al que habia de construirse frente al Depósito Archivo.

Explica dicho Sr. Presidente su mocion, manifestan-

do que por los multiples merecimientos de reconocida filantropía por parte de los Sres García Hermanos, le parecía muy conveniente, toda vez que existe el propósito de construir el jardín ó parque referido, denominarlo en la forma que la moción expresa, puesto que con mucha menos títulos y méritos y claro obedeciendo á veces, más á imposición política que á otra cosa, se ha dado nombre en esta ciudad á distintas calles y plazas de la misma.

El Sr. Moreton Simón, después de expresar su conformidad con las manifestaciones del Sr. Presidente, propuso que se sustituya á la Plaza de Elvas este nombre que ostenta y se le titule "Plaza de los Hermanos García Faveira", esta proposición explica, haciendo constar que le parece que la de la Presidencia se queda corta para recompensar, aunque no sea mas que en el sentido espiritual, los grandes merecimientos de los Señores citados;

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la proposición del Sr. Moreton Simón; que se coloquen otras dos placas de mármol con la denominación de la Plaza, en los puntos donde corresponda; y á instancia del Sr. Presidente que se le vuelva á colocar la placa conmemorativa que existía en la casa de los referidos Sres García, que fuera colocada el 17 de Agosto de 1912 y que por efecto de una fuerte trepidación se vino al suelo pocos años después haciéndose pedazos; que se solicite de D. Juan García la estatua de mármol que posee dicho Sr. en su finca del Carregal y que representa á los dos hermanos, á fin de colocarla en medio del referido jardín ó parque, por ser el sitio mas indicado para ello; y que al lateral de la Puerta de la Villa, se le denomine Lateral de Portal, adquiriéndose asi bien, al efecto otras dos placas de mármol que lo indiquen.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que

ha estado en esta localidad el Jefe de la línea de telégrafos de esta provincia, y en concurrencia con el mismo y varios Sres. Concejales, había determinado que los hilos telegráficos pasasen desde la feria de ganado por el callejón entre el hospital y la alameda á la torre de Santo Domingo, y de allí á la estación de telégrafos, con un poste ó dos en medio.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de Vía y Obras estudie sobre el terreno la colocación de dicha línea, para acordar en su consecuencia.

Á propuesta del Sr. Cortas Amenedo, la Excma. Corporación acordó por unanimidad librar las mil pesetas consignadas en presupuesto para la celebración de los festejos en honor á San Roque, á favor de Dn. Agustín Concheiro Golpe, depositario de la Comisión popular de festejos, con la condición de que con cargo á dicha suma habrá de costearse todo lo relativo á la solemne función votiva.

Á propuesta del Sr. Concheiro Golpe, la Excma. Corporación acordó por unanimidad que se arreglen los bancos de los paseos y el palco de la música, facultando al efecto al Sr. D. Manso Germade; y á instancia de dicho Sr. Concheiro que se extienda la tierra de frente al edificio Archivo.

Á propuesta del Sr. Manso Germade, el Excmo. Ayuntamiento acordó que se pinte la tablilla del cementerio.

Así bien se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la presidencia, relativa á que se coloque en la casa consistorial, los retratos de D. Juan y Dn. Jesús García Naveira y el de Dn. Gonzalo Gonzalez.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la

sesion á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido expido la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Agustin Concheiro Golpe

Thomas [illegible]

Francisco Lopez Torres

Valentin Pita

Fabian Costas

Santiago Moretón

Benito [illegible]

Sesión ordinaria de 29 de Julio de 1.922.

Señores.

Sánchez Díaz. — Presid.te
Romay Rodríguez
Concheiro Golpe
Teixeiro Otero
Manso Germade
Castro Dopico
Costas Amenedo
Moretón Simón
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Julio de mil novecientos veintidós.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.n Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento, que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Etchevarría Navarra, Leis Ponte, Mauri Yuglés, Pérez Vales, Paz y Vila, Mourón García y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yó el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes.

Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de diez de Junio último, en órden á la cuenta presentada por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez Mendizabal, pasan á emitir el siguiente informe: Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su exámen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos

conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Mayo último con la cuenta expresada, importante cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, y, en su consecuencia, no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. = Palamos 11 de Julio de 1922. =

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de ayer de los corrientes, en orden á la cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez Mendizabal, pasan á emitir el siguiente informe: Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio último con la cuenta expresada, importante cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, y, en su consecuencia, no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Palamos 26 de Julio de 1922."

Dióse cuenta de una moción del Concejal D. Fabián Cortada Armengol, relativa á que se acuerde lo procedente respecto á la conducta observada por el Director de la Banda municipal de música, D. Joaquín Martí Amor, que el día veintiuno del

actual se amento de la localidad sin permiso, y por tal causa no cumplió el paseo, como es obligación.

El Sr. Cortes Jimenez explicó su moción, y dice que lo menos que puede hacerse es imponerle un correctivo al referido director, a fin de que á lo sucesivo no se repitan esas faltas. El Sr. Mordón Simón propone que por la Alcaldía se abra un expediente en el que tome parte el Sr. Cortes Jimenez y Jacinto á este para que proponga la conducta observada por el director y banda de música, proponiendo al Ayuntamiento el castigo que se les ha de imponer por la falta cometida.

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la moción del Sr. Cortes y la proposición del Sr. Mordón, y que al efecto se instruya el expediente en la forma que este último propone.

Luego dióse cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia, de fecha 27 de los corrientes, que, literalmente, dice: "Aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia las Ordenanzas formadas por ese Ayuntamiento para llevar á cabo la exacción del arbitrio de rodaje y arrastre, devuelvo á V. un ejemplar á los efectos reglamentarios, debiendo servirse acusar recibo de la presente. Dios que á V. m.s a.s La Coruña 27 de Julio de 1922. = Hay una firma ilegible. ="

Y la Excma. Corporación enterada, y en vista, además, de que la percepción del arbitrio de que se trata se halla implantado á instancia de este Ayuntamiento, por Real orden del Ministerio de Hacienda, de fecha diez de Mayo último, acordó por unanimidad darse por enterada de la aprobación indicada, y que toda vez que la cobranza del arbitrio de que se trata supone un beneficio pecuniario de relativa importancia en favor

de los fondos municipales á contribuir su cobranza ó percepción el día primero de Agosto próximo á cuyo fin recibir talonarios, como dispone la Ordenanza mencionada nombrar, como encargados de dicha cobranza, á los guardias ó agentes de consumos que en la actualidad prestan servicios, Manuel Carro, Francisco García Valiño, José Golpe Cagiao, Ignacio Cortés García, Bernardo Sánchez, José Porto Abad, Andrés Míguez, Francisco Roel Rocha, Santiago Martínez Arroyo, José Pérez Otero y José Varela Silva, autorizándolos al efecto para suscribir dichos recibos y designar para la vigilancia é inspección del servicio, al Jefe de la Guardia municipal D. Antonio Amor Barallobre, facultándole ampliamente para intervenir los cobros que se efectúen y hacerse cargo de la recaudación diaria del arbitrio, que entregará en la Secretaría del Ayuntamiento para su correspondiente toma de razón, depositándola seguidamente en poder del Depositario de fondos municipales, de cuyo recibo expedirá el oportuno resguardo. Acuerda así bien, por unanimidad, que los citados agentes de consumos perciban por el citado servicio que se les encomienda, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta diarios, y que al inspector designado Sr. Amor, se le gratifique con setenta y cinco céntimos de peseta, también diarios.

El Sr. Concheiro Golpe, como individuo de la Comisión de Vía y obras que concurrió con otros miembros de la misma á examinar el proyecto de nuevo trayecto ó recorrido de la línea de hilos telegráficos, manifiesta que á su juicio es un verdadero error el llevarla por donde el jefe de la línea se propone, y por eso cree que muy bien pudiera obedecer á un capricho, y que el impedimento que en su argumentación adujo el expresado jefe, bajo el punto de vista técnico, no puede convencerle, porque en la Coruña antes de entrar la línea en el edificio en donde se halla instalada la central, hace varios codos ó ángulos muy prolongados.

El Sr. Romay Rodriguez, manifiesta que el tendido perjudicaría más al municipio por el punto donde el Sr. Concheiro entiende que debe pasar, que por donde se halla señalado por el Sr. Jefe de la línea, de acuerdo con las indicaciones del que habla. Agrega que los hilos no pasan por sobre el atrio de Santo Domingo, por lo que no impiden ningún número de los festivales de San Roque, en lo referente á globos y fuegos; pues desde la esquina ó arista del hospital de San Antonio, que dice al Cantón pequeño y á la Alameda, va á pasar á menos de cuarenta centímetros del vértice Noroeste de la torre de Santo Domingo, y desde allí hace una quebrada á un poste alto que se colocará en sitio oportuno pasando por la cara Norte de dicha torre á prudencial distancia, de modo que no impide echar el globo grande, ni afea en tales términos la Plaza de Trinez;

Y la Excma Corporación, oidas las anteriores manifestaciones de ambos Sres Concejales, acordó por unanimidad hallarse conforme, y, por consiguiente, autorizar el tendido de la línea de hilos telegráficos por el trazado de referencia.

El Sr. Concheiro pide que se tomen las grietas que tiene el edificio Archivo.

El Sr. Manso hace el mismo ruego, respecto á las de Santo Domingo.

El Sr. Castro Dopico que se haga una reparación en la fachada posterior del macelo;

Y el Excmo Ayuntamiento acordó que se lleven á cabo dichas obras, facultando al Sr. Romay Rodriguez para dirigirlas é inspeccionarlas.

El Sr. Alcalde dice que dada la proximidad de los festejos en honor á San Roque, cree de necesidad prestar mayor atención á la limpieza pública, reforzando, al efecto el personal de policía urbana;

Y el Excmo Ayuntamiento así lo acuerda, facultando á dicho Sr. Presidente

para designar el personal idóneo que conceptuare necesario.

El Sr. Romay Rodríguez, pide al Sr. Presidente que á imitación de lo que se hizo en otras poblaciones se abaje el precio del pan, toda vez que el trigo ha sufrido una depreciación; y el Sr. Presidente ofrece atender el ruego.

El Sr. Presidente manifiesta que en los nuevos presupuestos existe crédito para la creación de dos Regimientos de Artillería, uno pesado y otro ligero, ambos de Campaña. En el nuevo proyecto de defensa de la base naval de Ferrol, hállase incluido Betanzos como baluarte avanzado para la defensa por vía terrestre de esta base naval, y asignasele una guarnición Artillera de un grupo pesado de Campaña; así que le parecía bien solicitar que del nuevo Regimiento pesado, próximo á crearse, sea destacado un grupo á Betanzos, con lo cual no se originan gastos á este Ayuntamiento, y á la vez quedaba cumplida una parte de la defensa terrestre de Ferrol y satisfechas las aspiraciones de un pueblo de condiciones estratégicas envidiable, por ser nudo de comunicaciones, ligando por vía férrea la línea del Norte con la única base naval que poseemos desde la desembocadura del Bidasoa al Miño.

Y la Excma. Corporación acordó elevar respetuosa instancia al Sr. Ministro de la Guerra, en súplica de tan beneficiosa mejora.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman V.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez — Rogelio Castro Dopico

Fabián Costas — Francisco López Torres

Julio Romay — Agustín Concheiro Golpe

Antonio Manso — Santiago Moretón

Manuel Teixeiro — Benito Sánchez Valeiro

Sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presid.te
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Tenreiro Otero
Manzo Germade
Moretón Simón
Concheiro Golpe
Costas Amenedo
Castro Dopico
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á cinco de Agosto de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.n Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento, que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Echeverría Naveira, Leiz Ponte, Mauri Inglés, Pérez Valez, Paz y Vila y Mouron García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria celebrada el primero del actual, se eleva á la suma de seiscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, D.n Manuel López Gonzalez, en la Caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremo con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público respectivo al mes de Julio último, se eleva á la suma de seiscientas setenta y nueve pesetas; La Excma. Corporación acordó por

unanimidad aprobar la cuenta presentada por D.n Antonio Amor Barallobre, encargado por el S. Alcalde de su rendición, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio á medio del oportuno cargaréme y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta de dos relaciones que suscribe el Médico D.n Angel Ares Teijeiro, ascendente la primera á ciento diez pesetas, á que, con arreglo al artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento, se considera acreedor por cuarenta y cuatro reconocimientos facultativos que practicó en otros tantos mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército; y la segunda á quince pesetas, á que igualmente se considera acreedor, por otros seis reconocimientos que con arreglo al citado artículo y al 116 de dicha Ley, practicó á otros tantos mozos en el acto de la revisión de las exenciones que venían disfrutando.

Y la Excma. Corporación enterada de las referidas relaciones, así como de que son ciertos los citados reconocimientos, por unanimidad acordó aprobarlas, y, en su consecuencia, que se paguen al D.n Angel Ares Teijeiro las ciento veinticinco pesetas á que dichas relaciones ascienden, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Así bien se dió cuenta de la rendida por D.n Benito Sánchez Valeiro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, comprensiva de los gastos y suplementos que hizo como Comisionado por el mismo para la presentación é identificación de mozos de este municipio, correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual y de los anteriores en revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, así como del importe del reintegro de las actas y expedientes del reemplazo.

Y la Excma. Corporación enterada de la mencionada cuenta, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de ciento ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, se satisfaga

al cuentadante, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por Pedro Gonzalez Dominguez, empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, comprensiva de los gastos y suplementos que hizo en el despacho de la documentación del reemplazo del actual año y anteriores en revisión y viajes de locomoción, á presentar ante la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, la documentación de quintas.

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada cuenta, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de ciento diecisiete pesetas con noventa y cinco céntimos se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele á su favor el oportuno libramiento, con cargo al capítulo 1º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta de la rendida por D. Manuel Villaverdaz Pena, de esta vecindad, comprensiva del material de escritorio que suministró para los diversos expedientes y revisión de quintas, desde primero de Abril último hasta el día de la fecha.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta, y que su importe de noventa y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos se satisfaga al Dº Manuel Villaverdaz Pena, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 1º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la rendida por la Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Manuela Marquinez, comprensiva de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante

el mes de Julio último.

Dada cuenta de una moción del Sr. Alcalde para que se acuerde reconstruir á la mayor urgencia los puentes del Marmolejo y Pinero, de la parroquia de San Martín de Brabio, que cruzan el río Mendo, por ser de verdadera precisión encontrarse, para que tar de la incomunicación en que hoy se hallan, á los vecinos de dichos lugares y otros próximos, que apenas pueden utilizarlos en la actualidad, por hallarse muy deteriorados y en mal estado ruinoso; Y la Excma Corporación, teniendo en cuenta, además de la proposición de la Alcaldía, la pretensión del vecindario de los indicados lugares, manifestada en instancia presentada á este Ayuntamiento hace algunos años, acordó por unanimidad que por administración directa se reconstruyan los referidos puentes.

El Sr. Presidente manifestó que consideraba de gran conveniencia que se aclararan algunas dudas que surgen respecto á la percepción del arbitrio ordinario municipal establecido sobre rodaje y arrastre, puesto que una comisión de agricultores de la localidad se había entrevistado con él indicando que los productos de sus cosechas que transportan á medio de vehículos para su consumo particular, quedan exentos del pago. Además ordenó al infrascrito Secretario dicha lectura, como único acto, de la instancia suscrita por varios industriales de esta localidad, del tenor literal siguiente: "Los que suscriben, industriales matriculados en esta ciudad, á V.E. respetuosamente exponen: = Que el impuesto de rodaje y arrastre, en la forma que se implantó resulta excesivamente perjudicial á los intereses generales del pueblo, al extremo de que algunos industriales tendrían que suspender sus operaciones para establecerse fuera de este término municipal, porque este abrir sería base para que los habitantes de los Ayuntamientos comarcanos se abstuvieran en absoluto de hacer sus transacciones en la localidad, porque, sobre todo, el cobro á la salida del pueblo, encarecería grandemente los productos, y en tal virtud, ruegan á la Excma Corporación, se sirvan tomar acuerdo á base de la tarifa siguien-

te:= 1º Que se fijen los derechos de entrada por igual, como sigue:=

Carro de dos ruedas ó sea del país, con cualquier peso — ptas 0'50.
Zorra de cuatro ruedas — hasta 1.000 kilos " 0'50.
id id id — más de 1.000 kilos " 1.00
Camiones automóviles, — hasta 1.000 " " 0'50
id id de 1.001 á 3.000 " " 1'00
id id más de 3.000 kilos " " 1'50.

2º.= Que este impuesto sea solamente para los vehículos que entren cargados en la población, quedando por consiguiente, libres de todo gravamen, los que entren vacíos, y los que regresen vacíos ó cargados.=3º.= Que se declare debidamente si la R. O. de 10. de Mayo del año corriente, autoriza el cobro del impuesto en cuestión, ó los impuestos establecidos en las carreteras del Estado ó de la Provincia.=4º Que se den las oportunas órdenes para que cese el cobro del impuesto dudido, hasta que se resuelva en la forma que se solicita.=5º. Que cesen en el acto los perjuicios, de los cuales hay inminentes rumores con visos de verdad; cosa que resulta en extremo irritante.= Asi esperamos que se acuerde por ser de justicia. Betanzos, Agosto 4. de 1922.= Siguen las firmas.=

Vista Excma Corporación debidamente enterada, y tras una razonada discusión, acordó por unanimidad pasar á una comisión especial compuesta de los Sres Vocales que constituyen la permanente de Hacienda, y ordenar, de los Sres Rita Pandelo y López Flores, á fin de que estudien minuciosamente el asunto de que se trata y emitan el oportuno informe para dar cuenta en la sesión próxima.

El Sr. Moreton Simón propone á la Excma Corporación que, como es público y notorio, desde el día veinte del pasado Julio ha sido objeto de una variación importante el horario de trenes en las líneas de Betanzos á Ferrol y en la del Norte, por lo que hace referencia al trayecto

comprendido entre esta ciudad y la Estación de la Coruña.

Y por las impresiones recogidas de la mayor parte de los comerciantes y agricultores de esta ciudad, el tal horario perjudica grandemente los intereses de tan importantes ramos de riqueza por cuanto hace casi imposible la concurrencia de gentes de la línea de Betanzos á Ferrol á las ferias y mercados que aquí se celebran.

Propone, por consiguiente, á la Corporación que se digne acordar que por los medios más oportunos se gestione del Sr. Ingeniero Jefe encargado de la referida línea de Betanzos á Ferrol se restablezca el antiguo horario, sobre todo de los trenes de la mañana, por creer que así estarían mejor servidos los intereses de los vecinos, y aún los de la explotación de la misma línea ferroviaria.

El Sr López Correa dice que está conforme con la proposición del Sr. Morelón, y que á su juicio debe interesarse de los Ayuntamientos de Muiño y Pontedeume hagan igual gestión.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las dos proposiciones, y facultar al Sr Alcalde para la referida gestión.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar las extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante los meses de junio y julio últimos, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes por el infrascrito Secretario Contador.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos

de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion á las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S. de que certifico. =

Rogelio Castro Dopico

Adolfo Sánchez

Francisco Lopez Torres

Fabian Costas

Julio Romay

Valentin Rita

Antonio Maceira

Manuel Teixeiro

Agustin Concheiro Golpe

Santiago Moretón

Benito Sanchez Valiño

AYUNTAMIENTO CONST. DE BETANZOS

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presid.te
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Paz y Vila
Costas Amenedo
Castro Dopico
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á doce de Agosto de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados en forma, los Sres. Leis Ponte, Moretón Simón, Tenreiro Otero, Mauri Ynglés, Etcheverría Naveira, Pérez Vales y Mouroni García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su órden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por la Sociedad Núñez y Compañía, referente al suministro de luz y demás servicios por medio de electricidad, respectiva al mes de julio último, que en su totalidad se eleva á la suma de 865.23 pesetas;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

El Excmo. Ayuntamiento acordó unanimemente dar de baja en la escuela y banda de música municipal al músico educando de 4.a, Francisco Teijo Franco, á contar desde el día primero del mes que corre, y que se participe lo conveniente al Sr. Depositario de fondos, para que lo tenga en cuenta al formar la nómina respectiva al indicado mes.

También la Excma. Corporación, por unanimidad adoptó

los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una relación de los jornales devengados por el maestro carpintero, de esta vecindad, D. Antonio Amor Barallobre, en distintas obras ejecutadas por administración, cuya relación alcanza la suma de ciento nueve pesetas.

Aprobar una cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento, por la suma de 88.55 pesetas que satisfizo á reparto de una letra de cambio y gastos de correo, por la adquisición de diez docenas de escobones de brezo para el barrido de las calles y plazas de la población, y que se le reintegre de dicha suma, á medio del oportuno libramiento, que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Otra cuenta presentada y suscrita por el herrero, de esta vecindad, Venancio Soler, por el arreglo de herramientas para los canteros y auxiliares afectos al servicio de policía urbana, y calzar dos planchas del carro de la limpieza pública, importante 31.05 pesetas, y que se expida á su favor el oportuno libramiento por la indicada suma con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Roma y Rodríguez se manifestó que cumpliendo el acuerdo encomendando á la Comisión de Paseos y Arbolado la venta de la yerba de la explanada del ferrocarril en sesión de veinte de Mayo último, procedieron á su enajenación en las condiciones fijadas en dicho acuerdo, habiéndose adjudicado toda la que se consideró disponible para la venta, al vecino de esta vecindad, Julio García Fraga, en el concepto de mejor postor, y por el precio de 450 pesetas.

Y la Excma Corporación enterada acordó aprobar lo hecho

por la citada Comisión y que la suma ó precio á que alcanzó la venta referida, se ingrese en la Caja de fondos, á medio del oportuno cargaréme, y con imputación al capítulo y artículo procedentes del presupuesto municipal de ingresos.

La Excma. Corporación debidamente enterada, y después de un debate extenso y razonado, acordó aprobar por unanimidad el siguiente informe; y respecto al voto particular consignado en el dictámen, dejarlo sobre la mesa para resolver en sesión en que esté presente el Sr. Concejal que lo propuso.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión nombrada al efecto, para dictaminar lo procedente respecto á la reclamación verbal de los agricultores de esta localidad, y á la instancia presentada á V. E. por los industriales de la misma, que la suscriben y de que se dió cuenta en la última sesión ordinaria, dicen: Que han examinado y discutido las pretensiones que encierran las referidas reclamaciones y de tal exámen, así como del de las Ordenanzas, tarifas y reglas para su aplicación, relativas al arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre, á que aquellas se refieren, y cuantos antecedentes les fué dable acumular para formarse la más cabal y exacta idea en pro del mejor acierto en el dictámen que V. E. encomendó á esta Comisión en la sesión indicada; proponen que por la Excma. Corporación se acuerde aprobar y publicar las reglas que á continuación se mencionan que tienden á esclarecer é interpretar la forma de percepción del arbitrio mencionado, en orden á las reclamaciones aludidas y más particulares que sugirieron á la Comisión en su deseo de armonizar los intereses públicos con los particulares del vecindario por ser este uno de los puntos de vista en que han puesto su mayor empeño y decisión. = Primera: Los vehículos que conduzcan los productos y cosechas de la tierra que entren en la parte urbanizada y pertenezcan á los vecinos de la misma,

están exentos del arbitrio de rodaje y arrastre. = Segunda: Los vehículos que conduzcan los productos y cosechas á que se refiere el párrafo anterior, quedarán gravados conforme á la tarifa siempre que se expidan ó salgan de la parte urbanizada para realizar alguna operación mercantil cualquiera que sea el punto á donde se dirijan. = Tercera: Los vehículos que conduciendo cualquier clase de artículo, objeto ó mercancía para los vecinos del casco y radio de la ciudad, atraviesen la zona rústica, quedan, conforme á las normas oficiales que regulan la exacción del arbitrio, obligados á satisfacer este, solamente á la entrada, quedando exento de pago la salida de dichos vehículos. = En la discusión de las precedentes reglas se ha formulado un voto particular por el Sr. Síndico Síndico, encaminado á exceptuar de la regla 1ª á los vehículos que conduzcan vino en cuba ó en granel, y fundamentando su opinión en que el vino no debe ser considerado como artículo de primera necesidad, y que además dados los precios alcanzados por el mismo, del poco año á esta parte, y lo muy recargado que se halla gravado por el impuesto de consumos, entiende que debe hallarse sujeto al arbitrio de rodaje y arrastre. = A la precedente opinión fueron opuestos, y por eso no se recojé en las reglas que preceden, los Sres López Correa y Sánchez Díaz, por considerar que es un artículo que recojé el pequeño agricultor y propietario, que le sirve de alivio para las pesadas cargas de su subsistencia y en el que se observa una acentuada tendencia á la baja de precios. = Teniendo esta Comisión noticia de que los Sres Suñer y Compañía se niegan á pagar el arbitrio de los vehículos que entran en su fábrica de electricidad, serrería y molinería mecánica por manifestar se hallan exentos en virtud de resolución gubernativa obtenida á favor del anterior propietario de la empresa, hace bien número de años, y

que tal actitud ha repercutido en otros industriales que tienen sus tiendas, almacenes ó depósitos al pié de carreteras del Estado ó la provincia, por creerse asistidos del mismo fundamento legal; esta Comisión, sin perjuicio de hacer presente que el Sr. Alcalde, que la integra, mandó suspender todo cobro que afecta á los indicados industriales, aunque tomando nota de sus arrastres, por si se estimase procedente dicho cobro, y guiado del propósito de evitar disturbios, propone á V.E. acuerde elevar, consulta á la superioridad sobre el particular. = En los términos expuestos, y considerando que al establecer las reglas preinsertas ó modificarlas en la forma que el recto criterio de V.E. acuerde, no se excede el Excmo. Ayuntamiento de las atribuciones que en principio la Ley le confiere, por ser peculiares á su fuero y hallarse dentro de su propia esfera de acción, esta Comisión dá por terminado su cometido, para someterlo á la deliberación de V.E. que lo estimará así, ó en la que considere más procedente. Casas Consistoriales. Betanzos 7 Agosto 1922. = Adolfo Sánchez = Francisco López Torres = Santiago Moretón. ="

Se dió cuenta de la rendida por Dn. Pedro Conde Domínguez, importante treinta y cinco pesetas, por veinte metros de cuerda cáñamo de primera que suministró de su establecimiento para el reloj de la Torre de Santo Domingo de esta ciudad; Y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad que con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfaga al cuentadante la indicada suma de las treinta y cinco pesetas.

También se dió cuenta de la rendida por Dn. Saturnino Escudero, industrial y vecino de la Comuna, importante doscientas diez pesetas á que se considera acreedor por cinco placas de mármol gris de Italia, para rótulos, ciento seis letras de relieve hechas en las mismas, embalage y conducción

Estación; Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobarla, y que en su importe se satisfaga al cumplidante, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde, el corriente libramiento con cargo al capítulo once artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos, toda vez no existe en el mismo consignación especial para tal atención.

Oida cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó acender en la escuela y banda de música municipal á los individuos que se expresan, en la forma siguiente.

Jacobo Barreiro García, de número educando de 3ª, á idem de 2ª; á Antonio Fernandez Rey, de aspirante á educando de 1ª, á educando de 3ª; á Manuel Ponte Castro, de aspirante á educando de 2ª, á educando de 4ª; y también acordó dar de alta á Domingo Saavedra Calviño como educando de 3ª, y á Ramón Rey y Rey, con la plaza de educando de 1ª; todos con el haber que figura asignado en presupuesto para las indicadas plazas, que comenzarán á percibir desde primero del actual, en atención á que vienen prestando los servicios inherentes á dichos cargos, y que se comunique al Sr. Depositario de fondos, para que lo tenga en cuenta al formar la nómina del corriente mes.

Se dió cuenta de una carta de pago señalada con el número 76 de órden y 53 del concepto, expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia en treinta y uno de julio del corriente año, por la que se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Pedro Navara Gonzalez, ingresó la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, por cuenta del tercer trimestre de la cuota que para gastos de la provincia correspondió satisfacer á este dicho Ayuntamiento en el ejercicio último de 1.921 á 1.922;

Y la Excma Corporación, en su vista, aprobó por una

unidad dicho pago, y en consecuencia que de las 2.469,30 pesetas se reintegre al citado Depositario, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al capítulo 12 artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez — Rogelio Castro Dopico

Fabián Costas — Valentín Pita — Francisco López Torres

Julio Romay — Antonio Mauro

Pita

Agustín Concheiro Golpe

José Caz y Vila

Benito Sanchez Valeiro

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día diecinueve de los corrientes, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiuno de Agosto de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Igualmente certifica: Que la mencionada Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veintiseis de Agosto de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria del día 28 de Agosto de 1.922.

Señores.

Sánchez Díaz - Presidte
Pita Pandelo
Manso Germade
Concheiro Golpe
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Agosto de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Sánchez Díaz, los demás Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta se-

sión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados los Sres. Leis Ponte, Romay Rodriguez, Teixeiro Otero, Perez Vales, Moretón Simón, Paz Vila, Mauri Ynglés, Castro Dopico, Etcheverría Naveira, Costas Amenedo y Monrón García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su órden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria celebrada el día dieciseis del actual, se elevó á la suma de doscientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la misma se ingrese dicha cantidad en la Depositaría de fondos municipales, con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de un voto particular emitido por Don Santiago Moretón Simón al dictamen de la Comisión nombrada para informar lo procedente respecto á la reclamación verbal de los agricultores de esta localidad, y á la instancia presentada por los industriales de la misma, en órden al arbitrio establecido sobre rodaje y arrastre, de fecha siete del actual, cuyo voto particular se refiere á que en la excepción otorgada á los agricultores cosecheros para introducir, sin pagar el arrastre, sus productos, no se entienda incluido los vehículos que conduzcan vino en caldo ó grano, los cuales deben pagar el arbitrio respectivo.

El Sr. Presidente dijo que le parecía mejor que continuase sin disentir y sobre la mesa, por no hallarse presente el autor del mismo, Sr. Moretón Simón.

El Sr. Manso Germade dice que de todos modos debe resolverse en esta sesión.

Puesto por el Sr. Presidente á votación, fué desestimada por unanimidad.

Dióse cuenta de una relación suscrita por D. Manuel

Pena Castro, Jefe de la policía urbana, con premura de los jornales devengados por los individuos que prestaron servicio en el baile extraordinario de la población, con motivo de la festividad de San Roque;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que su importe de 324'50 pesetas se satisfaga de Dn Manuel Pena Castro, á medio del oportuno libramiento, con imputación al Capítulo 3º artículo 37 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Igualmente dióse cuenta de la rendida por Don Antonio Amor Barallobre, maestro carpintero, de esta vecindad, importante 109'70 pesetas, á que se considera acreedor por los jornales devengados y materiales invertidos en las reparaciones llevadas á cabo en los edificios propiedad de este municipio.

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobarla, y que del importe de la misma se satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto de gastos.

Dada cuenta de otra rendida por el Interventor, vecino de esta ciudad, Jose Vazquez Ramos, que se eleva á la suma de 102'30 pesetas, por las reparaciones y arreglos hechos en el instrumental perteneciente á la banda municipal de música;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que su importe se satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

El Sr. Pita Pandelo solicita de la Excma Corporación se otorgue un voto de gracias al Rvdmo Sr. Obispo de Lugo por su distinguida cooperación personal, con motivo de las festividades del glorioso San Roque, y molestias que se le ocasionaron con la asistencia á distintos actos públicos á que fue invitado

concurrido, y pedir la prórroga del impuesto de consumos y recargos conforme á la ley.

Y la Excma. Corporación se adhirió á lo manifestado por el Sr. Pita, aprobando su proposición.

El Sr. Presidente propone que se haga una exposición para reclamar á fin de que sea modificado el horario actual de trenes que rige en la línea de Betanzos á Ferrol, ó bien que una comisión del seno de esta Corporación se entreviste con el Ingeniero Director de la citada línea para hacerle ver los inconvenientes y perjuicios que se irrogan con el horario de trenes que hoy rige, á cuyo efecto ya el Sr. Jefe de la estación Betanzos Pueblo se halla encargado de avisarle sobre el día en que dicho Sr. pasará por la estación citada. Y que se haga otra exposición al Sr. Director General de la Compañía de los caminos del Norte de España, á fin de interesarle que se expendan en el correo ascendente y descendente, toda clase de billetes, así como los económicos de ida y vuelta, en la forma que antes se hacía;

Y el Excmo. Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión á las veinte horas, y de todo lo en ella ocurrido, yo Secretario extiendo la presente acta que suscriben S. S. S., de que certifico. //

Pita

Valentín Pita

Adolfo Sánchez

Antonio Mauro

Agustín Concheiro Golpe

Francisco Lopez Torres

Benito Vicente Valiño

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día doce de los corrientes, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á cuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Igualmente certifica: que la mencionada Corporacion municipal no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Sesión supletoria de ordinaria de 11 de Septiembre de 1922.

Señores	
Sanchez Diaz	Presidte
Pita Pandelo	
Manso Fernandez	
Lopez Torres	
Calas Jimenez	
Castro Dopico	
Conchouro Golpe	

En la ciudad de Betanzos á once de Septiembre de mil novecientos veintidos. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los demas Sres Concejales que al márgen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la motivo que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres

Luis Ponte, Romay Rodríguez, Cenreiro Otero, Perez Vales, Moreton Simón, Paz y Vila, Maini Yngles, Etcheverría Navarra y Murón García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado, la presentada por la Sociedad Nuñez y Compañía, importante 988.31 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales durante el próximo pasado mes de Agosto.

Dióse cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al próximo pasado mes de Agosto, se elevó á la suma de ochocientas tres pesetas;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la recaudación, Dn Antonio Amor Barallobre, se ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria celebrada el día primero de los corrientes, se elevó á la suma de quinientas unas pesetas veinticinco céntimos;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la recaudación verificada en dicha feria, y que el importe de la misma se ingrese por el encargado del mencionado servicio, Dn Manuel López Gonzalez, en la caja de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargareme y con imputación al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal.

Igualmente se dió cuenta de una instancia suscrita por el Ingeniero Agrónomo Director de la Granja Agrícola de esta ciudad Dn Leopoldo Hernandez Robredo, en súplica de permiso para practicar una zanja cubierta que atraviese el camino del Carregal para conducir las aguas de una fuente que existe en una finca colindante con este á la mencionada Granja; Y la Excma Corpo-

ración enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de que á la Sociedad Núñez y Compañía se le estaba adeudando como contratista del servicio de alumbrado público la suma de tres mil ochocientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, por el importe de los diez mejores servicios suministrados por medio de la electricidad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1920, cuya suma no pudo satisfacerse por falta de consignación en el capítulo correspondiente del presupuesto del ejercicio de 1919-920; pero que figura como crédito reconocido á favor de dicha Sociedad en el vigente, acordó por unanimidad que se le satisfaga la referida suma con cargo al capítulo 9º artículo 6º, á cuyo efecto expídase por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento á la citada empresa, y en su nombre y representación á D. Antonio Núñez Pirolo como gerente de la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, D. Benito Sánchez Valeiro, se le estaban adeudando mil ochocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, importe de la diferencia del sueldo entre el que venía disfrutando en el último ejercicio económico, como tal Secretario, y el que le correspondía y dejó de percibir desde el día 3 de Junio de 1921, conforme al Real decreto de Gobernación de la propia fecha; cuya suma no pudo satisfacerse en aquel entonces, por falta de consignación en el presupuesto del citado ejercicio; pero como quiera que en el vigente figura ya reconocido como crédito á su favor en el capítulo 9º artículo 3º del mismo, procedía acordar su pago.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que con cargo á lo consignado en los expresados capítulo y artículo del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al D. Benito Sánchez Valeiro las referidas 1.856,25 pesetas, expidiéndosele al

efecto el conducente libramiento;

También se manifestó por el Sr. Presidente que á Dn. Angel Fernandez López, industrial de esta vecindad, se le adeudaban mil cincuenta pesetas, por el suministro de paja y cebada que, durante el ejercicio de 1921-922, facilitó para el muslo de enganche del carro, de la limpieza municipal, cuya suma tampoco pudo satisfacérsele en el citado ejercicio, por no haber consignación especial para dicha atención, figurando por tal causa como crédito reconocido á su favor en el capítulo 9º artículo 6º del presupuesto vigente;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, y que las mil cincuenta pesetas se satisfagan al Dn. Angel Fernandez López, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo á los citados capítulo y artículo del vigente presupuesto de gastos.

Así bien se manifestó por el Sr. Presidente, que á Dn. José Cabrillo Mayor, fabricante de campanas y vecino de Salamanca, se le adeudaban mil setecientas sesenta y seis pesetas, á que ascendió la refundición de la del reloj de la torre de la Plaza de la Constitución, adosada á la iglesia de Santiago de esta ciudad; cuya suma no se le satisfizo antes por no haber crédito en presupuesto, pero figura reconocido á favor de dicho Sr. en el capítulo 9º artículo 6º del vigente, por lo que procedía acordar su pago;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que con cargo á lo consignado en los expresados capítulo y artículo del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al Dn. José Cabrillo Mayor las referidas 1.766 pesetas, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Pedro Menlle, platero vecino de la ciudad de la Coruña, importante mil pesetas, á cuya suma se eleva la confección de una artística placa de plata

repujada que la Excma Corporación acordó dedicarle, en prueba de su gratitud y estimación, á Dn Gonzalo Gonzalez, en sesión de veinticuatro de Julio último, por las obras de embaldosado de sillería que á costa de su peculio particular se están llevando á cabo en la calle de Ana Gonzalez, antes San Francisco;

Y la Excma Corporación enterada de la exactitud de la citada cuenta, y toda vez que no existe en presupuesto consignación especial para tal atención, acordó por unanimidad que se le satisfaga el importe de la misma con cargo once artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente diose cuenta de una relación suscrita por el Depositario de fondos de este municipio, Dn Pedro Navarra Gonzalez, que se eleva á la suma de setenta y cinco pesetas por socorros facilitados por el mismo á pobres de tránsito y á emigrados pobres durante el actual ejercicio;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que de dicha suma se reintegre al mencionado Depositario, Dn Pedro Navarra Gonzalez, á cuyo efecto se expida á favor del mismo el conducente libramiento, con cargo al capítulo 5º artículos 4º y 5º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Dn Francisco A. Eiris, de esta vecindad, en súplica de que se le concedan seis metros cuadrados de terreno en el cementerio católico de esta ciudad, para unir al que ya tiene adquirido en el mismo, para construir un panteón, prometiendo satisfacer el importe del terreno que solicita, en el momento oportuno;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el Sr. Eiris, y, en su consecuencia, concederle, á perpetuidad, seis metros cuadrados de terreno unidos á los que tiene ya adquirido con anterioridad y en el lugar que se le demarque ó señale oportunamente,

y que el importe de dicha concesión que se eleva á sesenta pesetas, se ingrese en la Tesorería de fondos municipales, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una moción de la Presidencia, á fin de que se adquiera la teja necesaria para las edificios de este municipio toda vez que se han condenado las existentes;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la proposición de la Presidencia, facultando al Sr Alcalde para la adquisición de la que conceptúe necesaria.

Dada cuenta del testado que mantiene el expediente relativo á la construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno en la ampliación del cementerio católico de esta ciudad;

El Sr Presidente manifestó que no obstante haberse recomendado á las Comisiones de Obras y Cementerios en sesión de trece de Mayo último, que informasen lo que consideraran oportuno respecto á las modificaciones ó reformas del tipo-presupuesto y condiciones que creyeran necesario introducir para la construcción de los nichos á que se refiere el expediente de que se da cuenta, todavía las citadas Comisiones no han emitido sus respectivos dictámenes; y como esta omisión trae consigo un perjuicio evidente en la administración municipal, porque aparte de no poderse suministrar urnas de piedra á distintas personas que desean adquirirlas, pierde también el municipio una fuente de ingreso, que aunque no sea de gran cuantía, no debe considerarse despreciable, propone á la Corporación que, sin más trámites, se acuerde publicar la subasta en el Boletín Oficial y en los sitios públicos de costumbre, en la misma forma adaptable que se hizo con los que se construyeron en dicho cementerio ampliado, en el año económico de 1919-920;

que para inspeccionar las nuevas obras se designe a los Vocales de la Comisión permanente de Vía y Obras públicas, que para que presida el remate, en unión del Alcalde ó Concejal en quien delegue, se designe al Sr. Regidor, D. Antonio Manzo Cornado, y para el bastanteo de poderes, al letrado de la localidad D. Agustín García Sánchez; y, por último, que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil el pliego de las condiciones económicas para su superior aprobación.

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Presidente, señalando para el acto de la subasta el día treinta del actual, á las doce horas de su mañana, en la sala de sesiones de la Casa consistorial.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Teniente de la Guardia civil de Puentedeume, de fecha siete del mes corriente, del tenor literal siguiente:= "Recibida orden de la Superioridad para la pronta terminación del expediente de acuartelamiento del puesto de esa localidad y dependiendo su remisión para la aprobación, de la firma de los contratos; me hallo en dirigirme á V.S. con el fin de que se digne participarme si esa Corporación acuerda ceder, para alojamiento de la fuerza de dicho puesto, las dependencias del edificio que hoy ocupa, con el fin de levantar el oportuno croquis y en caso afirmativo, toda vez que no hay acuerdo para la redacción de las bases administrativas del contrato, señale el día que estime oportuno con el fin de tratar verbalmente de su redacción y firma. Al mismo tiempo me permito recordarle la necesidad de las reparaciones que en el piso y luna de los escaparates deben efectuarse, por exigirlo así motivos de decoro é higiene."=

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad

señalar el día veinte próximo á las diecinueve horas, para tratar de la redacción y firma de las bases constitutivas del contrato, á cuyo efecto por el Sr. Alcalde se ofició lo conveniente.

Dada cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta rendida por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua, Sor Manuela Marquinez, relativa á los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Agosto, importante quinientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Pita

Adolfo Sánchez

Antonio M. Mieres

Agustín Concheiro Golpe

Francisco Lopez Torres

Fabian Costas

Rogelio Castro Dopico

Benito Sanchez Valeiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día dieciseis de los corrientes, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste extiendo la presente en Betanzos á dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sendón

Igualmente certifica: que la mencionada Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintitres de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sendón

Sesión supletoria de ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Romay Rodríguez
Concheiro Golpe
Costas Amenedo
Castro Dopico
López Torres
Pérez Vales
Manso Germade
Centeiro Otero
Mouriño García

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los

motivos que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion los Sres Pita Pandelo, Mauri, Ibáñez Echeverría Naveira, Paz y Vila, Leiz Ponte y Moreton Simon.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior.

En este estado, salen del salon de sesiones los Sres Romay Rodriguez, Perez Vales, Teixeiro Otero y Mouron García.

Seguidamente yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comision de Obras una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, José María Blanco Abelenda, en súplica de que se le conceda permiso para reedificar, en la forma que indica el croquis que adjunta á la instancia, la casa de su propiedad, número 47 de la calle de Castro de Unta.

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comision de Obras una instancia de Angel Seoane Maluá, en súplica de que se le autorice para construir un galpon de madera, de planta baja, conforme al croquis duplicado que tambien adjunta á la instancia, en un terreno de la propiedad de Dn. Juan de la Fuente Manrique, sito en la esplanada del ferrocarril de esta ciudad á la del Ferrol, al objeto de instalar en él una máquina para esplotar la industria de pasterizacion de leche.

Entran en el salon de sesiones los Sres Mouron García, Teixeiro Otero, Perez Vales y Romay Rodriguez.

Diose cuenta, y la Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comision de Obras, la rendida por Da. Carmen Nuñez, que se eleva á la suma de 251.84 pesetas, por pinturas suministradas de su establecimien-

to de chogneria, para pintar los edificios de la propiedad del municipio.

También se dió cuenta, y la Expresa Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Obras, la rendida por José Castro Velo, maestro-albañil, de esta vecindad, que se eleva á la suma de 86 pesetas, como importe de los jornales por él devengados y un peón, y por cuatro arrobas de hidráulica, invertidos en la reparación de la cañería de la fuente de la plazuela del Valdoncel.

Así bien se dió cuenta, y la Expresa Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Obras, la rendida por José Castro Velo, que se eleva á la suma de 485 pesetas, por jornales devengados y materiales invertidos en el pintado de la fuente de la Plaza de los Hermanos García Saavedra, y demás que la misma expresa.

Igualmente se dió cuenta, y la Expresa Corporación acordó pasar á informe de la Comisión de Obras la rendida por D. José Cerqueiro Rouza, almacenista de maderas, de esta localidad, que se eleva á la suma de 88'83 pesetas, por maderas suministradas para la reparación llevada á cabo en la cañería de la fuente de la plazuela del Valdoncel.

Dióse cuenta de una factura de la Sra Viuda é hijos de Pedro Fernandez, de Ferrol, que se eleva á la suma de 97 pesetas, como importe de dos globos de cristal, acarreo y embalage de los mismos para las columnas del Campo Grande.

El Sr. Presidente manifestó que no procedía aceptar la factura, y menos me giró de la referida casa que hoy le habían presentado, por cuanto los globos en cuestión no sirven, por resultar grandes para los aparatos en que deben ser colocados, y es necesario devolverlos.

El Sr. Roniay dice que, á su juicio, era mejor sacar las esferas que envuelven los globos en dicho aparato, que están en las mencionadas columnas y también á una fábrica de fundición, y que las continuen de dos medias esferas y con goznes, á fin de dar facilidades para la colocación de los globos de vidrio, evitando que estos se rompan al ser colocados ó al pretender sacarlos.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad no aceptar la letra y sí la proposición del Sr. Roniay Rodríguez, y al efecto facultar al Presidente de la Comisión de Alumbrado para que gestione la nueva fundición de los globos en la forma por el Sr. Roniay propuesta.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, examinando el traslado conferido por V.E. en sesión de cinco de Agosto último, en orden á la cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua, durante el mes de Julio último, importante cuatrocientas veinte una pesetas noventa céntimos; pasan á emitir el siguiente informe: Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan y de su examen resulta á juicio de los informantes hallarse conforme los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes indicado con la cuenta expresada, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se disponga expedir el oportuno libramiento á favor de la referida Administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes"

del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que crea más procedente. Betanzos 21 Septiembre 1.922.=

"Al Excmo. Ayuntamiento:= Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de once de los corrientes, en orden á la cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez Mendizabal, pasan á emitir el siguiente informe. Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta á juicio de los informantes hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Agosto próximo pasado, con la cuenta expresada, importante quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora, con cargo al capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 21 Septiembre 1.922.=

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de dos comunicaciones de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber declarado soldado con la penalidad de prófugo denunciado á Agustín Pérez Manso, número 413 del reemplazo de 1.916; amnistiado y soldado, á Juan Otero Conce, número 95, de 1.909; y soldado amnistiado, á Juan Leudorio Gomez, número 56 de 1.907.

Luego dióse cuenta de un informe emitido por la

Comisión de Obras, que seguidamente dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento:= Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en decreto de doce de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Dª María de la Esperanza Vazquez Crespo, en súplica de licencia para rectificar la casa números 31 y 33 de la calle de San Francisco de esta ciudad, dicen: Que han examinado sobre el terreno la casa que se pretende rectificar, y no ven inconveniente en que tal obra se lleve a efecto siempre y cuando la peticionaria cumpla, además de las condiciones generales establecidas sobre el particular en la legislación vigente y ordenanzas municipales, la de retirar la fachada de este Norte en toda su extensión, comenzando en el ángulo ó esquina de la misma que dice sobre la vía pública, en una dimensión de treinta centímetros hasta retirar veinte en la parte de fachada que se halla unida por su espalda á la casa número treinta de la calle de Quiroga.= No obstante V.E. lo acordará así ó lo que considere más procedente. Betanzos 21 de Septiembre de 1922.=

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el informe inserto, y que no se autorice la ejecución de dicha obra hasta tanto no presente la peticionaria el plano de la que pretende ejecutar; y que si dentro del improrrogable plazo de un mes no da comienzo á la misma, se procederá por el Ayuntamiento, de acuerdo con las Ordenanzas municipales á la demolición de las paredes actuales.

Se retiran del salón de sesiones los Sres Perez Valez y Mouron García.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo Ayuntamiento:= Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de once de los corrientes, exponen:=

que se han constituido en el lugar y camino vecinal á que se refiere la instancia suscrita por el Ingeniero D. Leopoldo Hernandez Robredo, y despues de enterados minuciosamente de la obra que se propone ejecutar dicho Sr, no ven inconveniente en que ésta se lleve á efecto en la forma interesada, observando las siguientes condiciones: 1ª = Que no se interrumpa el tránsito por el citado camino, más que el tiempo puramente indispensable, dejándolo una vez concluida la obra en el mismo estado en que se encuentra: 2ª: Que no se merme, con motivo alguno, el caudal de agua de la fuente llamada del Escorial, ni se perjudique el manantial que la alimenta. = No obstante V.E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 21 de Septiembre de 1922. =

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Francisco Pita Salgueiro, casado, de treinta y dos años de edad, jornalero, habitante en la 3ª Travesía de Santa María, número 11, en súplica de que se le declare vecino de este Ayuntamiento, en el que lleva más de un año, y que siendo pobre de solemnidad, se le incluya en el padrón de pobres de este municipio, á fin de gozar de los beneficios de la asistencia facultativa gratuita.

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente acordó declarar vecino de esta ciudad á Francisco Pita Salgueiro, entendiéndose que esta declaración es sin perjuicio de que por ella quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan, hasta esta fecha, en el pueblo donde tuvo su última residencia; y acordó igualmente declararlo pobre, y que se incluya en las listas formadas por el Excmo. Ayuntamiento á tal objeto, á fin de que goce de los beneficios que la ley les concede á los de su clase.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, por el infrascrito Secretario contador, para el corriente mes.

También acordó unanimemente el Ayuntamiento solicitar la prórroga de cobran-

za de consumos y recargos, de conformidad con la ley de presupuestos del Estado.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Agosto, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita un ejemplar al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que tenía noticias de que había una manifestación pública, organizada por los labradores de la localidad, para tratar del mercado de repollos, y que requerían su presencia, y, por lo tanto, se veía obligado á levantar la sesión.

El Sr. Romay Rodríguez, dice que toda vez no faltaba más que un asunto de los que aparecen en el orden del día, convenía terminar la sesión.

El Sr. Presidente dice que á evitar perjuicios y una probable alteración del orden público, no podía acceder á la pretensión del Sr. Romay Rodríguez.

El Sr. Romay dice que le parece una equivocación de la presidencia el levantar la sesión, y por tanto, formula su más enérgica protesta por la actitud de la misma.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.=

Adolfo Sánchez

Julio Romay

Antonio Manso

Agustín Concheiro Golpe

Fabián Costas

Francisco López Torres

Laureano Pérez

Rogelio Castro Dopico

Manuel Teixeiro

José Monrón

Benito Sánchez Valiño

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que dicha Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día treinta de Septiembre último, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á dos de Octubre de mil novecientos veintidos.

Benito Sandín

Igualmente certifica: que la mencionada Corporación municipal, no celebró la sesión semanal ordinaria, señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á siete de Octubre de mil novecientos veintidos.

Benito Sandín

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte
Roma y Rodríguez
Concheiro Golpe
Manso Germade
Paz y Vila
Cortaz Amenedo
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á nueve de Octubre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los

Sres Pita Pandelo, Mauri Yagüe, Echevarría Naveira, Moretón Simón, Leiz Ponte, Teixeiro Otero, Castro López, Mouriño García y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una comunicación del Director General de 1ª Enseñanza que, literalmente, dice: "Por Real orden de 9 de Agosto último, han sido concedidos á la Escuela Nacional de niños de ese pueblo, doce bancos pupitres, bipersonales, de los adquiridos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á los citados Establecimientos de enseñanza. = Y en cumplimiento de lo prevenido en dicha Real orden, remito á V. un talón del ferrocarril, franco de porte, para que se sirva recoger en la estación Norte los referidos bancos, debiendo acusar de ellos el oportuno recibo á esta Dirección general en el que conste la entrega de los mismos al maestro que sirve la citada Escuela. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Septiembre de 1922. Sr."

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y que los bancos pupitres de referencia se entreguen al maestro de la escuela nacional de niños de Santo Domingo, acusando recibo de ellos, y que se participe á la Dirección General de 1ª Enseñanza la entrega de los mismos al referido maestro.

El Sr. Presidente manifestó que la concesión de los bancos pupitres obedeció á las gestiones de nuestro digno representante en Cortes Dn Pedro Sedano Varela, y por lo tanto proponía se le concediese á dicho Sr. un voto de gracias, rogándole solicite seis más para la citada escuela.

Y la Excma Corporación así lo acordó.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en las ferias de 16 de Septiembre último y 1º del corriente, se eleva á la suma de mil treinta y tres pesetas veinticinco céntimos;

La

Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, D. Manuel López González, en la Caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremes, con imputación al capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al mes de Septiembre último, se eleva á la suma de seiscientas setenta y dos pesetas;

La Exma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta presentada por D. Antonio Amor Barallobre, encargado por el Sr. Alcalde de su recaudación, y que la suma de que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio á medio del oportuno cargaremes y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre de vehículos cargados que circulen por el interior de la población, respectivo á los meses de Agosto y Septiembre último, se eleva á la suma de mil doscientas noventa y ocho pesetas noventa céntimos;

La Exma Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por D. Antonio Amor Barallobre, inspector del referido arbitrio, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Julio último, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio á medio del oportuno cargaremes y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

También se dió cuenta de una relación del depositario de fondos de este municipio, D. Pedro Tavara González, im-

portante ciento veintiseis pesetas en las Escuelas que de orden del Sr. Alcalde suministró a los pobres escolares de este distrito, que la misma expresa y que por prescripción facultativa fueran a tomar baños y agua a distintos puntos.

La Excma Corporación enterada, así como de los antecedentes que existen en Secretaría, que resultan ser pobres los individuos que se citan en la referida relación, por unanimidad acordó aprobarla, y en su consecuencia, que de su importe se reintegre al mencionado Sr. portavoz, D. Pedro Navarro Gonzalez, espidiendosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

A propuesta del Sr Presidente, se acordó por unanimidad que a Dª Manuel Sanchez Suarez, D. Pablo Montero Vazquez y Dª Eugenia Soto Valle, maestros de las escuelas graduadas de niños y niñas, denominadas de San Francisco y de Santo Domingo, se les satisfaga a cada uno cien pesetas y para resto grale del alquiler de su casa habitación, respectivo al primer semestre del corriente ejercicio económico, y que la citada suma se libre a favor de dichos maestros, con cargo al Capítulo 4º artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, a fin de que se le satisfaga a Dolores García Villariño, de esta vecindad, la cantidad de treinta y cinco pesetas, á que es acreedora por el jornal devengado durante el primer semestre del corriente ejercicio económico por el acarreo de agua para hacer la limpieza y demás servicios de la Casa Consistorial;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la citada moción, y que se satisfaga a la Dolores García Villariño la expresada suma de treinta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr Presidente se manifestó que a Dª Irene Cerjeiro Gonzalez, viuda de D. Antonio Babio Echevarria, se le estaba

la cantidad de trescientas pesetas por la renta ó alquiler de la casa cuartel en donde se aloja la brigada obrera topográfica del Estado Mayor, Comisión del Mapa á razón de cincuenta pesetas mensuales, respectivo dicho alquiler al primer semestre del corriente ejercicio;

La Corporación enterada acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se expida á favor de D.ª Irene Tejeiro Gonzalez el oportuno libramiento por el expresado importe, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de la rendida por José Ramos Vazquez, cinternero, de esta localidad, que se eleva á la suma de treinta y nueve pesetas con diez céntimos, por cuatro jornales de la y materiales invertidos en la reparación llevada á cabo en la fuente de la plaza Hermanos García Saveira,

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor del José Ramos Vazquez el oportuno libramiento por la suma de treinta y nueve pesetas diez céntimos, con cargo al capítulo 6.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr Presidente se manifestó que el Sr. Depositario de fondos municipales, D.n Pedro Navarro Gonzalez, había satisfecho á José María Alvarez, de Piadela, la cantidad de veintidos pesetas noventa céntimos, por quinientos ladrillos que suministró para tapiar las urnas ó nichos de piedra del Cementerio de esta ciudad, y que procedía se reintegrase al referido Sr. Depositario de las 22.'90 pesetas; Y la Excma Corporación enterada, acordó

por unanimidad que por el Sr. Alcalde se extienda á favor del Dn. Pedro Navarra Gonzalez el oportuno libramiento para reintegrarle de la citada suma con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era de urgencia y necesidad reconocida activar la tramitación y firma del contrato de acuartelamiento de las fuerzas del cuerpo de la Guardia civil que constituyen el puesto de esta ciudad, pero que para llevar á feliz término el indicado contrato se requería, á su entender, y como medida previa, efectuar en el local destinado al efecto distintas obras de reparación que tiendan á evitar las constantes peticiones del indicado cuerpo, que debido á los escasos recursos del municipio, tendrían que irse efectuando paulatinamente, lo que representaba una sangría para la economía municipal. Para evitar tales inconvenientes, propone al Concejo se acuerde dirigir atenta instancia, indicadora de dichas necesidades al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que con cargo á lo consignado para alojamientos en el presupuesto vigente de su departamento ministerial, conceda una subvención de seis ó siete mil pesetas para las referidas atenciones, en consideración á que se les cede excelente edificio céntrico y capaz, y á imitación de lo que sucede en otros muchos Ayuntamientos de la península;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición de la presidencia.

Dióse cuenta de una comunicación del Director del colegio privado de 2a. enseñanza, ó centro instructivo municipal, Dn. Juan Pérez Serrabona, de fecha veintiocho de Septiembre último, en la que participa que el claustro de profesores del referido colegio ha tenido la satisfacción de designar como profesor del mismo, al culto y distinguido letrado Dn. César

Lavara y Pereira; y que debido á sus grandes ocupaciones se ve obligado á hacer renuncia del cargo de Director del mismo, y no del de catedrático;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad ratificar el nombramiento hecho por el claustro de profesores, y no admitir la renuncia del cargo de Director que el Sr. Serrabona hace, rogándole continúe al frente del mismo, por merecer la confianza absoluta del Ayuntamiento.

Luego dióse cuenta de otra comunicación del Director del Colegio privado de 2ª enseñanza, D. Juan Perez Serrabona, á la que adjunta una instancia suscrita por Don Patricio Vazquez Gay, guardia del cuerpo de seguridad en este pueblo, en la que manifiesta que deseando ingresar en el Centro instructivo municipal, un hijo suyo, de once años de edad, llamado José Vazquez Sanchez, y como carecen de recursos para poder pagar las mensualidades estipuladas por el referido centro de enseñanza, toda vez no tiene mas bienes de fortuna que los haberes correspondientes á su empleo, los cuales no le alcanzan á poder atender á sus más perentorias necesidades, por tener una familia numerosa, Suplica se le conceda el ingreso del mencionado niño, en una de las vacantes que para niños pobres el susodicho centro tiene designado.

El Excmo Ayuntamiento, despues de una amplia y razonada discusión, acordó por unanimidad admitir en el centro instructivo municipal, con el caracter de gratuito al niño José Vazquez Sanchez, teniendo para ello en cuenta que es cierto cuanto en la instancia de que queda hecho mérito expone el Dn Patricio Vazquez Gay; y que este acuerdo se comunique al Director del Centro citado.

Por el Sr Alcalde Presidente se manifestó que haciendose

de absoluta necesidad sacar el mercado de repollos, esquilmos, paja, etc, de la calle de Ana Gonzalez, antes San Francisco, en atención á las nuevas reparaciones que en la misma se están efectuando, procuró buscar un sitio adecuado para situar dicho mercado, y despues de oir distintas opiniones de los agricultores del término, decidió llevarlo provisionalmente para la plazuela denominada del muelle de la Ribera, á cuyo efecto publicó un bando para que su determinacion fuera acatada. Mas tarde y en vista de las pretensiones manifestadas por los tratantes y especuladores de tales productos que solicitaban el antiguo Picardel y fondo de la feria de ganado para celebrar el mercado referido, consideró conveniente dar cuenta á la Corporacion en esta sesion, á fin de que, previas las mencionadas explicaciones, se sirviese acordar, definitivamente, el lugar que ha de ocupar el mercado de referencia; y como puede observar que á esta sesion han concurrido algunos elementos interesados en el asunto de que se trata, que se halla en el lugar destinado al público, propone á la Corporacion que, antes de acordar la designacion del lugar indicado, se suspenda la sesion para oir verbalmente las pretensiones de los mencionados interesados.

Acto seguido manifestó: Queda suspendida la sesion durante quince minutos.

Reanudada ésta, el mismo Sr. Presidente, dijo que existian dos pretensiones respecto al lugar que ha de ocupar el repetido mercado, una de ellas de que quede en la plazuela del muelle de la Ribera, en donde se halla, y la otra que vaya para el antiguo Picardel y fondo de la feria de ganado, y que para solucionar la dualidad de pareceres pasaba á someter á votacion nominal ambas proposiciones; significando que él habrá de emitir su voto con la mayoría de la Corporacion; cuya votacion ofreció el resultado siguiente:

Señores que dijeron fuese para el Picardel y

feria nueva; Roma y Rodriguez, Paz y Vila, Costas Amenedo, López Torres, Sr. Presidente: Total cinco.

Señores que dijeron quedase en donde está; Manzo Germade y Concheiro Golpe. Total dos.

Como se vé quedó elegido, por mayoría de votos, el Picardel viejo y fondo de la feria de ganados para establecer el mercado de repollos, esquilmo, paja, etc.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Agustin Concheiro Golpe

Antonio Manzo

Francisco Lopez Torres

José Paz y Vila

Julio Romay

Fabian Costas

Benito Sanchez Valiño

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á catorce de Octubre de mil novecientos veintidos.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el Dia 16 de Octubre de 1.922.

Señores

Sanchez Diaz - Presidte
Concheiro Golpe
López Torres
Leiz Ponte
Cortas Amenedo
Monroi García
Ferreiro Otero.

En la ciudad de Betanzos á dieciseis de Octubre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sanchez Diaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el dia señalado por los motivos que expresa la precedente certificación. Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Etcheverría Naveira, Pita Pandelo, Mauri Ynglés, Perez Vales, Roman Rodriguez, Castro Dopico, Paz y Vila, Manzo Germade y Moreton Simon.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Tenreiro Otero pide la palabra y hace un ruego á la Presidencia, á fin de que se de nuevamente lectura al acuerdo relativo á la instalación de la plaza de repollos, paja etc, con objeto de que el público que asiste á la sesión se penetre bien del mismo; verificado lo cual fué aprobada por unanimidad la mencionada acta.

Dada cuenta de la rendida por la Sociedad Jiménez y Compañía, referente al suministro de luz y demás servicios por medio de electricidad, respectiva al mes de Septiembre último, que en su totalidad se eleva á la suma de 871.13 pesetas.

La Excma Corporación acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la rendida por la Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez, comprensiva de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Jefe de la Guardia municipal, Dn. Antonio Amor Barallobre, necesitaba una zamarra y una gorra, por no tener con que abrigarse en el invierno, durante el servicio diurno que presta; y proponía á la Corporación se acordase la confección de dichas prendas;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Presidente, y al efecto facultarle para que la lleve á cabo.

El mismo Sr. Presidente manifestó que dos grupos de vecinos de esta localidad le habían presentado tres instancias, encaminadas, dos de ellas, á que el mercado de repollos, paja etc, se establezca en el muelle de la Ribera, y la otra que el referido mercado continúe en la plazuela del Valdonel y fondo de la feria de ganados, las cuales no figuran en el orden del día,

pero, á pesar de ello y teniendo en cuenta que esta sesión es supletoria de ordinaria, y dada la urgencia del asunto, iba á dar cuenta de ellas á la Corporación,

El Sr. Mauron, dijo, que como no figuran en el orden del día las mencionadas instancias, le parecía más acertado dejarlas para otra sesión, porque de hacerlo en esta sentaría precedente.

El Sr. Tenreiro dice que de dar cuenta en esta sesión de las instancias, no puede recaer acuerdo.

Rectifican ambos Sres. y la Presidencia ordenó al infrascrito Secretario diera lectura á las mencionadas instancias, que dicen: "Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.= Los abajo firmantes vecinos de la población, á V. S. atentamente exponen: = 1º: Que con motivo de la nueva pavimentación de la calle de Ana Gonzalez, antes de San Francisco, hízose imposible la continuación en la referida vía y plazuela aneja, del mercado de planteles de hortaliza. = 2º: Debido á ello, la Corporación municipal á que los recurrentes se dirigen, acordaron destinar para dicho mercado, el antiguo muelle de la Ribera como más adecuado al objeto, y tener además sus soportales para abrigo del público y vendedores, publicándolo así por Bando la Alcaldía, para de quince días. = 3º: Los enterados en Legislación administrativa, dicennos que á los Ayuntamientos no les es lícito volver sobre sus acuerdos; más nosotros solo sabemos que no denota gran seriedad el hacerlo así. = 4º: Ahora nos informan que en sesión de nueve del que rige, la Excma. Corporación, debido á conveniencias particulares, no del procomun de los vecinos, volviendo sobre el acuerdo adoptado, dispuso que el repetido mercado tenga efecto en el antiguo Picardel los jueves y domingos, y los en que se celebra feria, ó sean los primeros y dieciseis de todo mes, en el terreno en donde tiene lugar la del ganado porcino. = 5º: Semejante último acuerdo, puede ocasionar serios y continuos disgustos;

ya por cuanto la mercancía de que se trata ocupa mucho terreno y obstruiría la entrada de la feria por Cachiñas ó Valdoncel bajo; ya atendiendo á que de dejar paso al ganado, este pudiera echarse sobre las hortalizas, estropeándolas y dando lugar á altercados entre los conductores de aquel y los dueños de estas. = 6º: Teniendo pues en cuenta los expresantes, que de lo referido no se debieron percatar ni la Alcaldía ni los Sres Concejales que por sus cargos serían y son los primeros interesados en prevenir toda alteración del órden y cualquiera clase de sucesos desagradables. = Suplican á sus Excelencias se dignen ocuparse en nueva sesión, que pudiera ser la próxima, de este asunto, al objeto de adoptar en firme, una resolución que tienda al interés público, sin mirar á otras conveniencias bastardas, ó bien anular el acuerdo del nueve de los corrientes, ratificando el anteriormente adoptado respecto del particular. = Es gracia que en justicia, esperan los firmantes obtener de la Alcaldía y Excma Corporación que preside. Betanzos Octubre 10 de 1922. = "Siguen las firmas hasta el número de doscientos veintiocho.

"Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. = Los que suscriben, carreteros de distintos Ayuntamientos, suplican á la Excma Corporación municipal para que el mercado de las hortalizas, siga en el muelle de la Ribera, porque en el sitio que pretenden de la feria nos es de todo punto imposible circular con las zorras y carros. = Por tanto nos adherimos á la solicitud presentada por los vecinos de la Ribera con la que estamos conformes en todas sus partes, favor que esperan alcanzar los que á continuación firmamos. = Betanzos 16 de Octubre de 1922 = "Siguen las firmas hasta el número de quince, de vecinos de Sada, Osedo, Oleiros, Vizura y Viñas.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los que suscriben, de

erta vecindad, al Excmo. Ayuntamiento respetuosamente exponen: que solicitan no vuelva el Excmo. Ayuntamiento contra su acuerdo referente al sitio donde ha de establecerse la plaza de los repollos, por varios multiples disposiciones prohibidas de ir contra las determinaciones adoptadas, y además porque se causa notable perjuicio á los agricultores y traficantes del expresado artículo y al público en general. Además razones de higiene aconsejan que no se hagan variaciones porque en el invierno Madrid podrá parar en el muelle de la Ribera, combatido del frio de los vientos, de la humedad del rio, aparte de resultar reducida. = En su virtud Suplican al Excmo. Ayuntamiento mantenga su primer acuerdo. Es justicia. Madrid 15 de Octubre de 1922. Siguen las firmas hasta el número 497.

El Sr. Presidente manifiesta que en la instancia primeramente inserta, se dice que la Corporación acordó designar para mercado de repollos, plaza fija, el muelle de la Ribera, y esto no es cierto, pues al tener que retirar de la calle de Alva Gonzalez el referido mercado, á causa de estarse obrando de dicha vía, él por sí solo, lo llevó provisionalmente al muelle de la Ribera, y luego al dar cuenta el Ayuntamiento, este en sesión de nueve de los corrientes, acordó por una vez instalarlo en el Arenal viejo y fondo de la feria de ganados, único acuerdo hasta la fecha tomado.

El Sr. Luz Pinto, dice que el local designado en el fondo de la feria para mercado de repollos, no es el lugar que constan los acuerdos sino al otro lado, y que las instancias de que acaba de darse cuenta fueron tardías, y propone se marque en el fondo de la feria el terreno que ha de ocupar el mercado, objeto de la discusión, y declarar firme y subsistente el acuerdo adoptado en nueve de los corrientes respecto al particular, porque de revocarlo, sería tanto como ir en contra de multiples disposiciones.

El Excmo. Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Luz Pinto, y al efecto declarar firme el acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento en sesión de nueve del actual, referente al mercado de Repollos.

Luego dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y tomar en consideración una carta del Diputado á Cortes por Arcua, y de otra del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Provincia, que dicen:

"Madrid 6 Octubre 1.922. = Sr. Dn. Julio Wais. = Mi querido amigo: Recibo su carta del 4, y anoche mismo hablé con mi hermano, el que al ver mi interés, aseguró complacerá á V. y que precisamente por tener dificultades y querer hacerlo, es por lo que ya no está despachado el asunto, pero espero que en pocos días lo podrá terminar. = Sabe es siempre atento amigo S.S. q. e. s. m. = E. O'Shea."

"Octubre 9. 1.922. = Excmo. Sr. Dn. Julio Wais. = Mi querido amigo: Tendré muy en cuenta sus deseos para incluir en la primera propuesta que haga las obras por subasta, del ensanche de la calle de la Ribera, en Betanzos. = Ordene á su affmo. q. e. s. m. = José Real. ="

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. ##

Adolfo Sánchez — Agustín Concheiro Golpe

Agustín Seco — Francisco Lopez Torres

Fabian Costas — José Moreno Garcia

Manuel Ferreiro — Benito Sanchez Maleiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veintiuno de Octubre de mil novecientos veintidos. =

Benito Amado

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Manso Formade
Castro Dopico
Concheiro Golpe
López Torres
Costas Amenedo.

En la ciudad de Betanzos á veintitres de Octubre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Navarra, Pita Pandelo, Mauri Inglés, Pérez Vales, Roma y Rodríguez, Paz y Vila, Leiz Ponte, Ferreiro Otero, Mouron García y Moretón Simón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la rendida por Dn. Silvestre Ascariz

Dalama, de esta vecindad, que se eleva á la suma de ciento cinco pesetas, por papel de pagos al Estado, timbres móviles y sellos de franqueo para la formación de los apéndices y repartimientos de la contribución territorial para el actual ejercicio;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se extienda á favor del D. Silvestre Ascarza Dalama el conducente libramiento por la referida suma de ciento cinco pesetas, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 9º del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta de la rendida por Don Silvestre Ascarza Dalama, de esta vecindad, que asciende á la suma de doscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos por papel de pagos al Estado para el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, sellos de franqueo, papel timbrado y timbres móviles suministrados en el actual ejercicio económico;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se extienda á favor del D. Silvestre Ascarza Dalama, el oportuno libramiento por la suma de doscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, con cargo al capítulo 1º Artículo 2º concepto 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una carta de pago, señalada con el número 91 de órden y 00 del concepto, expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, en veinticinco de Marzo último, por la que se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Pedro Navarro Gonzalez, ingresó la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas setenta y seis céntimos, por resto del tercer trimestre y á cuenta del cuarto de la cuota que para gastos de la provincia, corresponde satisfacer á este dicho Ayuntamiento en el ejercicio último de 1.921-1.922-;

Y la Excma. Corporación en su vista aprobó por unani-

midad dicho pago, y en consecuencia que de las 5.450 ' 76 pesetas se reintegre al citado Depositario, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 12 artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de un acuerdo adoptado por la Junta local de primera enseñanza, de diecinueve de los corrientes, relativo a la graduación de las escuelas de esta ciudad, con arreglo a la legislación vigente, que literalmente dice:

"Seguidamente por el infrascrito Secretario se dió lectura a la convocatoria circulada con objeto de llevar a cabo, o convertir en graduadas, las escuelas públicas de esta ciudad, acordando al efecto lo que fuere procedente.

Pedida la palabra por el Sr. Moreno Simón, expuso de modo claro y concreto, la conveniencia que representa en favor de los intereses de la enseñanza primaria, la conversión de las escuelas unitarias de la localidad, en escuelas graduadas y manifestaciones, con las que todos los Sres concurrentes estuvieron de perfecto acuerdo, y reconocieron como una sentidísima necesidad y legítima aspiración, a la que había que ir sin titubeos de ningún género y con la mayor urgencia que fuere posible.

En consecuencia, al criterio sustentado por todos los Sres de la Junta, que asistieron a este acto, por unanimidad se acordó:

1º Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento, a fin de obtener el oportuno acuerdo, por el que se obligue a satisfacer los gastos que a tales organismos la legislación vigente exige, en orden a la graduación de las escuelas unitarias de esta ciudad, designando al efecto el local o locales donde deben instalarse las secciones correspondientes: 2º: Acordar graduar las escuelas unitarias de esta ciudad, creando tres secciones para niños y tres para niñas; y 3º: Una vez recaído acuerdo del Ayuntamiento, favorable a la graduación dicha, solicitar tales mejoras en la enseñanza, mediante el cumplimiento de cuanto dispo

nen, respecto al particular los Reales decretos de 6 de Mayo de 1910, 25 de Febrero de 1911 y 14 de Marzo de 1913."

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad tomar en consideración el acuerdo inserto, y al efecto facultar al Sr. Alcalde para que asesorado de las personas que crea conveniente, estudie el asunto de que se trata, dando cuenta al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior, una instancia de Ramón Yllobre Fernandez, de esta localidad, suplicando se le arriende parte de la chavola que actualmente lleva en arrendamiento Manuel Portela Beade.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico. = Entre líneas = Asesorado = Valga ##

Adolfo Fanel

Agustin Concheiro Golpe

Rogelio Castro Dopico

Pedro Manso

Francisco Lopez Torres

Fabian Costas

Benito Sanchez Valiño

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende y firma la presente en Betanzos á veintiocho de Octubre de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1.922.

Señores
Sánchez Díaz - Presidte
Pérez Valos
Tenreiro Otero
Mouron García
Conchairo Golpe
Costas Amenedo
Manso Germade
Paz y Vila.

En la ciudad de Betanzos á treinta de Octubre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento, que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Etcheverría Saveira, Pita Pandelo, Mauri Inglés, Romay Rodríguez, Leis Ponte, Moretón Simón, López Torres y Castro Dopico.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la rendida por José María Alvarez

Portela, de la parroquia de San Esteban de Pandela, de este término municipal, que se eleva á la suma de ciento cincuenta pesetas por dos mil tejas que el mismo suministró para el reparo de los edificios públicos (propiedad) del municipio.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor del José María Alvarez Portela, el conducente libramiento por la referida suma de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la comisión de Obras, una instancia del vecino de esta localidad, Don Esteban Díaz Saveda, en súplica de licencia para reedificar la casa de su propiedad, número cinco de la calle de los Angeles.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad dar de baja en la banda y escuela de música municipal al caja de la misma, Manuel Sánchez, desde primero de los corrientes, por no asistir á la academia ni al local á tocar; y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que no lo incluya en nómina, al formar la de los sueldos del personal de este mes.

Dada cuenta de los apéndices al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y urbana de este distrito para el año económico de 1923 á 1924,

La Corporación por unanimidad acordó que, siempre que no haya reclamaciones pintas, darlos por aprobados, y que tan pronto termine el plazo de exposición al público, se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada á que se designe al Sr Pita Pandelo para formar

parte de la Comisión de Alumbrado.

El mismo Sr. Presidente dice que se ha entrevistado con el Sr. Pita Pandelo, y que este le manifestó que no aceptaba el cargo para que se le propuso, y en su virtud dicho Sr. Presidente retira su moción.

Luego dióse cuenta de una moción del propio Sr. Presidente, relativa á que por el Ayuntamiento se levanten las piedras de coronación del muelle de la Ribera, alzando los muros de este cuarenta centímetros en toda su extensión, con piedra de pizarra, y luego colocar de nuevo las referidas piedras de coronación.

El Sr. Presidente explica su moción, y dice que las vecinas de la calle de la Ribera están rellenando el referido muelle, á fin de evitar el continuo lodazal que en aquel lugar existe, y se le han acercado solicitando que por el Ayuntamiento se hiciese la obra de aumento de cuarenta centímetros en el muro del muelle, pidiendo que le parece muy justa, teniendo en cuenta la mejora que aquella plazuela recibe.

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la moción de la Presidencia, y al efecto facultar al Sr. Alcalde Gerente para que dirija el mismo la obra de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Teniente de la Guardia civil de Puentedeume, á la que adjunta una modificación de bases para el arriendo del local de la casa Cuartel de la Guardia civil de este pueblo, que, literalmente, dicen:

— Comunicación —

"En virtud de su atenta comunicación de cinco del actual, y como consecuencia de la entrevista celebrada el día veinte del pasado Octubre, me honro en elevar á su autoridad las modificaciones que se consideran necesarias efectuar en las bases del arrendamiento propuestas por esa Excma. Corporación con fecha 25 de Junio del año de 1920. = La primera base comprenderá la descripción detallada

de todas las dependencias del edificio, y como éstas están subordinadas á las obras que con tan buenos deseos están decididos á ejecutar, en breve plazo, me honraré de nuevo al enviar á su digna autoridad un croquis del actual local y otro con las modificaciones ú obras consideradas como más necesarias para que sean examinadas por esa Excma Corporación para su aceptación ó no aceptación. De todas formas he de rogar á V.S. se digne manifestarme si las bases incluidas en el adjunto escrito son aceptadas. = Dios gue á V.S. m.s a.s Puentedeume 22 Octubre 1922. = El Teniente: Gumersindo Varela. = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. = »

Bases.

« Modificaciones propuestas por el que suscribe á las bases del contrato de arriendo propuestas por ese Excmo. Ayuntamiento con fecha 25 de Junio de 1920, aprobadas en sesión de 7 de Febrero del mismo año. = A: = Descripción detallada de los locales de que consta la casa-cuartel, teniendo en cuenta las modificaciones á efectuar, para las cuales será entregado croquis. = B: = El puesto estará constituido con arreglo á las necesidades del servicio, pudiendo ser mixto con fuerza de Infantería y Caballería, ó solo de Caballería. = C: = El local será cedido gratuitamente. = D. = Se obliga el Ayuntamiento á hacer las reparaciones necesarias en el mismo por efecto del uso natural de la finca, así como los desperfectos que ocasionaren los temporales, y á verificar un blanqueo general ó parcial cuando sea preciso, y conforme á los usos y costumbres de la localidad en tales casos, siendo obligación de sus ocupantes, hacer cuanta reparación y costear tantos desperfectos como sean precisos efectuar debido á la negligencia, maltrato, abuso ó descuido de los mismos. = E. = La casa cuartel será entregada al desalojar ó marcharse la fuerza, en igual forma que la haya recibido. = F. = Para la rescisión del contrato, el

Ayuntamiento caso de creerlo, lo avisará con tres meses de anticipación, obligándose en todo forma el cuerpo, a excepción de aquellos casos en que, por las contingencias de su peculiar servicio tengan que abandonar temporal ó definitivamente el edificio y la ciudad, considerándose en este caso rescindido el contrato al quedar el edificio desocupado totalmente. = G. = En el caso de que la fuerza del puesto se aumente de la localidad total ó parcialmente, pero con carácter transitorio y debido también á exigencias del servicio, la casa cuartel quedará cerrada por las familias de los guardias en el uso del arrendamiento con todas las condiciones inherentes al mismo. Puentedeume 22 Octubre 1922. = El Teniente, Gumersindo Varela. =

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aceptar las bases propuestas por el Sr. Teniente de la Guardia civil de Puentedeume, para el arrendamiento de la casa cuartel de la fuerza destacada en esta ciudad; y considerando de necesidad, de acuerdo, además, con dichas bases, describir el estado de las dependencias del local que ha de ocupar la fuerza, suspender la firma definitiva del indicado contrato, hasta tanto venga resuelta la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de una subvención para costear las obras de reparación en el local de que se trata, participándolo así al Sr. Teniente Juez instructor de Puentedeume.

A propuesta del Sr. Pérez Vales, la Excma Corporación acordó por unanimidad que se proceda con toda urgencia á abrir de nuevo los pozos tapados que existen en el patio del cuartel de la Guardia civil y en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, y á limpiar el que existe en el cementerio civil.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una carta suscrita por D. Eduardo Gonzalez García, que dirige á D. Antonio Suñer Díaz, y que este Sr. le había entregado, respecto á la tramitación de

aguas á este pueblo, cuya carta, en lo relativo al particular, dice:

"Mis hermanos que se encuentran en esta, me dijeron que una empresa de traída de aguas de San Sebastián tenían el proyecto el dotar á Monforte de agua, creo se trata de una empresa que también está en Santiago, se llama Picabea, las bases principales creo son: Que el Ayuntamiento le garanta mil abonados á pesetas ocho mensuales ó mil quinientos á seis ó dos mil á cuatro pes. en Monforte según el estudio el costo es de ochocientas á novecientas mil pesetas, piden que el pueblo se suscriba con el 25 p% de las acciones, unos banqueros Franceses toman el 20 p% y el resto de 55 % la empresa. Yo creo que Betanzos está en condiciones de hacer frente á esos compromisos, si tu así también lo opinas, puedes proponérselo á estudio á Adolfo Sanchez."

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, y luego de una amplia discusión, acordó por unanimidad que por la presidencia se convoque al Ayuntamiento y á las personas más pudientes del pueblo á una reunión, á fin de estudiar el contenido de la carta inserta.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debido al estado lamentable en que se encuentran los uniformes de la banda de música municipal y los de la guardia municipal, era necesario confeccionarles con urgencia otros nuevos; y como en el vigente presupuesto de gastos no existe consignación al efecto, proponía á la Corporación se formase una comisión especial compuesta por los Sres. Concheiro Golpe, Castro Dopico, Manso Gerinado y Teixeiro Otero, á fin de que se entreviste con los comerciantes de este pueblo por si alguno se aviene á facilitar el paño necesario para la confección de los referidos uniformes, y luego consignar en el primer presupuesto que se forme la cantidad necesaria para abonarle el importe del mismo.

El Sr. Concheiro Golpe dice que él acepta el encargo que se le hace, pero que le parece muy acertado que de esa

Comisión forme parte la Alcaldía.

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes las proposiciones del Sr. Presidente y del Sr. Concejero.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debido á la rasante que se le ha dado á la calle de Rua Gonzalez, actualmente en construcción, tenían que desaparecer los árboles que allí existen, por tener que rebajar más de veinte centímetros aquella parte;

Y la Excma Corporación enterada, después de un amplio debate sobre el particular, acordó por unanimidad talar los referidos árboles, y que por la Alcaldía se saquen á subasta.

Luego dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de veinticinco de Septiembre último, en orden á una cuenta presentada por D. José Castro Velo, maestro albañil, vecino de esta ciudad, importante ochenta y seis pesetas, por materiales invertidos y jornales devengados en la reparación de la cañería de la fuente del Valdor del de esta ciudad, dicen: que han examinado con detenimiento dicha cuenta, resultando á juicio de los informantes, hallarla conforme, y en su virtud no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne aprobarla y acordar lo que por el Sr. Alcalde se crea oportuno librar el oportuno libramiento á favor del referido Don José Castro Velo, con cargo al Capítulo 6º, Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión; no obstante V.E. acordará lo que crea más procedente. Betanzos 26 Octubre de 1922.=

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de veinticinco de Septiembre último, en orden á una cuenta presentada por D. José Cerqueiro Bouza, industrial y vecino de esta ciudad, importante ochenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos, por ma

dera que suministró de su fábrica para arreglo de los edificios públicos propiedad de este municipio, dicen: que han examinado con detenimiento dicha cuenta, resultando á juicio de los informantes, hallarla conforme y en su virtud no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne aprobarla y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor del referido Dn. José Tejeiro Bouza con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que crea más procedente, Betanzos 26 de Octubre de 1922. =

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Solpe

Manuel Denveiro

Fabian Costas

José Paz y Vila

Antonio Mauro

José Moreno García

Benito Sanchez Norteiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene, y para que conste extiendo la presente en Betanzos á cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el 6 de Noviembre de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Moretón Simón
Manzo Germade
Leiz Ponte
Concheiro Golpe
Castro Dopico
López Torres.

En la ciudad de Betanzos á seis de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Naveira, Pita Pandelo, Mauri Ynglés, Romay Rodríguez, Pérez Vales, Monrosi García, Costas Amenedo, Paz y Vila, y Cerreiro Otero.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una carta de pago, señalada con el número 160 de órden y 96 del concepto, expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, en treinta de Octubre último, por la que

se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, Dn. Pedro Navarra Gonzalez, ingresó la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos, á cuenta del cuarto trimestre de la cuota que para gastos de la misma, correspondió satisfacer á este dicho Ayuntamiento en el ejercicio de 1.921-22;

Y la Excma. Corporación en su vista aprobó, por unanimidad dicho pago, y, en consecuencia, que de las 385,59 pesetas se reintegre al citado Depositario, Dn. Pedro Navarra Gonzalez, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al mes de Octubre último, se eleva á la suma de seiscientas cinco pesetas;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad, aprobar la cuenta presentada por Dn. Antonio Amor Barallobre, encargado por el Sr. Alcalde de su rendición, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio, á medio del oportuno cargaréme y con imputación al capítulo correspondiente del vigente presupuesto de ingresos.

Luego dióse cuenta de dos comunicaciones de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, de fecha 30 de Octubre último, por la que participa haber declarado á Emilio José Doldán, número 3 del reemplazo del actual año, por este Ayuntamiento, soldado sirviendo en el Ejército, y á José Mella, número 53 de 1.909 por este Ayuntamiento, amnistiado; y si el mozo regresó al país, que este repetido Ayuntamiento lo clasifique y remita el expediente para el treinta de los corrientes.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada del contenido de las mismas.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión

de Beneficencia, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de diez de Octubre último, en orden á la cuenta presentada por la Superiora-administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez Mendizabal, pasan á emitir el siguiente informe. Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre último con la cuenta expresada importante cuatrocientas setenta y nueve pesetas con veintiún céntimos, y en su consecuencia, no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida Administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado al derecho. Betanzos 2 de Noviembre de 1922. = Y

Así bien se dió cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"El Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Gobierno interior que suscriben, vacando el trasladado conferido á dicha Comisión, en sesión de veintitres de Octubre último, á fin de informar lo conveniente en orden á una instancia presentada y suscrita por el vecino de esta localidad, Ramón Vilobre Fernandez, en súplica de que se le arriende una tercera parte de una de las dependencias de la Alhóndiga, de la que actualmente es arrendatario Manuel Portela Veade, dicen: Que hallándose el Manuel Portela en el disfrute público y pacífico de la dependencia

ó caseta de que se trata, según acta de formalización de contrato suscrito por el mismo ante el Sr. Alcalde y Secretario, y que obra en el expediente respectivo, no creen oportuno interrumpirle en la posesión que ostenta y mucho menos no existiendo un motivo fundado, toda vez que el Beade cumple estrictamente todas las obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento de que se hizo mención, por lo que no puede resolverse ni, por consiguiente, acceder á la pretensión del Ramón Ullobre, y únicamente podrá acordarse lo que fuere procedente, el día primero de Diciembre en que el Ayuntamiento podría dar por terminado el contrato con el Beade, ya que éste es anual.= Es nuestra opinión, sin embargo acordará como siempre lo que considere más procedente. Betanzos 3 de Noviembre de 1.922.=

Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y de todo lo en ella ocurrido yo el infrascrito Secretario extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Cañete

Agustín Gas

Agustín Concheiro Solpe

Santiago Moretón

Antonio Mansa

Castro Lopez
Lopez Torres

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á once de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 1922

Señores
Sanchez Diaz Presidte
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Lopez Torres
Castro Dopico.

En la ciudad de Betanzos á trece de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Adolfo Sanchez Diaz, los Concejales del Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el dia señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Etcheverria Naveira, Pita Pandelo, Mauri Ynglés, Romay Rodriguez, Leiz Ponte, Perez Vales, Mouron Garcia, Costas Amenedo, Paz y Vila, Tenreiro Otero y Moreton Simón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su órden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una instancia de Andrea Rodriguez Rocha de esta vecindad, en la que solicita se le incluya en las listas del padrón de pobres de este municipio, en atención á las razones que alega en su citada instancia, á la que yo Secretario di lectura integra,

Y la Excma Corporación, considerando como ciertos los fundamentos alegados por la Andrea Rodriguez Rocha, en apoyo de su pretensión, y teniendo, además, en cuenta que no satisface contribución alguna, es de toda moralidad y justicia otorgarle el beneficio de pobreza, á los efectos de la asistencia médica gratuita, porque se cumplen con exceso las condiciones que otras leyes, como la procesal civil, exigen para considerarla pobre, acordó por unanimidad incluirla en las listas del padrón de pobres, formado en este municipio para que surta los efectos que fueren procedentes.

Diose cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de las Comisiones de Alumbrado y Beneficencia, las rendidas por la Sociedad Núñez y Compañía y por la administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensivas de los gastos habidos con el alumbrado público por medio de la electricidad, y con los ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último.

Seguidamente diose cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, número 3.281, de 30 de Octubre último, por la que participa haber sido amnistiado José Mella Sánchez, número 53 del reemplazo de 1.909 por este Ayuntamiento, y que si el mozo regresó al país, se le clasifique y se remita el expediente para el 30 de los corrientes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el interesado regresara al país y se hallaba presente para ser clasificado, para lo cual había sido citado, así como el Médico titular, Don Angel Ares Teijeiro y el sargento tallador Dn. Francisco Rivera Fructuoso.

Hallándose presente el interesado y varios mozos del reemplazo del actual año, yo el infrascrito Secretario dí lectura en alta y clara voz á los artículos de la ley y su reglamento, relativos á este acto, examinándose seguidamente la talla y la cinta métrica, encontrándolas exactas para los usos á que están destinados.

Procedióse seguidamente a la clasificación del José Mella Sánchez, que dió el resultado siguiente:

Reemplazo de 1.909.

Número 53. José Mella Sánchez, hijo de Manuel y Dolores; lee y escribe; tallado alcanzó la de un metro cuatrocientos cuarenta y ocho milímetros, y un perímetro toráxico de ochenta y dos centímetros. Vacunado, dijo que era apto de talla para las operaciones del servicio militar. Reconocido por el Médico, resultó no padecer enfermedad alguna.

Totalmente excluído por inútil.

La Excma Corporación, en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Síndico, y toda vez el mozo de que se trata, alcanza la talla de un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros, pero no llega a la de un metro cincuenta centímetros, acordó por unanimidad declarar totalmente excluído por inútil, como comprendido en el caso 2º del artículo 84 de la vigente ley de Reclutamiento, sin perjuicio de que sea nuevamente tallado ante la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, y que de este acuerdo se libre certificación al Sr. Presidente de la referida Excma Comisión mixta. Nadie reclamó.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un recurso de alzada para ante el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, de Dª María de la Esperanza Vazquez Crespo, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de veinticinco de Septiembre último, referente a la corrección de línea para rectificar la casa números 31 y 33 de la calle de Ana González, antes de San Francisco, que literalmente dice: "Ilmo. Sr. Gobernador de la Coruña.= Dª María de la Esperanza Vazquez Crespo, soltera, mayor de edad, nuestra nacional, con cédula personal corriente, y vecina de esta ciudad, a V.S. respetuosamente expone:= Que recurre en alzada contra acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento de esta población

sion de veintinueve de Septiembre último, á que se refiere la adjunta notificación, referente á la concesión de Licencia para rectificar la finca número 31 y 33 de la calle de San Francisco, fundada en los siguientes: = Hechos. = 1º = Soy dueño de la casa referida que mide por la calle de San Francisco, cuatro metros cuarenta centímetros, por la derecha entrando, ocho metros setenta y tres centímetros, por la izquierda, nueve metros veinte centímetros, y por la espalda, seis metros, resultando un solar de cuarenta y seis metros y centímetros, sobre error involuntario. = 2º: Que interesado licencia para rectificarla el Excmo. Ayuntamiento me la otorgó con la condición de retirar la fachada del aire Norte en toda su extensión comenzando en el ángulo ó esquina de la misma que dice sobre la vía pública en una dimensión de treinta centímetros hasta retirar sesenta á la parte de fachada que se halla unida á la casa número treinta de la calle de Ribera. = 3º: Por consecuencia de ese acuerdo me priva el Ayuntamiento de un metro setenta y tantos centímetros de solar, (pero en realidad) me expropia, sin indemnización de ninguna clase de todo aquel, por resultar materialmente inservible para edificar y no poder dedicarlo á ninguna otra cosa por prohibirlo las Ordenanzas municipales. = 4º: Es de advertir que no hay planos aprobados y las Ordenanzas no disponen la expropiación y menos sin atemperarse á las leyes, de solares. = Derecho. = 1º = Los artículos de la Constitución del Estado y de la ley de expropiación forzosa relativos al derecho de propiedad. = II. = No procede conceder licencia para edificar con sujeción á plano de ensanche no aprobado legalmente ni siquiera observado por el Ayuntamiento. S. C. 30 Noviembre de 1908. = III. = Cabe recurrir de apelación los Ayuntamientos para ordenar el cambio de alineamiento en las rectificaciones si tal cambio no obedece á un criterio general previamente indicado por un plano de alineaciones ó por las Ordenanzas municipales. R. O. 31 Marzo 1877. = En su virtud. = Suplico á V.S. se sirva revocar el acuerdo

municipal en sentido de que debe concederse autorización á la dueña de la casa expresada para reedificarla con arreglo á la línea que tenía y conserva, ajustándose á las Ordenanzas municipales. Es justicia. Betanzos 1º de Noviembre de 1922. = María de la E. Vázquez. 77

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que la peticionaria presente plano de la obra que pretende ejecutar, y con él á la vista se constituya nuevamente la Comisión de Obras en el solar de la casa que solicita reedificar, á fin de aclarar la línea y rasante que ha de concedérsele.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una carta de los Sres Cruzado y Tellado de la Coruña, de seis de los corrientes, que dice:

"Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Betanzos. = Muy S. nuestro: En vista de la escasez de Registros fiscales de urbana presentados en la Administración de Contribuciones de esta capital, debido al excesivo trabajo que abruma á esas Corporaciones, hemos montado una oficina para la confección de dichos documentos, bajo la dirección del oficial de Hacienda Dn Federico Gobart, que desde hace tiempo está desempeñando el negociado de Registros fiscales, por lo que V. puede estar seguro del éxito del mismo y que buenamente brindamos, bajo las condiciones siguientes: 1ª: Serán cubiertas las hojas por la Secretaría de ese digno municipio, las relaciones juradas, las que, una vez cubiertas, según nuestras instrucciones y recogidas, nos serán enviadas. 2ª: Esa Corporación será la que facilite los impresos necesarios para el expresado trabajo. = 3ª: El importe del Registro será el de 0'50 pesetas por cada finca que figure en el mismo; y 4ª: Será pagado en esta oficina al ser entregado á la persona que autorice esa Alcaldía. = Esperando ser honrados con su grata respuesta, se ofrecen de V. affmos S. S. q. e. s. m. = Cruzado y Tellado. = 77;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad tomar en consideración la carta inserta, y facultar al Sr. Presidente y al Secretario de la Corporación para que celebren una conferencia con los Sres Cruzado y Tellado, y fijar las bases

definitivas bajo las que han de encomendar los trabajos del Registro fiscal de este término a los Sres mencionados, dando cuenta al Excmo Ayuntamiento en un día para que acuerde lo procedente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en la calle de la Marina, había varios trozos de encachado en muy mal estado, y que era necesario arreglarlo enseguida, por ser intransitable aquella vía, y para llevarlo a efecto, podía utilizarse el cuarzo que habrá frente al Liceo; Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar la proposición de la Presidencia, y al efecto facultar al Sr. Alcalde, al Sr. Mayo y al Sr. Concheiro para inspeccionar dicha obra.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad dirigir un telegrama al Teniente Coronel D. José Mª Llanos Astray, felicitándole por la actitud que adoptó en contra de las Juntas informativas del Ejército; y otro al Sr. Presidente del Gobierno de S. M., solicitando la disolución de las referidas juntas.

Por el Sr. Concheiro Golpe, se manifestó que en la 2ª travesía de la calle de la Torre, había varios trozos de encachado levantado, y por consiguiente, intransitable aquella vía; y los vecinos de la misma piden que se arregle; comprometiéndose uno de ellos a traer la piedra de pizarra necesaria para la misma, siempre y cuando el Ayuntamiento haga por el centro de la calle una acera de cantería de unos veinte centímetros de ancho;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Concheiro, y que al efecto se proceda por los empleados de policía rural al arreglo de dicha calle; facultando para su inspección y dirección al Sr. Presidente y a los Sres Mayo y Concheiro.

Luego dióse cuenta de la remitida por D. Antonio Amor Parallobre, Jefe de la Guardia municipal de este pueblo, que se eleva a la suma de noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, como importe de gorra, forro, galón y confección

de una zamarra de uniforme para el mismo;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que al efecto se expida por el Sr. Alcalde, á favor del Dn Antonio Amor Barallobre el oportuno libramiento por la cantidad de noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 2º Artículo 3º del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.=

Adolfo Sánchez

Agustin Concheiro Golpe

Victorino Manzano

Lopez Torres

Montero Alonso

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1.922.

Señores

Sánchez Díaz - Presidte.
Manzo Germade
Concheiro Golpe
Castro Dopico
López Torres
Moretón Simón.

En la ciudad de Betanzos á veinte de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento, que al márgen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la Ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Naveira, Pita Pandelo, Mauri Inglés, Romay Rodríguez, Leis Ponte, Pérez Vales, Mouron García, Costas Amenedo, Paz y Vila y Cenreiro Otero.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dirigido á la Alcaldía de este pueblo, contestando al otro que la misma le había enviado, felicitándole por la disolución de las Juntas de defensa ó informativas.

Luego dióse cuenta de la rendida por José Ramos Vazquez, maestro tinternero, de esta localidad, que se eleva á la suma de trescientas y cuatro pesetas noventa céntimos, por los jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería de desagüe del edificio Archivo.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que por el Sr. Alcalde se extienda á favor de José Ramos Vazquez el oportuno libramiento por la expresada suma de trescientas y cuatro pesetas con noventa céntimos, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Manuel Fidalgo da Riva, natural de Coiros, soltero, de cuarenta y tres años de edad, jornalero, habitante en la calle de la Magdalena, en súplica de que se le declare vecino de este Ayuntamiento, en el que lleva más de seis meses; y que siendo pobre de solemnidad se le incluya en el padrón de pobres de este municipio, á fin de gozar de los beneficios de la asistencia facultativa gratuita.

Y la Excma Corporación enterada, unánimemente acordó declarar vecino de esta ciudad á Manuel Fidalgo da Riva; entendiéndose que esta declaración es sin perjuicio de que por ella quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta esta fecha en el pueblo en donde tuvo su última residencia; y acordó, igualmente, declararlo pobre, y que se incluya en listas formadas por el Excmo. Ayuntamiento á tal objeto, á fin de que goce de los beneficios que la ley les concede á los de su clase.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por

unanimidad autorizar a D. Alfredo Barros Campos, vecino de esta ciudad, para abrir en el frente de su casa un desagüe a la cloaca general que pasa por delante de la misma, situada en la plaza de los Hermanos Suriñá Navarra.

Por el Sr. Presidente se manifestó que de acuerdo con la autorización concedida por la regla 7ª del artículo 9º de la ley sobre la reforma tributaria, de 26 de Julio último, publicada en la Gaceta de 28 del mismo mes, podía elevarse hasta el veinte por ciento el recargo municipal de la contribución industrial y de comercio en este pueblo;

El Sr. Moreton Simón, dijo que no le parecía acertada la referida proposición, por cuanto, como es del dominio público, en estos dos años se ha aumentado el 75 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio.

El Sr. Cochero Golfe, dice que además, hay que tener en cuenta la enorme crisis comercial existente en toda España, y que de aumentarse el recargo municipal, muchos comerciantes e industriales tendrían forzosamente que cerrar sus comercios.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que continúe gravándose la contribución industrial y de comercio de este pueblo con el tres por 100 como hasta la fecha.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de dos cartas de los Dn Pedro Seoane Varela y Dn Julio Wais Sammartín, en las que hacen referencia de otras del Excmo. Sr. Director General de Instrucción pública, participando que ha sido creada provisionalmente la escuela mixta de San Martín de Nibre.

Y la Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, que se haga constar en acta su voto de gracias a los Sres Dn Pedro Seoane Varela y Dn Julio Wais Sammartín, por las gestiones realizadas por dichos Sres en este asunto.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debido al gran au-

mero de cabezas de ganado vacuno de la Argentina, que está desembarcando en distintos puertos Españoles, se cotizaba á un precio muy bajo el de aquí, y que esto suponía una pérdida incalculable para los intereses de Galicia, por lo que proponía á la Corporación acordase dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, para que con el carácter de Alcalde de la capital de Galicia y con la cooperación de los demás Ayuntamientos, gestione la prohibición del desembarco de ganado extranjero, por ser altamente perjudicial para los intereses gallegos.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad tomar en consideración la proposición de la Presidencia, y al efecto pasarle para que realice la gestión por él expresada.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo el informe encomendado por V. E. en decreto de catorce de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por D. Manuel Dopico Saz, vecino de esta vecindad, en súplica de licencia para construir una casa en un terreno de su propiedad situado en la carretera que de Madrid va á la Coruña, en el Kilometro 584, y sitio denominado del Puentemouro, dicen: Que no ven inconveniente en concederle el indicado permiso, siempre y cuando presente el presupuesto de la indicada obra, lo más antes posible, ajustándose en todo á los planos presentados de la misma, y cumpla lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Santiago 17 de Noviembre de 1.922."

"Al Excmo. Ayuntamiento. — Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por V. E. en sesión de trece de los corrientes, en orden á una instancia presentada por D.ª María de la Esperanza Vazquez Crespo,

en la que solicita sea revocado el acuerdo de esa Corporación respecto á la línea que debe darse á una casa que pretende reedificar en la calle de Ana González, antes de San Francisco, dicen: Que se han enterado detalladamente y sobre el mismo terreno de la obra que se pretende ejecutar, previo examen del plano, con arreglo al que pretende llevarse á cabo la construcción, así como del recurso de alzada ante el Sr. Gobernador, interpuesto por la solicitante, y con tales antecedentes, y luego de madura discusión y por vía de aclaración al dictamen de 21 de Septiembre último, recaído acerca de la misma pretensión, tiene el honor de emitir el siguiente: Informe = 1.º: Que el retirar la pared en la forma establecida en el dictamen de la Comisión, se hace forzoso en caso de que por encontrarse ruinosa fuese preciso levantarla de cimientos para apoyar la obra nueva sobre la misma, porque el tener que construirla por completo no se causa perjuicio á la propietaria á no ser en la parte de casa que pierde, que sería objeto de indemnización, como luego se dirá, y en cambio se hermosea la citada calle, tomando la línea que corresponde en bien de la estética y ornato público = 2.º: Que de no tener que derribar por completo la pared dicha, aprovechando los cimientos para consolidar la nueva obra, como el perjuicio que se causaría, al exigir la variación, sería notorio, en tal caso, opinan los informantes que puede continuar conservando la misma línea que actualmente tiene. = 3.º: Que en el caso de que, por lo expuesto en el número anterior, edificara la propietaria, de conformidad con el plano presentado, tendrá que suprimir necesariamente las escaleras de todas las puertas exteriores que en el plano aparecen sobre la vía pública. = 4.º: Que de tener que retirar la fachada en la forma del dictamen emitido, el Ayuntamiento, indemnizará los perjuicios

á justa regulación, ó compensarán con otros aumentos el terreno que se reste al edificio, tomando la parte que fuere procedente del callejón ó caño que existe inmediato á dicha casa, caso de pertenecer al Ayuntamiento. = 5º. Que mate el ángulo de la casa en forma redondeada. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará, Betanzos 17 de Noviembre de 1922. =

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Santiago Moretón

Antonio Mancera

Castro Dopico

Lopez Torres

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1.922.

Señores.

Sánchez Díaz - Presidte.
Manzo Germade
López Torres
Concheiro Golpe
Costas Amenedo
Moretón Simón
Castro Dopico.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Adolfo Sánchez Díaz, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Etcheverría Naveira, Pita Pandelo, Mauri Ynglés, Romay Rodríguez, Pérez Vales, Monrón García, Paz y Vila, Cenreiro Otero y Leiz Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el

infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en sesión de trece de los corrientes, en orden á la cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua, importante cuatrocientas treinta y siete pesetas treinta céntimos, por gastos habidos en dicho establecimiento durante el próximo pasado mes de Octubre, pasan á emitir el siguiente: Que se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su exámen resulta á juicio de los informantes hallarse conforme los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes indicado con la cuenta expresada, y, en su consecuencia, no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma. Corporación se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que crea más procedente. Betanzos 23 de Noviembre de 1.922."

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un B. L. M. del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de una comunicación del Excmo. Sr. Director General de primera enseñanza, que literalmente, dicen: =

"B. L. M. = El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes = B. L. M. al Excmo. Sr. Dn. Julio Wais su querido amigo y se complace en incluirle la orden de creación de una escuela mixta con destino á San Martín de Tiobre, Betanzos, Coruña, cuyo asunto le tenía interesado. = Tomás Montejo y Rica,

aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle la seguridad de su consideración más distinguida.=

"Dirección general de primera enseñanza.= El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me comunica, por Real Orden de esta fecha, que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como en la misma se expresa la creación provisional de una Escuela mixta á cargo de maestro con destino á San Martín de Tiobre de ese término municipal.= Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.= Dios gue á V. muchos años.= Madrid 9 de Noviembre de 1922.= El Director General.= Enríquez."

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que por el Sr. Alcalde se convoque á la Junta local de primera enseñanza para darle cuenta, y vea la forma de instalar cuanto antes la Escuela creada.

El Sr. Presidente manifestó que unos vecinos del lugar de Caraña de Abajo, se comprometían á pagar el tendido necesario para la instalación de luz eléctrica en dicho lugar, siempre y cuando el Ayuntamiento les colocase algunas lámparas en la vía pública, y que á su juicio debía aceptarse la proposición, pues aún instalando varias en el lugar de Caraña del medio, poco podía suponer el gasto del sostenimiento por el aumento referido.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar la referida proposición.

Por último diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:=

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado en decreto del día de hoy, en orden á una instancia suscrita por Dn. José Ma. Blanco Abelenda, en súplica de autorización para

construir un boardillón ó segundo cuerpo en parte del frente de la fachada principal, de ocho metros de largo, y en él colocar dos luces ó vidrieras de cuerpo entero con un balcón á todo lo largo del aludido boardillón de la casa número 47 de la calle de Castro de Ituta, dicen; Que no ven inconveniente en que se le autorice para efectuar dichas obras, siempre y cuando que el balcón que solicita echar, sea de hierro y no de madera; que recoja las aguas, y en todo lo demás se sujete á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, y paguen el arbitrio correspondiente. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 24 de Noviembre de 1.922. =

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico. =

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Mariño

Santiago Moretón

Fabián Costas

Castro Dopino

López Torres

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al dos de los corrientes, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos.

[signature]

Igualmente certifica: Que la mencionada Corporación municipal, no celebró la sesión semanal ordinaria, señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1.922.

Señores
Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Manzo Germade
Moretón Simón
Castro Dopico.

En la ciudad de Betanzos á once de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del segundo

Teniente Alcalde, Don Valentín Vila Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Concheiro Golpe, López Torres, Etcheverría Navarra, Romay Rodríguez, Paz y Vila, Mauri Inglés, Monroi García, Pérez Vales, Henreiro Otero y Costas Armenio; ni tampoco asistieron el Sr. Alcalde Presidente, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, por haber renunciado al cargo como tal Alcalde; ni el Sr. Dn. Agustín Leiz Ponte, por encontrarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de las Comisiones de Alumbrado y Beneficencia, las rendidas por la Sociedad Núñez y Compañía, y por la Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensivas de los gastos habidos con el alumbrado público por medio de la electricidad, y con los ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Noviembre último.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, también acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Vía y Obras, una instancia suscrita por Da. Manuela Castro González, de esta vecindad, en la que solicita autorización para reedificar la fachada de la casa número treinta de la calle de la Ruanueva de este pueblo;.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Vía y obras,

una instancia de D. José Crespo Sevia, de esta vecindad, en la que solicita autorización para abrir una puerta en la casa número diez de la tercera travesía de la Ronda vieja de este pueblo.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el mercado público, respectivo al mes de Noviembre último, se eleva á la suma de quinientas noventa y cuatro pesetas;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad acordó aprobar la cuenta presentada por D. Antonio Amor Barallobre, encargado por el Sr Alcalde de su rendición, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio, á medio del oportuno cargaremes, y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza de la 3ª zona, de fecha primero de los corrientes, por la que participa que por Real orden de 9 de Noviembre último, se cerca en este municipio, con carácter provisional, una escuela de enseñanza mixta, servida por maestro, en San Martín de Jubre, debiendo instalarse en el lugar de Praga, á la que adjunta una nota del material necesario para la apertura de la referida escuela;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que por la Alcaldía se sigan los trámites necesarios para que funcione cuanto antes la escuela de que queda hecho mérito.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber declarado temporalmente excluído por corto y sujeto á las revisiones reglamentarias al mozo número 53 del reemplazo de 1909, por este Ayuntamiento, Jose Sella.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la comisión de Hda y obras una cuenta rendida por el industrial de esta vecindad, Don José Sánchez Paz, por materiales que suministró de su establecimiento para las diferentes obras que se llevaron á cabo por administración.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, igualmente, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Hda y obras otra cuenta presentada por D. José Sánchez Freire, del comercio de esta plaza, por yeso, pinturas, aceite, etc que suministró de su droguería para las distintas obras que se ejecutaron por administración.

Dada cuenta de una carta de pago, acreditativa de que el Sr. Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro Gonzalez, ha satisfecho al Tesoro público, á nombre de este Ayuntamiento, el importe del tercer trimestre del ejercicio actual del cupo de consumos, que corresponde satisfacer al mismo; cuyo pago se eleva á la suma de seis mil doscientas noventa y cinco pesetas con diecinueve céntimos. Dicha carta de pago fué expedida en siete de los corrientes, y se halla sentada en Tesorería é Intervención al número 241.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad se remita al Sr. Depositario de la referida suma, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una moción de la Presidencia, encaminada á que se dé de baja en la escuela y banda municipal de música al educando de 2ª, Jacobo Barbeiro García, y nombrar para cubrir esta plaza, al de 3ª, Antonio Fernandez Rey, y dar de alta para ocupar esta vacante, á Francisco Reyes Francisco, desde primero de los corrientes.

Luego dióse cuenta de la comunicación que, literalmente, dice:

"El Cabildo presentado por telégrafo la renuncia de su cargo de

Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, ruego á V.S. se encargue de la Alcaldía presidencia, poniéndolo en conocimiento de la Corporación municipal; á la vez, que, mi gratitud á todos los Sres Concejales por el apoyo que me prestaron, que hago extensivo á los empleados, y especialmente al Sr. Secretario, que tanto se han distinguido por su celo en el desempeño de sus destinos y consideración á mi persona. = Dios gue á V.S. m.s a.s Betanzos 8 de Diciembre de 1922. = Adolfo Sánchez = S. 1.er Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad."

El Sr. Presidente manifestó que á su juicio procedía que la Excma Corporación adoptase el acuerdo de testimoniar al Sr. Sánchez Díaz su sentimiento por dejar un cargo en el que se ha distinguido por su excelente comportamiento, alcanzando en pago de ello la satisfacción, aprecio y simpatía del pueblo en general, y en particular de los Sres Concejales y personal afecto á este municipio, haciéndolo constar en acta;

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente, así lo acordó.

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la Coruña, número 1.585, de 11 de los corrientes, que dice:

"Dispuesto por la Ultma. Dirección general de Obras públicas que antes de remitirse á la aprobación superior los proyectos de caminos vecinales debe recabarse de las entidades solicitantes (Ayuntamientos y Juntas Administrativas de las parroquias á que afecta cada camino), el documento acreditativo en el que conste que dichas entidades sostienen la oferta y prestan su conformidad á los aumentos si los hubiere de su presupuesto con relación á los tantos alzados que figura en la proposición correspondiente, participo á V. para los fines dichos que redactado el proyecto de camino vecinal de Vilacoba á Montellos, ha resultado con una longitud de 13'527 kilómetros, y un presupuesto total de 252.855'55 pesetas, en vez de 12.900 kilómetros

y 129.000 pesetas que figuran en la proposición de ese Ayuntamiento, rogándole una contestación inmediata porque urge muchísimo enviar los proyectos a la Dirección. = Para su gobierno le indico que según la hoja de datos fundamentales redactada la parte que al Gobierno corresponde pagar es de 220.117'39 pesetas. Subvención 169.345.80 y anticipo 50.771.59 pesetas pero como el proyecto no está aprobado aún esta indicación tiene carácter particular y sobre ella nada tienen que acordar ni decir en la contestación. Dios guíe a V. muchos años. = La Coruña 11 Noviembre de 1922 = El Ingeniero Jefe: José Real. = "

Y la Excma Corporación enterada, después de una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad sostener la oferta y prestar su conformidad á los aumentos referidos, con relación á los tantos alzados que figuran en la proposición del camino vecinal de Vilacova a Montellos, que atraviesa la parroquia de Santiago de Requián y parte de la de San Esteban de Piadela, en este término municipal, en la longitud que se deja dicho; y que por la Alcaldía así se comunique al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Dióse cuenta del acta de subasta, para la venta, de los siete plátanos existentes en la calle de San Francisco de este pueblo, hoy de Ana González, que tuvo efecto el diecinueve de Noviembre último, de la que resulta haberse adjudicado a Ramón Fernandez López, de esta vecindad, la venta de los siete plátanos referidos, con la condición de arrancarlos de su cuenta y llevarlos hasta el punto en donde haya de utilizarlos, con la cantidad de setenta pesetas;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la mencionada acta de subasta, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente al D.r Ramón Fernandez la subasta de los siete plátanos de que se trata, y que las setenta pesetas se in-

gresar en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargarame, con imputación al Capítulo 7º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Seguidamente Dióse cuenta de la comunicación que literalmente, dice:

"Con fecha 27 de Noviembre, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me comunica la Real orden siguiente: = Vista la instancia presentada por Don Adolfo Sánchez Díaz, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos (Coruña) solicitando que se conceda el auxilio informativo y pecuniario para las obras de abastecimiento de aguas potables de la población, que han de efectuarse aumentando las captaciones de agua que hoy surten insuficientemente al vecindario. = Visto el informe del Instituto Geológico de España, en el que este Centro, de acuerdo con el parecer del Ingeniero Sr. O'Shea, estima procedente la subvención del Estado de 8.300 pesetas para auxiliar las obras de alumbramiento de aguas subterráneas, y el abono de la misma en dos plazos de 4.150 pesetas cada uno que deberán pagarse el primero una vez terminadas los 83 metros de la galería principal y el segundo al haberse perforado los 173 metros de galerías secundarias, disponiendo que al abono de cada uno de estos plazos debe proceder la visita del personal técnico del Instituto ó certificación de la obra ejecutada, suscrita por persona perita en la especialidad. = Considerando que la obra solicitada por el Ayuntamiento de Betanzos es de interés general y cumple todas las condiciones establecidas en el R. D. de 28 de Junio de 1.910, puesto que el informe del Instituto Geológico es favorable á la petición formulada. = S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Minas, Metalurgia é Industrias Navales, ha tenido á bien disponer que se conceda y libre al Ayuntamiento de Betanzos (Coruña), la subvención de 8.300 pesetas para auxiliar las obras

de alumbramiento de aguas subterráneas con cargo al Capítulo 10º artículo 1º concepto 11 de los presupuestos vigentes, y con sujeción á las condiciones marcadas por el Instituto Geológico, dividiendo dicha subvención en dos plazos de 4.150 pesetas que solo se abonarán, el primero después de haber perforado los 83 metros de galería general, y el segundo una vez ejecutados los 173 metros de galerías secundarias y procediendo á dichos abonos la visita del personal técnico del Instituto Geológico ó certificación de persona perita en la materia (á juicio de la Administración) que haga constar la ejecución de las obras señaladas. = Lo que tengo el honor de comunicar á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1922. = El Director General: Hay una firma ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Velamazán. »

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que se proceda por las vías legales á la ejecución de las obras de que se tratan, haciéndolas compatibles con el estado del tiempo y época en que hayan de construirse, y por de pronto solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la remisión del proyecto original para poder efectuarlas.

Por último dióse cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Director General de primera enseñanza, de fecha de Noviembre último, por la que participa que por Real orden de 8 del mismo mes, ha sido concedido á las escuelas nacionales de este municipio el material del tipo L.

El Sr. Presidente dijo que la concesión del referido material, se debe á las gestiones realizadas por nuestro representante en Cortes Dº Pedro Sanz Varela, y por tanto procedía se le concediese un voto de gracias.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y otorgar un voto de gracias al Sr. Sanz Varela, por el interés que demuestra tener en beneficio de los intereses de

este municipio.

El Sr. Castro Dopico ruega á la Presidencia se haga constar en el órden del día de la sesión próxima, una moción suya encaminada á que durante los meses de invierno se celebren las sesiones á las diecisiete horas, por resultar impropia la de diecinueve á la que actualmente se están celebrando.

El Sr. Alcalde ofreció cumplir la petición del Sr. Castro Dopico.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Marcos

Santiago Moreton

Castro Dopico

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día dieciseis de los corrientes, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sandoval

Igualmente, certifica: que la mencionada Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veintitres de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Benito Sandoval

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 25 de Diciembre de 1.923.

Señores.
Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Manzo Germade
Moretón Simón.

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde, Dn. Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales anotados al márgen, para celebrar sesión

supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Concheiro Golpe, López Torres, Etcheverría Naveira, Romay Rodríguez Paz y Vila, Mauri Yuglés, Mouroni García, Perez Valez, Ferreiro Otero, Costas Amenedo y Castro Dopico; ni tampoco asistieron el Sr. Alcalde-Presidente, Don Adolfo Sánchez Díaz, por haber renunciado al cargo, ni el primer Teniente Alcalde, Don Agustín Leis Ponte, por encontrarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn. Francisco Vazquez Lendoiro, á la que acompaña un cróquis; cuya instancia es del tenor literal siguiente:

"Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad = Francisco Vazquez Lendoiro, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta referida ciudad, con el respeto debido expone: Que en el solar sin número, y al que corresponde el 65 de la calle del Valdoncel, kilometro 84 de la carretera general de Madrid á la Coruña, tiene proyectado edificar una casa de planta baja y un piso en la forma que se indica en el adjunto cróquis, haciendo desaparecer con tal edificación el callejón de su propiedad, foco de inmundicias, que existe al Norte y Oeste de dicho solar; para lo cual = Suplica á la Excma Corporación que V. tan dignamente preside que, previos los trámites correspondientes, se sirva concederle la oportuna autorización. Betanzos 30 de Octubre de 1.922 = Francisco Vazquez ="

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Vía y Obras.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que

participa haber declarado totalmente excluido por inútil, ante el Consul de España en Buenos Aires, al mozo José Moscoso Valiño, número 20. del reemplazo de 1.914.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Vía y Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de once de los corrientes, en orden á la obra que pretende ejecutar Dn José Crespo Servia, vecino de esta ciudad, en la casa número diez de la 3a Travesía de la Ruatraviesa, consistente en abrir una nueva puerta de entrada un poco más ancha que la que tiene en la actualidad, con los marqueados de ladrillo y revestidos de cemento, dicen: Que no ven inconveniente en que se le autorice para efectuar dicha obra, siempre y cuando se sujete á lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales, y pague el arbitrio municipal establecido. = Es nuestra opinión; no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 21 de Diciembre de 1.922. ="

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de once de los corrientes, en orden á la cuenta presentada por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua, Sor Manuela Marquínez Mendizabal, por los gastos habidos en dicho establecimiento benéfico durante el próximo pasado mes de Noviembre, importante trescientas setenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, pasan á emitir el siguiente: Que se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan y de su examen resulta, á juicio de los informantes hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho establecimiento durante el indicado mes, con la cuenta expresada y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la

misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos, 21 de Diciembre de 1922 =

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias de 16 de Octubre último, á 16 del corriente mes, se eleva á la suma de mil seiscientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, D. Manuel López Gonzalez, en la caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremo, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa una moción del Concejal Sr Castro Dopico, encaminada á que por la misma se acuerden variar las horas de celebración de sesiones por dicha Excma Corporación, señalando las diecinueve horas y no las diecinueve, que es la en que se vienen celebrando.

Dada nuevamente cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada á que se dé de baja, en la escuela y banda municipal de música, al educando de 2ª, Jacobo Barreiro García y nombrar para cubrir esta plaza al de 3ª, Antonio Fernandez Rey; dando de alta para cubrir esta vacante á Francisco Lorjo Franco, desde primero de los corrientes; cuya moción quedó sobre la mesa en sesión de once del actual.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se había apersonado á él, el padre del indicado Jacobo Barreiro, rogándole que

se dejase sin efecto la baja de su mencionado hijo en la escuela y banda de música, pues deseaba continuar prestando sus servicios en el mismo cargo.

Y la Excma Corporación, después de una razonada discusión, acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por el Sr. Presidente, y en su consecuencia, que el Jacobo Barreiro continúe prestando sus servicios con la misma categoría con que venía figurando anteriormente, percibiendo el importe de su haber á contar de primero de Enero próximo, y en cuanto á los Antonio Fernandez Rey y Francisco Teijo Franco ascender al primero á educando de 2ª, y admitir el ingreso al segundo en la escuela y banda de música, ocupando la plaza de educando de 3ª, y percibiendo el importe de sus haberes, desde primero del corriente mes.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.=

Valentín Pita

Santiago Moreton

Antonio Marin

Benito Sanchez Valerio

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos á primero de Enero de mil novecientos veintitres.

[signature]

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el día 2 de Enero de 1.923.

Señores.

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Manzo Germade
Moretón Simón.

En la ciudad de Betanzos á dos de Enero de mil novecientos veintitres.

A las dieciocho horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de extraordinaria, que no tuvo efecto el día de ayer, por los motivos que refiere la precedente certificación, con el objeto que indica la convocatoria circulada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres. Romay Rodríguez, Conchiño Golpe, Teixeiro Otero, Pérez Valez, Paz y Vila, Mauri Ungles, Castro Dopico, Echevarría Naveyra, Costas Amenedo, López Torres y Mouron García, ni tampoco asistieron el Sr. Alcalde Presidente, D.n Adolfo Sánchez Díaz, por haber renunciado el cargo, ni el primer Teniente Alcalde, D.n Agustín

Luis Ponte, por encontrarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden, yo Secretario di lectura á la convocatoria circulada para esta sesión, y seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma no era otro que dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley electoral del Senado, respecto á la formación y publicación de las listas á que dicha ley se refiere, ordenándose que por el infrascrito Secretario se diese lectura, como tuvo efecto, de las mencionadas listas, compuestas de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta formadas por la Comisión correspondiente, y que á juicio de la misma, son los que pagan mayores cuotas de contribuciones directas;

Y la Excma. Corporación enterada, después de haber examinado y suscrito las mencionadas listas, por unanimidad, acordó aprobarlas, teniéndolas por formadas á los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1.877, y que se expongan al público hasta el día veinte del que rige, para oir reclamaciones.

Con lo cual, y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

Valentín Pita

Santiago Moretón

Antonio Mar[illegible]

Benito Sandín Valeiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día treinta de Diciembre último, ni tampoco se convocó para la supletoria de la misma, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dos de Enero de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1.923.

Señores

Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Romay Rodriguez
Manso Gerpade
Teneiro Otero
Moretón Simón
Paz y Vila
Concheiro Golpe
Costas Arenedo
Mauron García -

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Enero de mil novecientos veintitres.

A las diecinueve horas de este día, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. Valentín Pita Pandelo, los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y acordar lo que resultare conducente respecto á la cantidad que se hallan adeudando los Sres. contratistas ó arrendatarios del teatro Alfonsetti, propiedad del municipio, por el alquiler del mismo, correspondiente al actual ejercicio económico; todo ello conforme se ha expresado en la convocatoria circulada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Perez Vales, Mauri Inglés, Castro Dopico, Etcheverría Naveira y Lopez

Torres; ni tampoco asistieron el Sr. Alcalde Presidente, Dn. Adolfo Sánchez Díaz, por haber renunciado el cargo; ni el 1er. Teniente de Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, por encontrarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente, manifestó que había llegado á su conocimiento que uno de los arrendatarios del teatro Alfonsetti, Dn. José Ferreira Acevedo, se había ausentado de la localidad sin haber satisfecho la renta ó alquiler que le correspondía en virtud del contrato que tiene con el Ayuntamiento como concursante adjudicatario, en unión de Dn. Luis Ares Castro, del teatro mencionado. Como según el rumor público, la ausencia de dicho contratista tiene por objeto burlar á sus múltiples acreedores, se hace necesario que la Corporación adopte el acuerdo oportuno en consonancia con las circunstancias del caso, puesto que si bien lo que se adeuda al municipio, es la totalidad del alquiler del ejercicio económico en curso, que se eleva á la suma de dos mil quinientas cinco pesetas, el otro contratista, ó sea el Dn. Luis Ares, se halla dispuesto á satisfacer inmediatamente la mitad de la renta que al mismo corresponde, sin necesidad de ningún apremio, y como de los antecedentes resulta que nada más puede exigírsele á éste por el concepto del alquiler de dicho teatro, procede, á juicio del exponente que se tomen las medidas conducentes para hacer efectivos los descubiertos del Dn. José Ferreira Acevedo; y como para tal fin se hace necesaria la reclamación ante los Tribunales ordinarios de justicia, se está en el caso de que la Corporación á medio de sus Síndicos, que lo son Dn. Antonio Manso Gormade y Don Agustín Conchiño Golpe, ejercite sus derechos y que éstos comparezcan ante Notario y otorguen poder general y especial más cumplido al efecto á favor de Procuradores de esta localidad, de la Coruña y de Madrid, en la forma habitual, y con amplias facultades, representen al Ayuntamiento ante los Tribunales, entablando las

acciones ordinarias y extraordinarias procedentes para hacer efectivo el descubierto de Dn. José Ferreira Acevedo, incluso el embargo preventivo por cuenta y riesgo de esta Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento, después de una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, aprobar y hacer suya en todas sus partes, la moción de la Presidencia, facultándole al efecto para que ejecute cuanto á la misma pueda interesar, y que se libre ó expida certificación literal de este acuerdo, y otra en que se haga constar el nombramiento y ejercicio actual del cargo de Síndico, para unir ambas por cabeza de la escritura de poder correspondiente, y dirigir atento oficio al Sr. Delegado del distrito notarial, para que manifieste con toda urgencia el Notario á quien corresponde en turno el otorgamiento del poder expresado.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y de todo lo en ella ocurrido, yo Secretario extiendo la presente acta que suscriben V.S.S., de que certifico. =

Valentín Pita — Julio Romay

Santiago Moretón — Agustín Concheiro Golpe

Fabián Costas — Manuel Deurein

Antonio Mueno — José Cao y Vila

José Mauro García

Benito Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la mencionada Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á seis de Enero de mil novecientos veintitres.

Benito Pandelo

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 8 de Enero de 1.923.

Señores -

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Manso Germade
Romay Rodríguez
Moretón Simón
Costas Amenedo
López Torres
Castro Dopico
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á ocho de Enero de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales anotados al márgen, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Sánchez Díaz, Manri Inglés, Etcheverría Naveyra, Paz y Vila, Pérez Valez, Tenreiro Otero y Moirón; ni tampoco asistió el 1.er Teniente de Alcalde, D.n Agustín Leiz Ponte, por encontrarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el matadero público, respectivo al próximo pasado mes de Diciembre, se elevó á la suma de quinientas treinta y ocho pesetas;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la recaudación D. Antonio Amor Barallobre, se ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre de vehículos cargados que circulen por el interior de la población, respectivo á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, se eleva á la suma de mil quinientas diecisiete pesetas setenta centimos, despues de deducido el importe de las nóminas de los encargados de su cobranza como minoracion de ingresos.

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por D. Antonio Amor Barallobre, inspector del referido arbitrio, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio, á medio del oportuno cargareme, y con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado la presentada por la Sociedad Ymer y Compañía, importante 1.142'05 pesetas, por el suministro de fluido electrico para el alumbrado público y más servicios municipales durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, devolviendo el informe encomendado por V.E. en sesión de once de Diciembre corriente, en orden á una instancia de Dª Manuela Castro Gonzalez, en súplica de licencia para reconstruir la fachada de la casa número treinta de la calle de la Ruanueva, dicen: Que no ven inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre y cuando cumpla la peticionaria con las condiciones siguientes:= 1ª: Cerrará la línea de la casa número 28 de la misma calle, propiedad de Dª Eufrasio y de Dª Adela Golpe Rodriguez, y la altura será de quince centímetros sobre la rasante de la calle.= 2ª: La altura de los pisos será la que determina el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos que se construyan será el señalado por el artículo 49 de dichas Ordenanzas, tal como ahora reformado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 20 de Enero de 1896 y aprobada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y los balconcillos serán de hierro.= 3ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de canalón de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia, protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento.= 4ª: La fijará el arbitrio municipal establecido y construirá los andamios de seguridad que estén prevenidos.= 5ª: En todo lo que no vaya prevenido en este informe regirá lo dispuesto en el Capítulo 2º Título III de las referidas Ordenanzas municipales, y cópia unido á la instancia.= 6ª: Presentará cuanto antes el presupuesto de la indicada obra.= Es nuestro informe; no obstante V.E. acordará lo que conceptúe mas apropiado á derecho.= Balanzos 28 de Diciembre de 1922.="

El Sr. Alcalde Simón interina de la Presidencia, que en el órden del día de la primera sesión que se celebre, se haga

figurar en ella una moción suya, relativa á que por la Comisión de Hacienda se forme con urgencia el pliego de condiciones para sacar á subasta el arrendamiento del teatro Alfonsetti de esta ciudad;

El Sr. Presidente dijo que hará figurar en el orden del día de la primera sesión que se celebre la moción que el Sr. Moretón propone.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita — Julio Romay

Santiago Moretón — Agustín Concheiro Golpe

Antonio Muñoz

Fabián Costas Amenedo

Lopez Torres — Aristo Delgado

AYUNTAMIENTO CONST.L DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma. Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á trece de Enero de mil novecientos veintitres.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1.923.

Señores

Etcheverría Naveira - Presid.te
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Manso Germade
Teixeiro Otero
Mordón Simón
Perez Vales
Paz y Vila
Mouroi García

En la ciudad de Betanzos á quince de Enero de mil novecientos veintitres. Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveira, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo el infrascrito di lectura á una comunicación del Ylltmo. Sr. Gobernador civil, dirigida á la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha diez del actual, y señalada con

el número 63, en la que dicha Superior autoridad traslada una Real orden del Excmo. S. Ministro de la Gobernación, del día cinco, por la cual se nombra Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, á D. Domingo Echeverría.

El Sr. Presidente, dice que al poner en conocimiento de la Excma Corporación el contenido de la Real orden que acaba de darse lectura, por la que se le nombra para el cargo de Alcalde, cargo del que se ha posesionado en la mañana de este día, considera un deudible deber de cortesía dirigir la palabra al Concejo, manifiesta que poco tiene que decir, y que ante todo se complace en saludar á los Sres Concejales, de quienes solicita su valiosa ayuda para el desempeño del difícil cometido que la Ley le encomienda al cargo con que se le ha honrado; que tiene el propósito de ser sincero, sin miramientos políticos ni de ninguna índole, y justo en la medida que cabe á los seres humanos; que por el tiempo que ha tardado en posesionarse puede deducirse claramente la indecisión por aceptar ó no el cargo, por cuanto que éste, además de ser de sacrificios y disgustos, le perjudica en el orden privado, por que se ve precisado á abandonar sus quehaceres habituales, que considera en todos, sin distinción, como amigos, y por ello cree que la resultancia de la labor común será favorable para los intereses morales y materiales del pueblo; y termina manifestando que para cualquier pretensión de la índole que fuere, deben acercarse á él, en la seguridad de que siempre habrán de encontrarle solícito y con los mejores deseos de acierto.

El Sr. Leal Ponte, en nombre de la Corporación, le contesta, significando el agradecimiento de la misma por sus repetidos ofrecimientos, y haciendo notar que el cargo ha recaído en persona de muy estimables prendas que habrá de responder seguramente á la confianza que en general inspira, y ofreciendo á la vez la más noble cooperación para el desenvolvimiento

de los asuntos que afectan al Ayuntamiento.

El Sr. Moreton Simon manifiesta que todos los Sres. Concejales estan dispuestos á ayudar la labor del Sr. Alcalde, que ciertamente en la situación actual no cree se conforme á administrar los fondos más ó menos exiguos de que se nutre el presupuesto municipal, pues entiende que se necesita un programa, porque en lo referente á la parte económica se avecina, á su juicio, una época que pudiéramos llamar revolucionaria por lo que ha de afectar al trastorno financiero, que con la supresión del impuesto de consumos que corresponde á esta municipalidad, en plazo no lejano, está llamado á alterar sustancialmente el indicado presupuesto, y que para prevenirse, evitando mayores males, cree de absoluta necesidad ocuparse, en la presente etapa, de tapar el mal, practicando al efecto apremiar gestiones de rigor, como son de modo especial un detenido y minucioso estudio y examen para que la actuación del Ayuntamiento responda con acierto y alteza de miras á la necesidad del municipio.

El Sr. Presidente agrega que no trae programa alguno, puesto que lo considera incompatible con su manera de ver, que lo que él desea es recoger las aspiraciones de todos. Recoge, sin embargo, lo propuesto por el Sr. Moreton, si bien hace notar que para el desarrollo de tan complicado asunto, todavía existe tiempo.

El Sr. Ramos Rodriguez, dice que á su juicio debe empezarse cuanto antes al estudio propuesto por el Sr. Moreton Simon.

Dada cuenta de una moción del Sr. Moreton Simon, proponiendo se saque á concurso, por termino de cinco años, el arrendamiento del teatro Alfonetti de esta localidad;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarla, y que por la Comisión de Hacienda se proceda á formar el oportuno pliego de condiciones que habrá de servir de base para dicho concurso, entre las que deben necesariamente comprenderse, además del plazo referido de duración del

contrato, la de que en el caso de ser varios los licitadores que suscriban un solo pliego y resulten adjudicatarios, ha de entenderse que en sus relaciones jurídicas para con el Ayuntamiento, se considerarán deudores solidarios, pudiendo la Corporación contratante exigir toda responsabilidad que como consecuencia del contrato se derive de todos los que sean adjudicatarios, ó de cualquiera de los mismos, á su libre y voluntaria elección, y además la de que el ó los que resulten agraciados en el sorteo, contraen la obligación de ingresar en la caja de fondos municipales el importe de la renta ó alquiler del local en tres plazos, á saber: Primero, la correspondiente á los dos primeros años, dentro de los ocho días de habérsele adjudicado definitivamente el contrato. Segundo, de igual modo la que corresponde á los otros dos años siguientes, en los quince primeros días del mes de Abril del año 1925; y Tercero, la correspondiente, así bien, al último año, dentro también de la primera quincena del mes de Abril de 1927.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, número 61, de fecha 10. del corriente mes, en la que transcribe una Real órden del Ministerio de la Gobernación, por la que S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido admitir la excusa que del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento habrá presentado D. Adolfo Sánchez Díaz. Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

A propuesta del Sr. Pita Pandelo, la Excma Corporación acordó por unanimidad testimoniar su más profundo sentimiento por el fallecimiento de D. Claudio Pérez Lorenzo, Alcalde Presidente que fué de este Excmo. Ayuntamiento, y que así conste en acta.

Se dió cuenta de que á los herederos de Dn. Fernando R. Vieites Blanco se les está adeudando el importe de varias órdenes provisionales de pago, expedidas por los Sres. Alcaldes, que fueron aprobadas y reconocidas en sesión de 9 de Enero de 1.922, y figuran consignadas en el presupuesto vigente;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la rendida por la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad que con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfagan á Dn. Antonio Golpe Esteves, veintiséis pesetas cincuenta céntimos, importe de la cuenta presentada por el mismo, por una pasta de Bon Ami, cuatro cubos de zinc galvanizado y dos rastrillos de hierro que suministró para la cuadrilla de limpieza.

Por el Sr. Presidente se expuso que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se había satisfecho una letra de cambio, por valor de diecisiete pesetas, como importe de la suscripción al Boletín jurídico administrativo de Martínez Alcubilla, correspondiente al año de 1.922.

Y la Excma. Corporación enterada de dicha letra de cambio acordó por unanimidad aprobar el pago verificado por el referido Secretario, y que se le reintegre al mismo de la expresada suma, á medio del oportuno libramiento, con imputación al capítulo 1º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la promediación de valores que los frutos han obtenido en el próximo pasado año de 1.922, fijados, por

consiguiente, en 6'05 pesetas el ferrado de trigo; en 4'34 el de centeno; en 5'97 el de maíz; en 5'17 el de cebada, y en el de 7'25 el de habas blancas; y que estos precios rijan para todos los documentos oficiales que haya que expedir por la Secretaría.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de once de Diciembre último, en orden á una cuenta presentada por el industrial, de esta vecindad, Dn José Ares Freire, importante doscientas cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por materiales que suministró de su establecimiento para las diferentes obras ejecutadas por administración durante el corriente ejercicio económico, consistentes en yeso, pinturas y aceite, etc, dicen: Que han examinado detenidamente dicha cuenta con los comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta que se halla conforme con los mismos, y en su virtud no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor del referido Dn José Ares Freire, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos, 8 de Enero de 1923. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Vía y Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de once de Diciembre último, en orden á una cuenta presentada por el industrial, de esta vecindad, Dn José Sánchez Paz, importante ciento cincuenta y tres pesetas cinco céntimos, por materiales suministrados de su establecimiento para las diferentes obras ejecutadas por administración durante el corriente ejercicio económico, consistentes

en cemento, cal, yeso, etc, dicen que han examinado detenidamente dicha cuenta, con los comprobantes que la acompañan, y de su exámen resulta que se halla conforme con los mismos, y en su virtud no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor del referido Dn. José Sánchez Paz, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos, 8 de Enero de 1.923 =

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario después de hacer constar que fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extiendo la presente que firman S.S.S., de que certifico. =

Agustín Seco

Valentín Pita

Julio Romay

Santiago Moretón

Manuel Tenreiro

Antonio Mena

José Paz y Vila

Pérez Valls

José Monson García

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veinte de Enero de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 22 de Enero de 1.923.

Señores:

Etcheverría Naveyra - Presidte
Pita Pandelo
Romay Rodriguez
Perez Vales
Paz y Vila
Moreton Simón
Manso Germade
Sanchez Díaz
Concheiro Golpe
López Torres
Monrón García

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Enero de mil novecientos veintitres. Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría Naveyra, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres Leis Ponte, Mauri Ynglés, Tenreiro Otero, Castro Dopico y Costas Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué apro-

bada por unanimidad.

Dada nuevamente cuenta de que á los herederos de Dn. Fernando R. Vieites Blanco, depositario que fué de los fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se les están adeudando mil doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, importe de varias órdenes provisionales de pago, expedidas por los Sres. Alcaldes, y que fueron aprobadas y reconocidas en sesión de 9 de Enero de 1.922;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que toda vez las mil doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, figuran reconocidas á nombre de dichos herederos en el capítulo 9º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfagan á Dn. Benito Sánchez Valeiro, como representante legal de su esposa Dª. Joaquina Vieites Fernandez, y, á la vez, como mandatario de Dª. Francisca Vieites Fernandez, éstas últimas herederas del citado Depositario, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con imputación á los expresados capítulo y artículo del mencionado presupuesto.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias que se celebraron los días primero y dieciseis del corriente mes, ascendió á mil cuarenta y cinco pesetas;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, Dn. Manuel López Gonzalez, en la caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremé, con imputación al capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Abastos una cuenta presentada por veterinario municipal é inspector de higiene y sanidad pecuarias, Dn. Emilio Leyte Sande, importante ochenta

y dos pesetas noventa céntimos, por material adquirido para el macero público de este pueblo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Emilio Andrés Seguera, empleado de la Compañía peninsular de teléfonos interurbanos, y vecino que fué del Ayuntamiento de Vitoria, en súplica de que se le declare vecino de este municipio, al igual que a su esposa Florentina González Arbizo y cuatro hijos más, llamados Pilar, Feliza, Prudencio y Luisa Andrés González, que habitan en la casa número siete de la calle de Zurbaco;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad declararlos vecinos de este municipio, entendiéndose que esta declaración es sin perjuicio de que por ello queden exentos de satisfacer las cargas municipales que les correspondan hasta esa fecha, en el Ayuntamiento de Vitoria, en donde han tenido su anterior residencia.

Dada cuenta de una certificación expedida por el infrascrito Secretario, en la que se hace constar que desde el día primero hasta el veinte del corriente mes, inclusive, han estado expuestas al público las listas de los individuos que forman el Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos con carta abierta mayores contribuyentes, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Electoral del Senado de 18 de Febrero de 1877, sin que contra las mismas se hubiese interpuesto reclamación alguna;

La Excma Corporación acordó declarar definitivas dichas listas, y que se publiquen antes del día 8 de Marzo próximo, como se ordena en el artículo 29 de la referida ley.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación, después de una razonada discusión, acordó por unanimidad cambiar los días de celebración de sesiones por la misma, señalando los martes de cada semana para las ordinarias, y los jueves para las supletorias de las ordinarias.

Se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para el arrendamiento del teatro Alfonsetti;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa, para estudio, hasta la sesión próxima.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico. =

Valentín Pita

Julio Romay

Santiago Morelón

Agustín Concheiro Golpe

Adolfo Sánchez

Antonio Mercer

José Paz y Vila

Pérez Valles

José Nerson García

López Torres

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.923.

Señores.

Etcheverría Naveyra Presidte.
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Perez Valez
Teneiro Otero
Paz y Vila
Sánchez Díaz
López Torres
Castro Dopico
Mouroni García
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á treinta de Enero de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo Etcheverría Naveyra, los concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Leis Ponte, Moretón Simón, Costas Arenedo, Mauri Ynglés y Manso Germade.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe, y que por no existir actualmente consignación en el presupuesto vigente para el pago de la cantidad á que el mismo se refiere, se reconoce como crédito á favor del cuentadante, y que se consigne en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme:

"Al Excmo. Ayuntamiento: = Los Vocales de la Comisión de Abastos que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en sesión de veintidos del corriente, en órden á una cuenta presentada por el Veterinario de este municipio, Dn. Emilio Leite Sande, importante ochenta y dos pesetas noventa cen-

tunos, por material adquirido para el mercado público de esta ciudad, dicen: que han examinado con detenimiento dicha cuenta, resultando á juicio de los informantes dicha cuenta conforme con los justificantes que la acompañan, y en su virtud no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne aprobarla y acordar que por el Sr Alcalde se libre expedir el oportuno libramiento á favor del referido Sr. Leite Sande con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos. = En nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Orense 27 de Enero de 1923. = "

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de dos fallos de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña; uno referente al mozo José Rey Caballeira, número 84 del reemplazo de 1918, declarándolo totalmente excluído por inútil, en el hospital de Marina; y otro declarando soldado sirviendo, y en efecto la nota de próximo, á Felipe Fandiño, número 72 del reemplazo de 1922.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Vicente López Mancera, de esta vecindad, en la que solicita se le incluya en las listas del padrón de pobres de este municipio, en atención á las razones que alega en su citada instancia, á la que yo Secretario doy fe íntegra;

La Excma Corporación, considerando como ciertos los fundamentos alegados por el Vicente López Mancera en apoyo de su pretensión, y teniendo además en cuenta que no existe oposición alguna, es de toda moralidad y justicia otorgarle el beneficio de pobreza á los efectos de la asistencia médica gratuita, por que se cumplen con exceso las condiciones que otras leyes, como la procesal civil exigen para considerarle pobre, acordó por unanimidad incluirle en las listas del padrón de pobres, formado

en este municipio para que emita los efectos que fueren procedentes.

Se dió nuevamente cuenta, y la Excma Corporación enterada, tras de una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad aprobar el siguiente pliego de condiciones para el arriendo del Teatro Alfonsetti.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la comisión de Hacienda que suscriben, evacuando el informe interesado por V. E. en sesión del día quince de los corrientes, en orden a una moción del Sr. Alcalde Simón, proponiendo se saque á concurso el arrendamiento del Teatro Alfonsetti de esta localidad, por término de cinco años, cuya moción fué aprobada por V. E. ha tenido además acordado que por esta comisión se procediese á formar el oportuno pliego de condiciones, que había servir de base para dicho concurso, entre las que deben necesariamente comprenderse, además del plazo referido de duración del contrato, la de que en el caso de ser varios los licitadores que suscriban un solo pliego y resulten adjudicatarios, la de entenderse que en sus relaciones jurídicas para con el Ayuntamiento, se consideraran deudores solidarios, pudiendo la Corporación contratante exigir toda responsabilidad que como consecuencia del contrato se derive de todos los que sean adjudicatarios, ó de cualquiera de los mismos, á su libre y voluntaria elección, y además la de que el ó los que resulten agraciados en el concurso continuen la obligación de ingresar en las cajas municipales, el importe de la renta ó alquiler del local en los plazos á saber: Primero los correspondientes á los seis primeros años, dentro de los ocho días de haberse le adjudicado definitivamente el contrato. Segundo, de igual modo la que corresponda á los otros dos años siguientes, en los quince primeros días del mes de Abril

del año 1925; y Tercero, la arrendamiento así bien al último año
dentro también de la primera quincena del mes de Abril de 1927. =
Cumplido, pues, la Corporación de Hacienda el cometido que le
corresponde, para formular como condiciones que han de figu-
rar en el contrato mencionado, las siguientes: = 1ª: Se hace a
concurso el arrendamiento del Teatro Apolo por el plazo de cinco
años que comenzarán en primero de Abril de mil novecientos
veintiocho, y terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecien-
tos veintiocho, por el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales. =
2ª: Los que deseen tomar parte en el concurso, habrán de so-
licitarlo en papel de la clase 8ª a medio de pliego cerrado, cuyo
sobre contendrá escrito lo siguiente "Proposición para tomar parte
en el concurso de arrendamiento del Teatro Apolo, acompa-
ñando, además, en la instancia, la cédula personal, y los plie-
gos serán presentados ante el Tribunal que se constituya el día
prefijado, para efectuar la adjudicación, y dentro el plazo
de media hora, que el Señor Presidente señalará en el mo-
mento de comenzar el acto. = 3ª: Para el bastanteo de poderes se
designan a los letrados de esta ciudad, Don Agustín García Sánchez
y Don Antolín Sánchez Valero. = 4ª: Al efecto de celebrar
el concurso, se constituirá un Tribunal compuesto por el Sr Alcal-
de, como Presidente, y dos Señores Concejales, con el carácter de
Vocales, que la Excma Corporación designará, debiendo de
tener lugar el día que oportunamente se señalará por la mis-
ma. = 5ª: En el caso de ser varios los licitadores que suscri-
ban un solo pliego y resulten adjudicatarios, ha de entenderse que
en sus relaciones jurídicas para con el Ayuntamiento, se con-
siderarán deudores solidarios, pudiendo la Corporación contratan-
te exigir toda responsabilidad que como consecuencia del contra-
to se derive de todos los que sean adjudicatarios, o de cualquie-

ra de los mismos a su libre y voluntaria elección. = 6ª. El ó los que resulten agraciados en el concurso, contraen la obligación de ingresar en la Caja de fondos municipales, el importe de la renta ó alquiler del local en tres plazos á saber: Primero, la correspondiente á los dos primeros años, dentro de los ocho días de habérsele adjudicado definitivamente el contrato. Segundo, de igual modo la que corresponde á los otros dos años siguientes, en los quince primeros días del mes de Abril del año 1925; y Tercero, la correspondiente así bien al último año, dentro también de la primera quincena del mes de Abril de 1927. = 7ª. El Adjudicatario solo podrá destinar el local para espectáculos teatrales, de circo, varietés y bailes, reservándose el Ayuntamiento el uso del mismo para la celebración de toda clase de actos públicos, incluso funciones de carácter benéfico, si bien entendiéndose que en ninguno de estos actos ha de lucrarse el Ayuntamiento, ni causar perjuicio alguno al contratista, sobre no obstante esta obligación de éste dar, cuando menos, seis funciones anuales por compañías cómico-lírica ó dramática y doce de varietés. = 8ª. También estará obligado el adjudicatario á permitir que el Ayuntamiento pueda efectuar en el local las obras que considere convenientes para su seguridad y hermoseamiento, obligándose á la vez este á ejecutarlas en los meses del año que menos perjuicios ocasionen al contratista, á no ser que de común acuerdo determinaran otra cosa, y aún al realizarlas, á causar los menos perjuicios en el funcionamiento de espectáculos, que podrán incluso celebrarse en el caso de que el estado de las referidas obras fuere legalmente compatible. = 9ª. Será condición precisa que el arren-

tatario se provista, en el plazo de seis meses, de un piano y las siguientes decoraciones con bastidores de madera, en tela y pintura de aceite, de cada una, sala sobre, selva, plaza, marina, calle y otra de fantasía para variedad, á satisfacción de la comisión que designe el Ayuntamiento.= 10ª: El adjudicatario no podrá bajo ningún concepto pedir disminución en el precio del contrato ni rescisión del mismo, pues éste se hace á riesgo y ventura del arrendatario, y sin derecho á indemnización de ningún género por parte del Ayuntamiento, á no ser por causa notorios y reconocidos de fuerza mayor, ó si las autoridades declaran el local por cualquier motivo, pues entonces solo se aprovechará el Ayuntamiento de la parte de renta que le corresponderá, en relación con el tiempo en que el arriendo estuvo vigente, devolviendo al adjudicatario la parte de renta entregada por los meses no transcurridos.= 11ª: Al formalizar el contrato y hacer entrega del teatro al que resulte rematante, se levantará acta en la que se hará constar, entre los demás particulares que se crean necesarios, un inventario de los muebles y enseres que sean del Ayuntamiento, el estado en que se encuentran, etc, etc, obligándose el contratista á su reparación y conservación, durante el tiempo del contrato.= 12ª El adjudicatario tendrá obligación de dejar los locales en el mismo estado en que los reciba, sal concluirse el arriendo, y si se practicasen obras adquirirá la misma obligación respecto á las mejoras llevadas á cabo, siendo de su cuenta todos los desperfectos y deterioros que por su negligencia, descuido, abandono ó abuso se causaren en dicho local ó en los muebles y enseres que existan en el mismo como de la pertenencia del Municipio, y tendrá que hacer una escrupulosa limpieza en dichos locales después de cada función y diariamente echar en los retretes y urinarios, el agua suficiente

para que éstos se conserven limpios é higienizados sin que desprendan malos olores, desinfectándolos con cloruro de cal, ácido etc, á los efectos de la salud pública. = 13ª =: El adjudicatario se somete á los Tribunales del domicilio de la Corporación interesada, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, sumbién contrae el adjudicatario la obligación de pagar los anuncios, honorarios, suplementos, derechos reales, contribuciones é impuestos y en general todos los gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato, contrayendo también la obligación de hallarse al corriente en el pago del alquiler de películas cinematográficas, y derechos de autores en las obras teatrales, á cuyo efecto tendrá el Ayuntamiento intervención directa en las liquidaciones de ventas del arrendatario con las empresas proveedoras de cintas cinematográficas y Sociedad de Autores, á medio del Concejal ó Concejales que designe. = 14ª =: En todo lo que no venga previsto en este Pliego, se regirá el contrato por lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Enero de 1905, y demás disposiciones vigentes en la materia. = 15ª =: Para responder de cuantas obligaciones se consignan en el presente pliego, el adjudicatario, y caso de ser varios, el que la Corporación elija, depositará en la Caja de fondos municipales, en el concepto de fianza, en metálico ó en valores ó títulos de crédito del Estado, á su elección, la cantidad de cien mil pesetas que quedará á las resultas del cumplimiento de todas y cada una de dichas condiciones, incluso las que se refieren al pago del alquiler de películas cinematográficas y derechos de autores en las obras teatrales, por los descubiertos que tenga el contratista y en la forma que las Leyes disponen, adquiriendo el compromiso

la Corporación contratante de devolver la fianza consignada, tan pronto ambas partes tengan saldadas sus cuentas. = 16ª: Si el adjudicatario no cumple extrictamente con las condiciones del contrato, el Ayuntamiento queda en libertad para rescindirlo, sin otra fórmula que notificárselo á aquel ó á exigir al mismo por vía de corrección una multa de 25 á 250 pesetas, según más le convenga, sin perjuicio de que dicho adjudicatario se halle obligado á consentir que el Ayuntamiento se indemnice de todos los daños causados, simplemente por acuerdo suyo, á cuenta de la fianza depositada y sin que esto sea obstáculo para exigir por cualquier otra vía que fuere procedente la responsabilidad que legalmente proceda si la antedicha indemnización por cualquier causa fracasase. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. en su superior criterio resolverá lo que estime más procedente. Betanzos 19 de Enero de 1.923. = Julio Romay = Santiago Moreton = Manuel Tenreiro. = Hay las correspondientes rúbricas. = 11ª

También se dió cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Dn. Pedro Conce Domínguez, que acredita haber percibido en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de esta provincia la suma de mil setecientas diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos, líquidas, después de deducido el timbre conducente, correspondiente al recargo del cincuenta por ciento que este Ayuntamiento tiene establecido sobre cédulas personales; cuya cantidad se refiere al ejercicio de 1.921;

Y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Galera de esta ciudad, á la que yo infrascrito Secretario di lectura, y en la cual interesan del Ayuntamiento que no se cierre el callejón que de la calle del Valdoncel

ver á la Galera, con motivo de la obra que pretende ejecutar D. Francisco Vazquez Landeiro en el solar de la calle del Valdoncel, y que corresponde al número 65;

La Excma Corporacion acordó que, dada la íntima relacion que tiene dicha instancia con el voto particular formulado por el Concejal Sr. Conchero Golpe al informe emitido en órden á la referida casa que se propone construir el citado Francisco Vazquez, se dirima dicha instancia y voto particular á la mayor brevedad.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras y voto particular al mismo, del tenor literal siguiente:

Voto particular

"Al Escmo Ayuntamiento = El Concejal que suscribe, vocal de la Comision de Obras, informa, en el expediente de la que solicita ejecutar Francisco Vazquez en la calle del Valdoncel, lo siguiente, como voto particular. = 1º: No veo inconveniente en que se le autorice para ejecutar la obra que propone ateniéndose á cuanto sobre el particular disponen las Ordenanzas municipales, ni autorizarle para que con la nueva construccion se estreche el callejon que comunica la calle de Valdoncel con la Galera, ni mucho menos para obstruirlo en ninguna forma por muy ornamentada que pueda estar la fachada del nuevo edificio. = 2º: Obligándome á disentir (en parte) de mis dignos compañeros de comision, varias razones para mí muy respetables, y que espero lo serán tambien para ellos: Si bien el callejon de que se trata, es vía pública poco transitada de los dias de grandes mareas es el que utilizan los vecinos de la Galera, porque los otros que comunican con esta barriada están intransitables durante la pleamar, ademas varios

vecinos solicitan del Ayto no se les prive de dicho servicio público y el negarlo sería proponer intereses generales o particulares, a lo que no puede atender, no creo este derecho de las facultades del Ayto no obligando a ello mayor interés público. = La argumentación que pudiera hacerse para conceder al Sr. Vazquez todo lo que solicita, pretextando higiene, decencia y ornato público, no nos convencerá a los muchos vecinos que vemos en diario utilizar para toda clase de menesteres las vías públicas más céntricas lo que pueden testificar los de la plaza de la Constitución y las Sras y Sitas que pasean en el canton de San Ro que y no pueden hacerlo en la Alameda por decoro. Por último, va viendo hora de dar al pueblo la seguridad de que en adelante, los que administramos los intereses del Municipio, lo hacemos mirando al bien público. = Plasencia 25 de Enero de 1923. = Agustín Conchado Golpe = Rubricado. =

Informe de la Comisión

"Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en sesión de 25 de Diciembre último, en orden a una instancia suscrita por Francisco Vazquez Landeiro, en súplica de autorización para edificar una casa de planta baja y un piso en un solar sin número y al que corresponde el 65 de la calle del Valdonel, haciendo desaparecer con tal edificación el callejón existente al Norte y Este de dicho solar dicen; Que no ven inconveniente en que se le autorice para edificar la indicada casa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones siguientes: = Primera: La altura de los pisos será la que determina el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos, miradores ó galerías que se construyan, será el señalado por el artículo 49 de dichas Ordenanzas, tal como aparece reformado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1896.

y aprobada por el Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. = Segunda: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. = Tercera: Los balancillos del piso principal y lo mismo los antepechos que se indican en el croquis, tendrán que ser precisamente de hierro. = Cuarta: Construirá los andamios de seguridad, pagará el arbitrio municipal establecido, reintegrará la licencia conforme á lo ordenado en la ley del Timbre, presentará inmediatamente el presupuesto de dicha obra y en todo lo demás que no vaya previsto, se ajustará á lo dispuesto sobre el particular, en las vigentes Ordenanzas municipales. = Quinta: En lo referente al callejón que existe al Norte de dicho solar y que separa éste de la bodega número 67, propiedad de Dn. Manuel Mosquera, tendrá el solicitante la obligación de tomar en la edificación la mitad del mismo, en toda la extensión de la casa, cumpliendo con esto lo dispuesto en el artículo 67 de las citadas Ordenanzas. = A este último particular se opuso el Vocal Sr. Conchero Golpe, formulando voto particular, fundado en lo que aparte consigna. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 27 de Enero de 1923. = Julio Romay = Laureano Perez = Antonio Manso = José Paz y Vila = Hay las correspondientes rúbricas. //

El Sr. Presidente pone á discusión el voto particular

El Sr. Sanchez Diaz, manifiesta que se cree en el deber de defender dicho voto, porque á su entender, por las razones que en el mismo se expresan, no puede el Ayuntamiento acordar el cierre del callejón de que se trata, y

mucho menos si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la ley Municipal, que lo prohibe de modo terminante, por tratarse de una vía pública.

El Sr. Concejal insiste en que no puede cerrarse el callejón, y que carece el Ayuntamiento de facultades para hacerlo.

El Sr. Presidente dice que debe rechazarse el voto particular porque con el cierre del callejón se evita un perjuicio al vecindario, sosteniendo que no se trata de ninguna vía de tránsito dadas las condiciones que dicho callejón reune.

El Sr. Sánchez Díaz entiende que es una verdadera vía pública, porque comunica la calle del Saldoural con la de la Calera, insistiendo en que se apruebe dicho voto particular.

El Sr. Pérez Pérez manifiesta que se trata de un asunto conocido, y, por consiguiente, que debe procederse á votar, porque en esta forma no se acaba nunca la discusión.

El Sr. Sánchez Díaz dice que tiene derecho á discutir, y que el privarle de ello es función de la Presidencia, la cual, de adoptar esta determinación, le obligaría á retirarse.

El Sr. Presidente hace constar que continúe discutiendose el asunto.

El Sr. Sánchez Díaz expresa, en apoyo de la aprobación del voto, la circunstancia de que en las diligencias de las mareas, es aquel el único callejón que puede comunicar con la carretera, quedando los demás interceptados por el agua.

El Sr. Ramay Rodriguez, dice que no lo cree, y además que el cierre de los callejones, de las condiciones del que se trata, está mandado en las Ordenanzas municipales que el Gobernador, al aprobar aquellas, conoció la Ley Municipal, y sin embargo no se opuso, lo cual dá á entender que no hay incompatibilidad entre ambos preceptos, y que es perfectamente legal acordar su cierre, porque la casa que hoy se halla tirada

y que se pretende rectificar, tenía la vertiente de sus aguas sucias sobre el citado callejón.

Se procede á votación con el siguiente resultado.

Señores que acordaron desechar el voto particular:

Pita Pondelo, Romay Rodriguez, Pérez Vales, Paz y Vila, Ferreiro Otero, Mouron García, Sr. Presidente – Total, siete.

Señores que votaron por la aprobación del voto particular:

Sanchez Diaz, López Torres, Castro Dopico y Conchiero Golpe. – Total, cuatro.

Quedando, pues, por mayoría, desechado el voto particular, y, en su consecuencia, la instancia de los vecinos de la calle de la Galera.

Seguidamente procedióse á la discusión del informe, y como nadie usara de la palabra, fué puesto á votación por el Sr. Presidente, ofreciendo el resultado siguiente:

Señores que votaron su aprobación:

Pita Pondelo, Romay Rodriguez, Pérez Vales, Paz y Vila, Ferreiro Otero, Mouron García y Sr. Presidente. – Total, siete.

Señores que dijeron fuese desestimado.

Sanchez Diaz, López Torres, Castro Dopico y Conchiero Golpe. – Total, cuatro.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, el informe de la Comisión de Obras en la forma redactado por la misma.

Dada cuenta de una moción verbal del Sr. Romay Rodriguez, á fin de que se acuerde cerrar el cano que existe frente á la entrada de la Alameda, por la parte que dice á la Avenida de Jesús García Caveira, y que se halla á orillas de la carretera, formando una zanja que está siempre sucia y llena de inmundicias.

El Sr. Romay Rodriguez defiende su moción,

que amplía con algunos datos, proponiendo que se abra una alcantarilla de desagüe desde el canal indicado, atravesando la carretera hasta buscar la de la Avenida de Juares Rivas, por debajo de la carretera, y que se obligue á los propietarios del Asilo y Escuelas García Navarra á que recojan las aguas de los retretes de los citados edificios.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobarla, y que se solicite de Obras públicas, al efecto.

Dada cuenta de otra moción de la Presidencia, á fin de que se acuerde lo procedente respecto á la conveniencia de introducir reformas en la tarifa que rige para la percepción del impuesto municipal sobre rodaje y arrastre.

El Sr. Presidente, dice que al encargarse de la Alcaldía, parece que había alguna diferencia respecto al cobro del indicado impuesto, lo cual suponía una desigualdad que forzosamente había de desagradar á todos, pues á algunos industriales se les cobraban derechos reducidos, en cambio á los demás se les continuaba cobrando de acuerdo con la tarifa que rige.

El Sr. Sánchez Díaz, que nada sabe ni dió orden ninguna durante el tiempo en que desempeñó la Alcaldía, respecto al particular.

El Sr. Pita Pandelo, que él durante el desempeño accidental del cargo de Alcalde, no alteró en lo más mínimo lo referente á las tarifas, dejando que siguieran la marcha acostumbrada.

El Sr. Sánchez Díaz, entiende que debiera irse á un concierto con los industriales, por que de cobrar las tarifas al pié de la letra pudiera promoverse un conflicto y perderse todo, y, por consiguiente, que valía más coger algo que nada; Que á su juicio debe facultarse al Alcalde

para que lo resuelva como tenga por conveniente.

El Sr. Castro Dopico, dice que el Alcalde debe meditarlo y determinar lo que mejor le parezca.

El Sr. Perez Vales entiende que no debió establecerse ese arbitrio, y que era mejor dejarlo dormir, como ya estaba antes de ahora.

Y la Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad darle un voto de confianza a la Presidencia, para que la misma resuelva lo que más crea conducente.

A propuesta del concejal Sr. Roman Rodriguez, la Excma Corporacion acordó por unanimidad sacar a subasta el arriendo del junal llamado de Sarra, propiedad de este municipio.

Por último, a propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, testimoniar su mas profundo sentimiento por el fallecimiento del que fue vecino municipal de este Ayuntamiento, D. Marcial de la Vega Vierna, y que así conste en acta; y que a su viuda, Dª Elisa Picaza García, se le entregue, no solo los veintiocho días de jornal devengados por el finado en su estado cargo, sino dos pagas más, consistentes en ciento cincuenta pesetas, para ayudarle a los gastos que se le hayan originado con motivo del entierro y funerales de su citado marido, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se expida a su favor el conducente libramiento

con cargo á los capítulos 1º artículo 1º y capítulo 11, artículo único, respectivamente del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.=

Valentín Pita

Julio Romero

Agustín Concheiro Golpe

Manuel Teixeiro

Adolfo Pañel

Pedro Valdés

José Cruz y Pita

Lopez Torres

Cristóbal Hopico

José Manson García

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria señalada para el día de la fecha, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á seis de Febrero de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1.923.

Señores

Etcheverría Naveyra - Presid.te
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Teixeiro Otero
Pérez Vales
Paz y Vila
Moyrón García

En la ciudad de Betanzos á ocho de Febrero de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Etcheverría Naveyra, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Concheiro Golpe, Leiz Ponte, Manso Germade, Sanchez Diaz,

Moretón Simón, Mauri Inglés, Castro Dopico, Costas Amenedo y López Torres.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que pase á informe de la Comisión de Hacienda la comunicación siguiente:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que siéndome imposible continuar en el cargo de Administrador del impuesto de Consumos de esta ciudad, por la mucha escasez que existe y temiendo no poder cumplir como lo hice hasta aquí, me veo en la necesidad de participarle que el día treinta y uno de Marzo próximo dejaré dicho cargo. = Dios gûe á V.S. m.s a.s Betanzos 3 de Febrero de 1923 = José Varela y Castro. = Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. =

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al mes de Enero último, se eleva á la suma de quinientas cuarenta y cinco pesetas;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por D.n Antonio Amor Barallobre, encargado por el Sr. Alcalde de su rendición, y que la suma á que la misma asciende se ingrese en la Caja del municipio á medio del oportuno cargaremé, y con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Hacienda las siguientes cuentas:

Una de la Viuda é hijos de Valerio Núñez, por va-

rios efectos que suministró de su establecimiento para los distintos servicios del Ayuntamiento.

Otra de Don Raimundo Núñez, por idem idem.
Otra de D.n José Tres Freire, por idem idem.
Otra de D.n José Germade Alonso, por idem idem.
Otra del maestro herrero, de esta vecindad, Venancio Soler.
Otra de los Sres. Hijos de Modesto Castro.
Otra de Don José Filgueiras;
Otra de D.n Valentín Pita Pandelo.
Otra de los Sres. Hijos de A. Núñez, por un frasco de tinta,
Otra de D.n José Yglesias Mazdías.
Otra de D.n Angel Fernandez.
Otra de D.a Dolores Vilariño Rumbo.
Otra de D.n Manuel Villuendas Para.
Otra de D.n Manuel Sánchez Suarez,
Otra de D.n José Teijeiro Bouza.
Otra de D.n José Rey Montero,
Otra de D.n Camilo Berea, de la Coruña, por material que suministró para la escuela y banda de música.
Otra de D.n Jacobo Crestar; y
Otra de Antonio Faraldo, herrero, vecino de esta ciudad.

Dada cuenta de una moción de la Presidencia, á fin de que por la Excma. Corporación se acuerde lo procedente respecto de la vacante que existe de Veedor municipal de este Ayuntamiento, por fallecimiento de D.n Marcial Naveira Guerra;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó declarar dicha vacante y que se participe lo conveniente al Iltmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de su provisión en licenciados del Ejército, conforme á la ley de 1885 y por de pronto provistarla interinamente para que las funciones del

cargo no queden desatendidas, en vista de lo cual y á propuesta de la Presidencia, acordó, así bien, por unanimidad nombrar al guacil veedor municipal, á D.n Juan Vilariño Rumbo, mayor de edad, viudo, vecino de esta ciudad, con el jornal que figura consignado en los vigentes presupuestos, cuyo cargo comenzará á desempeñar lo más antes que sea posible, previa la posesión oportuna en el expediente que al efecto se forme.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha tres de los corrientes, número 23, por la que participa haber amnistiado á Alfredo Fafián Faraldo, número 4 de 1917 por este municipio, y que el Ayuntamiento le clasifique y remita el expediente para el veinte del actual.

Presentes el interesado, el Regidor Síndico D.n Antonio Manzo Germade, el Médico titular, D.n Angel Tres Teijeiro, el Sargento tallador, D.n Francisco Rivera Fructuoso, y varios mozos del reemplazo del actual año:

Por órden del Sr. Presidente se dió lectura á los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, al objeto de depurar incompatibilidades por parentesco, resultando que no existe ninguna en los Sres. concurrentes al acto; así como á los capítulos 7.º y siguientes de la referida Ley, para que fuesen conocidos todos los preceptos relacionados con este propio acto.

Enseguida se procedió á verificar la clasificación del indicado mozo, dando el resultado siguiente:

Número 4. — Reemplazo de 1.917. —

Temporalmente excluido por inútil, y por alegada la excepción propuesta.

Alfredo Fafián Faraldo, hijo de Antonio María y María Antonia; lee y escribe. Tallado, alcanzó la de un metro seiscientos sesenta y tres

milímetros, y un perímetro torácico de ochenta centímetros. Reconocido por el médico resultó que no hay armonía entre la talla y el perímetro torácico, y por lo tanto inútil, como comprendido en el núm.º 197, órden 1.º, clase 4.ª del cuadro de inutilidades físicas. Invitado, dijo: que, además de considerarse inútil para las operaciones del servicio militar, le asistía la excepción 2.ª del artículo 89 de la Ley, por ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, á la que auxilia con lo que gana con su oficio de dependiente de comercio;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, y oído al Sr. Regidor Síndico, acordó por unanimidad declarar al Alfredo Fafián Faraldo, temporalmente excluido por inútil, como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento, sin perjuicio de que sea nuevamente reconocido ante la Excma. Comisión mixta de Coruña; y tener por alegada en tiempo y forma la excepción propuesta. Nadie reclamó.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S.ª, de que certifico.

Valentín Pita

Julio Romay

Manuel Devreis

José Paz y Pita

Omar Vales

José Manuel García

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á trece de Febrero de mil novecientos veintitres.

Benito Lorenzo

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1.923

Señores

Etcheverría Naveyra - Presidte.
Romay Rodríguez
Pita Pandillo
Tenreiro Otero
Pérez Vales
Mauro Germade
Paz y Vila
Morelón Simón
López Torres
Sánchez Díaz
Conchiño Golpe
Castro Dopico
Mouron García

En la ciudad de Betanzos á quince de Febrero de mil novecientos veintitres. Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Domingo Etcheverría Naveira, los Concejales del Excmo Ayuntamiento, que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres Leis Ponte, Mauri Ynglés y Costas Amenedo. El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden

yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada nuevamente cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Dn. Pedro Conce Dominguez, que acredita haber percibido en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de esta provincia la suma de mil quinientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, líquidas, después de deducido el timbre conducente, correspondiente al recargo del cincuenta por cien que este Ayuntamiento tiene establecido sobre cédulas personales, y cuya cantidad se refiere al ejercicio de 1921, así como de una carta de pago expedida por la referida Tesorería de Hacienda en veintiseis de Enero último, sentada en Tesorería é Intervención bajo el número 815, por la que consta haber percibido la Hacienda, por el veinte por ciento de propios, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio económico, y que la misma aplicó al mencionado recargo municipal de cédulas personales del indicado año, importante ciento cuarenta y cinco pesetas, que con las 1.574'65 pesetas, suman 1.719'65 = Y la Excma. Corporación debidamente enterada, por unanimidad acordó aprobar lo hecho por el referido apoderado, y que por el mismo se ingresen á medio de formalización, las 1.719'65 pesetas, expidiéndose al efecto los conducentes cargaremes y libramiento, con cargo á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos y gastos.

También se dió cuenta de que por el citado apoderado, Don Pedro Conce Dominguez, se percibió de la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de la Coruña, la cantidad de dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas sesenta céntimos, por recargo municipal sobre la contribución

industrial y de comercio de este distrito, correspondiente al primero y segundo trimestres del corriente ejercicio.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que por el citado apoderado se ingresen en la Depositaría de fondos, á medio del oportuno cargareme, las 2.585'60 pesetas, con cargo al Capítulo 9º Artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos.

Así bien se dió cuenta de que el propio apoderado Dn Pedro Conde Domínguez, percibió del Banco de España en la Coruña, la cantidad de novecientas cincuenta y dos pesetas dos céntimos, después de deducir el veinte por ciento de la contribución de utilidades y el correspondiente timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Octubre de 1920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento, pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que este municipio representa, incluyendo en esta suma trescientas cincuenta y seis pesetas sesenta céntimos, á que ascienden los intereses de los vencimientos de 1º de Octubre de 1920 y 1º de Enero de 1921, del legado que la finada Dª Manuela Maristany Levrá, hizo á la Asociación Cocina Económica de Betanzos.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que por el citado apoderado se ingresen en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme las referidas 952'02 pesetas, con cargo al Capítulo 8º Artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

No menos se dió cuenta de que el repetido apoderado

D. Pedro Conde Dominguez, percibió del Banco de España en la Coruña, la suma de quinientas noventa y cinco pesetas noventa y dos céntimos, después de deducir el veinte por ciento de la contribución de utilidades y el correspondiente timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Enero de 1922, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que el municipio representa.

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que por el citado apoderado, se ingresen en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremé, las referidas 595'92 pesetas, con cargo al capítulo 8º artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se mantengan figurando como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Igualmente se dió cuenta de que el mencionado apoderado, D. Pedro Conde Dominguez, percibió del Banco de España en la Coruña, la suma de cincuenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, después de deducir el veinte por ciento de la contribución de utilidades y el correspondiente timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Octubre de 1920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento, pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que esta municipalidad representa.

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que, por el citado apoderado, se ingresen en la Depo-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

entarán de fondos municipales en medio del ejercicio corriente las referidas 59'47 pesetas, con cargo al Capítulo 8º Artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente instancia, a la que yo infrascrito Secretario dí lectura.

"Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de Betanzos. =

D. Aquilino Rodríguez Estrada, casado, mayor de edad, practicante en cirujía, vecino de esta ciudad con cédula personal vigente, número 129, que presenta solo para su toma de razón al Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal expone: Que desde hace muchos años viene desempeñando con actividad y celo el cargo de practicante titular, para la asistencia de todos los enfermos pobres del término municipal, sin percibir por ello más retribución que cincuenta y una pesetas mensuales. = Desde entonces se han subido sueldos y retribuciones a todos los empleados del municipio, reconociéndose así la necesidad imperiosa de hacerlo, debido á haberse aumentado considerablemente el precio de las subsistencias y jornales. = El único que ha sido exceptuado de esta regla general fué el que suscribe, á pesar de lo penosísimo de su trabajo! Pero ahora resulta que se le ha aumentado la contribución industrial que satisfacía por el ejercicio de su profesión en un 75 p% con lo que viene á quedar tan mermado su sueldo que no llega para atender las necesidades más apremiantes. = Por tanto = Suplica al Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal que al formar el nuevo presupuesto se le aumente el sueldo ó gratificación que disfruta, por lo menos en cien pesetas mensuales. = La gracia que no duda

alcanzar de tan filantrópicas asociaciones. Betanzos ocho de Febrero de mil novecientos veintitres. = Aquilino Rodríguez =

Por el Concejal Sr. Pita Pandelo se manifestó que creía justificada la petición de aumento de sueldo, pero en vez de las cien pesetas que pide mensuales, sean setenta y cinco las que se acuerde ponerle de sueldo, líquidas, en vista del mucho trabajo que tiene el indicado practicante.

El Sr. Pérez Vales dice que es de justicia el aumento de sueldo, y que se tenga en cuenta al formar el presupuesto del próximo ejercicio de 1923-24.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, á pesar de lo expuesto por el Sr. Pita Pandelo, cree que debe resolver eso la Comisión de Hacienda, no oponiéndose á que se le señale de sueldo mensual setenta y cinco pesetas.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que á partir de treinta y uno de Marzo próximo se le señale de sueldo líquido al indicado practicante municipal, setenta y cinco pesetas mensuales líquidas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda dos cuentas presentadas por José Faveira, maestro sastre, vecino de esta ciudad, por arreglo de varios uniformes para los músicos de la banda municipal y guardias municipales.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que se facilite un metro aproximadamente de piedra de cantería para la construcción de unas escaleras y aceras, en una travesía que de la calle del Valdoncel vá á la de la Galera entre las casas números 77 y 79 de la referida del Valdoncel.

Se dió cuenta del siguiente oficio de la Sociedad de Agricultores de Tíbre:

"Con motivo del estado intransitable en que se hallan varios caminos y ramales de esta parroquia, así como las condiciones insalubres y antihigiénicas que presentan algunas de sus fuentes en las que se surte de agua parte del vecindario, esta Asociación teniendo en cuenta los multiples perjuicios y peligros que encierra tal estado de abandono, acordó que una Comisión formada por los compañeros José Porto, Joaquín Gomez, Antonio Faraldo, Benigno Porto, Vicente López, Martín Vidal, Manuel Pardo, Manuel Vidal Manuel Otero y Andrés Darral, todos vecinos de esta parroquia y domiciliados en los diversos barrios que la constituyen, se trasladasen á esa ciudad el día tres del actual, con el fin de celebrar una entrevista con V.V. para tratar de dicho asunto y al propio tiempo buscar el medio de que unos y otros sean reparados con la brevedad que la necesidad impone. = Se trataba de una cuestión de tanta justicia é interés para esta parroquia y limítrofes que por ella transitan esperamos de V.S. dara cumplida satisfacción á los comisionados y con ellos á quien representan. Dios guarde á V.S. muchos años. Tíbre 12 Febrero de 1923. = Por la Directiva = El Presidente: José Pérez Ramos. ="

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que, dispuesto de parte de los individuos de la cuadrilla de limpieza, y facilitando las herramientas de la misma, necesarias, en unión de los vecinos de la indicada parroquia, se lleven á cabo las obras que sean necesarias.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Emilio Suarez Gonzalez, del tenor literal siguiente:

"Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad. = D.n Emilio Suarez Gonzalez, mayor de edad, soltero, dedicado al comercio, vecino de esta ciudad, como mandatario de su hermano D.n Antonio Suarez Gonzalez, residente en la Republica Argentina, a V.E. con todo respeto, expone: que tiene proyectado construir una muralla en la finca de la propiedad de su dicho hermano, situada en la calle denominada Cachiñas, unida a la bodega señalada con el numero nueve de la misma, que confina por el Norte con zanja que separa camino de carro que sigue al Puente de Cachiñas, en cuyo lado es donde se propone hacer la mencionada muralla, y como al realizar esta, queda la tal zanja al descubierto, desea cubrirla con losas de pizarra, beneficiando de esta manera el camino vecinal, porque dar mas ancho de lo que ahora se halla. = En su virtud = Suplica a V.E. que previo informe de la Comision de Obras, se sirva acceder a su pretension. = Betanzos nueve de Febrero de mil novecientos veintitres. = Emilio Suarez = "

Y la Excma Corporacion debidamente enterada, y tras la oportuna discusion, que versó esencialmente sobre si el Solicitante causaba perjuicio con la obra proyectada en la alcantarilla ó caño de desagüe que pasa por delante de la citada finca, al margen del camino del Carrogal y desemboca en el rio Mendo junto a uno de los arribos del puente llamado de Cachiñas, acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente de la Comision de Obras, se convoque a esta, a fin de examinar la de que se trata y proponer al Excmo. Ayuntamiento

lo que fuere procedente.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios Ganaderos para que se les ceda el Prado del Valdoncel con objeto de depositar en el mismo el ganado vacuno que concurren en las ferias que se celebren en esta ciudad.

La Excma Corporación enterada, y tras de una razonada discusión, acordó por unanimidad que pase á la Comisión de Abastos, á fin de que con la mayor actividad de cuenta, informe lo que fuere procedente, respecto al particular.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador militar de la Coruña, que, literalmente, dice:

"El Excmo. Sr. Capitan General de la Región dió á este Gobierno Militar traslado de la siguiente Real orden.=

"Excmo. Señor.= Con objeto de proceder á la organización de la Escuela Central de Gimnasia sirviéndose de un elemento actualez como base para la constitución del Instituto Militar de Educación física, en el que han de tener representación todas las Armas y Cuerpos activos del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por los Capitanes Generales de las ocho regiones en que militarmente se encuentra dividida la Península se interese de las autoridades locales de las mismas los locales y terrenos que puedieran ceder al Ramo de Guerra para cuyo fin se acompaña el programa de necesidades aprobado para el expresado Centro por R.O. de 30 del mes próximo pasado, debiendo V.E. dar conocimiento á este Ministerio con la brevedad posible de los resultados de dichas gestiones.= De Real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y demás efectos.=

Lo que con inclusión de copia del programa de necesidades que se cita traslado á V.S. encareciéndole con la brevedad que se interesa, de noticia del resultado á este Gobierno Militar. = Dios guarde á V.S. muchos años. = La Coruña 7 de Febrero de 1.923. = José Pulleiro. =

Y la Excma. Corporación enterada por unanimidad acordó manifestar su sentimiento, por no tener locales en condiciones para ofrecer al Ramo de Guerra, pudiendo hacerlo solamente de algunos terrenos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. = Sobre raspado = quinientas setenta y cuatro = Entre líneas = que con las 1.574'65 pesetas, suman 1.719'65 = Valga #

Valentín Vila

Julio Romay

Santiago Moretón

Agustín Concheiro Golpe

Manuel Tenreiro

Antonio Macías

Adolfo Sánchez

José Paz y Vila

Pérez Valle

Lopez Torres

Castro Llopiero

José Alonso García

AYUNTAMIENTO CONST.L DE DETANZOS

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1923.

Señores

Etcheverría Naveyra - Presid.te
Leiz Ponte
Romay Rodríguez
Pérez Valez
Paz y Vila
Moretón Simón
Sánchez Díaz
López Torres
Castro Lopico
Concheiro Golpe
Mouroñ García

En la ciudad de Detanzos á veinte de Febrero de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveyra, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al márgen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Manso Fernade, Mauri Inglés, Costas Amenedo, Teneiro Otero y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias que se celebraron los días primero y dieciseis del corriente mes, ascendió á novecientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos;

Y la Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar la referida recaudación, y que su importe se ingrese

por el encargado de la misma D. Ramón López González, en la Caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargaré- mes, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado la presentada por la Sociedad Eléctrica y Compañía, importante mil setenta y cinco pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales durante el próximo pasado mes de Enero.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Ramona Margarita Mendizabal, importante trescientas veintisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de primero de Enero último en orden á la cuenta presentada por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua, Sor Ramona Margarita Mendizabal, por los gastos habidos en dicho establecimiento benéfico durante el mes de Diciembre de 1922, importante trescientas sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, pasan á emitir el siguiente: que se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompa-

nan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho establecimiento durante el indicado mes con la cuenta expresada, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra Opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 17 de Febrero de 1.923. =

Dada cuenta de una instancia suscrita por Dn Manuel Lage García, de esta vecindad, en súplica de licencia para construir una puerta en la casa número veintitres de la calle de San Francisco, hoy Ana Gonzalez.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Vía y obras.

Sale del salón de sesiones el Sr. López Torres.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Vía y obras, una instancia suscrita por Dn Tomás López da Torre, como representante legal de su esposa Da María Luisa Loureda, en súplica de que por el Excmo. Ayuntamiento se le dé la línea que corresponda para construir un muro de contención de un metro sesenta centímetros de altura en una finca destinada á parra sita en el Rollo, y que dá al camino vecinal que de esta calle baja á las Cascas.

Entra en el salón el Sr. López Torres.

Dada cuenta de una comunicación del Ylmo. Sr. Director General de Minas, Metalurgia é Industrias Navales, en la que contestando á otra de esta Alcaldía participa que en

aquel centro no existe más que el proyecto original de las obras de abastecimiento de aguas en el manantial de Sanjuan pero que puede el Ayuntamiento designar una persona para que saque copia del mencionado proyecto; y respecto á la forma en que han de verificarse las obras manifiesta que pueden realizarse por administración ó por contrata, á la libre elección del Ayuntamiento;

La Excma Corporación tras de una razonada discusión, acordó por unanimidad facultar ampliamente al Concejal Sr. Ramos Rodríguez, para que informándose del Ingeniero D. Salvador López Miño, lleve á efecto todo lo conducente hasta obtener una copia del proyecto, informando al Ayuntamiento los motivos que aconsejen la forma más conveniente de realizar la obra.

Dada cuenta de una moción, á fin de que se acordase lo procedente respecto á la traslación del lugar en donde actualmente se celebran las ferias del ganado caballar, mular y asnal;

La Excma Corporación, después de la discusión que creyó oportuno, acordó por unanimidad, trasladar del lugar en que hoy se celebra la feria del ganado referido, y que por la Comisión de Abastos se informe sobre el punto donde ha de realizarse.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de acuerdos anteriores de la Excma Corporación, y del de la Junta local de primera enseñanza, de 20 de Diciembre último, había elevado la oportuna instancia al Ilmo. Sr. Director General de primera enseñanza, solicitando la procedente prórroga de dos meses más, para la instalación definitiva de la escuela de San Martín de Trobe,

creada recientemente por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 9 de Noviembre de 1922, cuya prórroga es lógicamente presumible que sea concedida, aún cuando hasta el presente no le hubieran comunicado, en cuyo caso el plazo para la instalación de la misma terminaría el 27 de Marzo próximo; por tal razón y en vista de la premura del tiempo traté de buscar local adecuado, tanto para la instalación de local-escuela como para casa-habitación del maestro que ha de servirla. Como existían y existen grandes deficiencias en lo que se refiere á edificaciones en la parroquia de San Martín de Cibre, como en todas las aldeas, no pudo hallar local más propio y que reuniera condiciones más adecuadas que una casa sita en Brajé, en el Barral, de la pertenencia de D. Leandro Salgado García, propietario y vecino de San José de Castro, término municipal de Mellid, tanto por sus condiciones de capacidad como por su situación y orientación perfectamente indicadas para el fin que trata de darsele; por cuyo motivo se había entrevistado con el citado Sr. Salgado y habían convenido en principio en efectuar el arrendamiento de dicha casa á los fines expuestos, á cuyo efecto y para contar con seguridad con la oportuna aprobación de la Inspección provincial respecto á la apertura de la escuela en el local dicho, se había invitado al Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza que en efecto concurrió é inspeccionó la casa que convinieron en condiciones, previas ciertas obras referentes á distribución y reparación, que dejó indicadas y que fueron aceptadas por su propietario. En tales términos y haciendo constar que el Sr. Salgado se ha

la dispuesto á costear de su cuenta tales obras, y que solicita una renta anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, al satisfacer tambien anualmente, y que pide se le otorgue contrato de arrendamiento por el plazo de diez años; propone á la Corporacion que en vista de tales antecedentes adopte el acuerdo que considerare procedente, inspirándose para ello, así en la defensa de los intereses del municipio, como en la conveniencia que para los vecinos de Sobe representa la instalacion de una escuela, tanto más necesaria, cuanto más abandonada se halla, en lo que se refiere á la enseñanza la mencionada parroquia.

Y la Junta Corporacion debidamente enterada, y tras una breve y razonada discusion, acordó por unanimidad facultar cumplidamente al Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Echeverría Saveyra y al Sr. Regidor Síndico D. Antonio Manzo Gonnade, para que en representacion del Ayuntamiento comparezcan ante el Notario de esta ciudad á quien corresponda y otorguen el contrato de arrendamiento de que se trata por el plazo de los diez años indicados y bajo la renta que se deja expresada, consignando además entre las condiciones del contrato que en derecho conceptúen necesario estipular, la de que se haga constar en una cláusula en que han de consistir las obras á realizar en la finca citada, habiendo tambien mencion de la parte de la misma que se deja á favor del propietario, la que ha de ser destinada á casa habitacion del maestro, y la que se dedicará exclusivamente para la enseñanza. Que todos cuantos gastos se causen con motivo del arrendamiento, serán de cuenta del propietario de la referida finca; y que si por el Estado fuere suprimida la escuela que ha de ocupar la mencionada casa quedará, en este caso, rescindido el contrato; man-

dando que de esta acta se tome el oportuno testimonio para cumplimiento por cabeza de la escritura notarial que se otorgue, y se dirija oficio al Sr. Delegado del distrito Notarial para que nombre Notario que se halla en turno.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación acordó por unanimidad señalar el próximo día once, a las doce horas de su mañana, para el comienzo de arrendamiento del teatro Alfonsetti de esta ciudad, y designar para presidir dicho acto con el Sr. Alcalde, a los Concejales Sres. Romay Rodríguez y Marzo Germade.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Pérez Valez sobre la construcción de un parque en la explanada del Puentemuro, el mismo Sr. Pérez Valez solicitó que quedase pendiente para la próxima sesión, por faltarle algunos datos necesarios para presentar el proyecto al Excmo Ayuntamiento; Y la Excma Corporación así lo acordó.

Por el Sr. Presidente se manifestó al Concejo que se habían recibido de la Dirección General de Primera enseñanza, veintiun cuadros-vitrinas, conteniendo muestras de productos físicos, botánicos, agrícolas, etc, para ser dedicados á la enseñanza;

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó dar las gracias al Sr. D. Pedro Seoane Varela, representante en Cortes de este distrito, merced á las gestiones del cual se ha conseguido tan útil y beneficioso donativo, y asignar dichos cuadros al colegio privado de segunda enseñanza para las prácticas de la enseñanza que en dicho centro instructivo se viene dando á los alumnos.

Con

lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinti-
una, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estando
la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.=

Julio Romay

Santiago Moretón

Agustin Concheiro Golpe

Adolfo Sánchez

Castro Delgado

José Paz y Vila

José Mariscal García

Pérez Valle

Luis Ponte

El infrascrito Secretario del Ilmo. Ayuntamiento certifica que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiendo la presente en Betanzos á veintitrés de Febrero de mil novecientos veintitres.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el dia 1º de Marzo de 1923.

Señores.

Echeverria Saveyra Presidte
Pita Pandelo
Romay Rodriguez
Munzo Gonzalez
Leis Ponte
Ferreiro Otero
Perez Vales
Paz y Vila
Mureton Simon
Sanchez Diaz
Costas Amoedo
Lopez Torres
Castro Dopico
Concheiro Golpe
Mouron Garcia

En la ciudad de Betanzos á primero de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Echeverria Saveyra, los demas Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado por las motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistio á esta sesión, ni presentó excusa alguna el concejal Sr. Mauri Yuste.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Expresada Corporación, acordó por unani-

nidad aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de veinte de los corrientes, en orden á una cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez Mendizabal, por los gastos habidos en dicho establecimiento benéfico durante el mes de Enero último, importante trescientas veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos, pasan á emitir el siguiente: Que se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conforme los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho establecimiento, durante el indicado mes, con la cuenta aprobada y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma. Corporación se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva espedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos.= Es nuestra opinión, no obstante lo V.E. acordará lo que conceptúe mas apropiado á derecho. Betanzos 24 de Febrero de 1923."

Igualmente se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de veinte de los corrientes en orden á una instancia suscrita por D. Manuel Lage, en súplica de licencia para construir una puerta de entrada en la casa número ventitres de la calle de San Francisco, hoy Ana Gonzalez, propiedad de Don José Valez Montoto, dicen: Que no ven inconveniente en que se le autorice para ejecutar dicha obra, siempre y cuando se ajuste á lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas muni-

cipales y pague el arbitrio municipal establecido. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 24 de Febrero de 1.923. =

Diose cuenta del acuerdo adoptado por la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en sesión de veinte de los corrientes, que en comunicación de la misma número 422, de fecha 20 del citado mes, dice: "Nº 4 - de 1.917. = Alfredo Fafián. = Que el Ayuntamiento instruya el expediente de excepción legal de madre viuda y pobre y que lo remita para el 17 de Marzo. =

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Luego diose cuenta de un expediente instruido á instancia de dicho mozo ante esta Alcaldía con sujeción á lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento con objeto de justificar la excepción que alegó de ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, pues aun cuando tiene otro hermano varón llamado José Antonio, éste en nada puede auxiliar á su madre, María Faraldo Perez, por hallarse ausente hace muchos años y casado con Emilia de Oliveira, que al igual que él es pobre; y á cuyo expediente corren unidas las siguientes certificaciones:

Una expedida por el encargado del Registro civil de este pueblo, de la que resulta que Antonio María Fafián Navarra y María Antonia Faraldo Perez, padres del Alfredo Fafián Faraldo, contrajeron matrimonio el 29 de Mayo de 1.880; otra de los hijos únicos que Antonio María Fafián y María Antonia Faraldo, han tenido y son: Angel, que nació el 23 de Enero de 1.882, y falleció el 10 de Septiembre de 1.915; María de la Concepción, que nació el 8 de Diciembre de 1.883; José Antonio, que nació el 26 de Septiembre de 1.886; José, que nació el 7 de Mayo de 1.890, y falleció el 14 de Mayo de 1.901; Manuel, que nació el 25 de Abril de 1.895, y falleció el 4 de Enero de 1.897, y Alfredo, que nació el 14 de Agosto de 1.896; Otra librada por el mismo encargado del Registro civil, acreditativa

del fallecimiento de Antonio María Fajardo Saveira, que tuvo lugar el 23 de febrero de 1912; otra expedida por el propio encargado del Registro civil, acreditativa de la existencia y estado civil de María Antonia Faraldo Perez y Alfredo Fajardo Faraldo; otra expedida por el Vice cónsul de España en Boston, de la que aparece que reside en aquel país José Fajardo en estado de casado con Emilia de Oliveira; y por último se une otra certificación del infrascrito Secretario, de la que resulta que no aparecen empadronados con cuota alguna en los vigentes repartimientos de las contribuciones directas de este distrito María Antonia Faraldo Perez, José Antonio Fajardo Faraldo, Emilia de Oliveira, Angel Seara Vazquez, María de la Concepción Fajardo Faraldo, y Alfredo Fajardo Faraldo, pero sí Antonio María Fajardo Saveira con la riqueza imponible de doscientas veintiseis pesetas por los conceptos de rustica y urbana, y contribución anual para el Tesoro de cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, incluido el 12'50 por ciento correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio económico, sin que figure por industrial; no percibe ninguno de ellos medio de pensión de los fondos de este municipio, ni consta lo perciban del Estado y la provincia, ni que ejerzan profesión é industria lucrativa.

De la información testifical y prueba documental en dicho expediente recibidas, resulta que han declarado cuatro testigos sin tacha legal, dos designados por el Ayuntamiento, y otros dos por el interesado, informando favorablemente, los tres primeros de vecindad y el Alcalde de barrio, dictaminando el Sr. Regidor Síndico, que encuentra justificada la pobreza de la mayor y demás familia del moro de que se trata, no pudiendo hacerse declaración de la misma, mientras no se acredite documentalmente la fecha del matrimonio de José Antonio Fajardo Faraldo con Emilia de Oliveira y la pobreza de ambos, residentes en Boston, y termina opinando que el Ayuntamiento debe de declararle soldado "pendiente de justificación",

toda vez á juicio del informante, no hubo tiempo para recibirlas, desde la fecha en que fué clasificado el solicitante, las certificaciones de dicho extremo.

Y el Ayuntamiento enterado de los precedentes datos, y considerando que toda vez no se hallan probados completamente todos los extremos de la excepción alegada, no puede en manera alguna hacer declaración sobre la misma, pero á evitar perjuicios al interesado, en vista de la distancia que media y dificultades para la navegación y comunicación con el Consulado Español, en Boston, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 161 del Reglamento, y de conformidad con el Síndico, por unanimidad acordó declarar al mozo Alfredo Fagán Faraldo soldado pendiente de justificar documentalmente la fecha del matrimonio de su hermano político Antonio Fagán Faraldo con Emilia de Oliveira, y la pobreza de ambos, residentes en Villa de Boston, sin perjuicio de la resolución que en su día adopte la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia. Nadie reclamó.

Dada cuenta por el Sr. Presidente acerca de las tarifas comprensivas del precio de la carne y del pan fijadas de acuerdo con los Síndicos locales de la Comisión de Abastos que concurrieron á las juntas celebradas y con los industriales interesados, cuya tarifa es la que á continuación se inserta.

	Pesetas
Carne de 1ª, kilo	3-70
Se comprende por carne de 1ª - pierna trasera sin hueso -	
Carne de 2ª, kilo	2'90
Se comprende bajo esta denominación, pierna delantera sin hueso, espalda, lomo bajo ó chicho.	
Idem de 2ª, con hueso, kilo	2'60
Se comprende bajo esta denominación, pierna con hueso, costa, riñones y lengua	
Idem de 3ª, kilo	1'80
Se comprende bajo esta denominación, lomo alto, faz, carrete con hueso, pecho, aguja y sangradero.	
Callos y patas	0'80

La Corporación acordó por unanimidad que quede subsistente la que rige en la actualidad referente á los precios de venta del pan aprobada por la Excma. Corporación en sesión de 22 de Abril de 1922, y que por la Alcaldía se exija el más exacto cumplimiento de las mismas; Que las piezas del pan estén marcadas con el sello del fabricante. No se admitirá como contrapeso en la carne, la de inferior calidad, y en la que se expenda con hueso, no podrá exceder éste del veinticinco por cien, ó sea la cuarta parte.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Abastos que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en sesión de veinte de los corrientes, en orden á una moción verbal, á fin de que se traslade la feria de ganado caballar, mular y asnal de la plaza "Hermanos García Naveira, donde se halla actualmente, dicen: Que se han enterado del espíritu que informa el motivo de la traslación de que se trata, por cuanto que es un hecho evidente que en el lugar que ocupa actualmente dicha feria, no solo supone un atentado contra la moral y la higiene, sino que además impide dedicar el terreno que ocupa para otras atenciones que pudieran ser reproductivas para el municipio. Sentado ya que se trata de una verdadera necesidad el traslado referido, resta solo á la Comisión que informa buscar el lugar apropósito, que sin mermar la importancia de las ferias, en lo que á dichos ganados se refiere, no causase perjuicio de otra índole ni al interés público ni privado de los vecinos. En tales términos los informantes han pesado el pro y el contra respectivo á los pocos sitios de la ciudad que podrían reunir algunas condiciones apropiadas al objeto, y no encontraron nada mejor ni más en armonía con la finalidad perseguida que la calle del Rollo, circunscribiéndola á la porción

que se considere necesario. = Es mi voto particular, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado al derecho. Betanzos 25 de febrero de 1923. =

Por el Sr. Romay Rodríguez se expuso que se retirase el informe para reformarlo.

Y la Excma Corporación, por unanimidad así lo acordó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de conformidad con lo prevenido en la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, proponía fuesen designados dos mozos de los del actual sorteo, a fin de que puedan deponer interviniendo con las facultades que la ley les otorga en los expedientes de excepción que sea necesario instruir en el año corriente.

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad designar para dicho objeto a Antonio Seco López y Enrique Varela Golpe, números 63 y 68, respectivamente, del actual reemplazo.

Dada cuenta de que en el depósito municipal, sito en Santo Domingo, existían bastantes mesas de pino, con sus correspondientes bancos que pertenecieron a las escuelas públicas nacionales de San Francisco y Santo Domingo, en donde estaban dedicadas a la enseñanza de escritura de los alumnos, y que quedaron como sobrantes al trasladarse las referidas escuelas de San Francisco al nuevo local donado para dicho objeto por el finado D. Jesús García Saviera, cuyo local se hallaba provisto de las mesas pupitres bipersonales, conforme la moderna pedagogía exige, y respecto a las de la citada escuela de Santo Domingo, por haber remitido la Dirección General de Enseñanza, por gestión del Diputado a Cortes del distrito D. Pedro Salvador Varela las que hoy se hallan en dicho local, y como el Sr. Alcalde-Presidente manifestase a la Corporación que dichas mesas de hecho se hallaban en estado de última ruina y eran además de madera de pino, proponía la venta de las mismas, en consideración a que hoy día no eran sino artefactos

completamente inútiles é inservibles para el municipio.

Y la Excma. Corporación por unanimidad, después de considerarlos efectos inútiles, acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que las venda en la forma que conceptúe más provechoso para los intereses del municipio.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que aproximándose el momento de la apertura de la escuela de nueva creación de San Martín de Tiobre, se hacía de necesidad provistarla del material necesario al efecto, y entre éste, era una exigencia legal de gran apremio, la adquisición de quince mesas pupitres bipersonales para la adecuada enseñanza de los alumnos.

El Sr. Sánchez Díaz solicitó de la Corporación se dote á las escuelas de Piadela y Requián de iguales mesas, de que carecen.

El Sr. Moretón Simón le contesta, significando que los gastos de material de escuelas, después de su instalación corren á cargo del Estado por cuenta del 16 p% del recargo municipal sobre la contribución territorial.

El Sr. Sánchez Díaz insiste en su pretensión y hace constar que como el Estado no atiende debidamente á dichos centros de enseñanza, debía hacerlo el municipio.

El Sr. Moretón dice que se puede pedir por medio de nuestro representante en Córtes el envío del material necesario para ir cubriendo dichas atenciones escolares, toda vez que la situación precaria del erario municipal no permite al presente hacer desembolsos en el sentido referido.

Y sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad facultar á la Comisión permanente de Instrucción pública para que lleve á efecto cuantas gestiones sean precisas hasta adquirir las mesas referidas dentro del plazo que la instalación requiera.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes.

Dada cuenta de que el Sr. Sánchez Paz, industrial, vecino de esta ciudad, en carta particular se dirigió al Sr. Alcalde Presidente, en la cual le manifestaba que habiendo suspendido el crédito de un establecimiento a este Excmo. Ayuntamiento, por carta que había dirigido al anterior Alcalde D. Adolfo Sánchez Díaz, volviera a abrirle nuevamente el crédito.

El Sr. Sánchez Díaz pide que se dé lectura a la carta de referencia.

El Sr. Presidente dice que por haberse extraviado, no puede contarse en este momento.

El Sr. Sánchez Díaz ruega que se busque la carta y se dé cuenta en otra sesión.

El Sr. Presidente manifestó que complacería al Sr. Sánchez Díaz.

Y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó darse por enterada.

Dada nuevamente cuenta de una moción del Sr. Pérez Valer, que en la sesión última quedó sobre la mesa, relativa a la construcción de un parque en la explanada llamada Relleno del Puentenuevo, a la que yo Secretario di lectura, en ya moción, literalmente, dice:

"El Concejal que suscribe al Excmo. Ayuntamiento expone: = Que habiendo examinado los antecedentes que existen respecto a la formación del Relleno del Puentenuevo, y el pensamiento de dedicarlo a algo útil para el pueblo, halla lo siguiente: = Siendo Alcalde D. Calixto Leis Ponte, se hicieron reiteradas gestiones para que el Estado reintegrase al ayuntamiento el terreno de las llamadas Jimenas de Cortadores, que habían sido ocupadas con motivo de las obras del ferrocarril de Betanzos a Ferrol y desviación del cauce de la ría. = Conseguido esto, se acotó el terreno concedido por el Estado, en compensación de dichas jimenas, cerrándolo con alambrada, como hoy se halla. = Como estas jimenas fueron rellenadas unas de 50

centímetros sobre el nivel de las mareas más altas, quedaron en inmejorables condiciones de fertilidad, y por esta condición, y situación apropiada, se acordó convertir ese terreno en un parque, para recreo y esparcimiento público, puesto que carecemos en absoluto hasta de un mal jardín: quedando, por consiguiente retrasados á la zaga de otras poblaciones, en cuanto á esto: pues aún está Puentedeume, que hace pocos años no tenía jardines públicos, y hoy ostenta ampliño parque con hermosos jardines.= Para realizar este pensamiento, la Corporación Municipal acordó encargar á D. Francisco P. Martínez Santiso, un plano para convertir el relleno en un parque con lindos jardines.= Recibió y aprobado el plano, se procedió á la plantación de los árboles que forman las calles, pero después, por causas inexplicables, se abandonó aquello, convirtiéndolo en pasto, ó braña y campo de instrucción del escuadrón de caballería, en cuyo estado de abandono se halla hoy.= Pues bien: para cumplir los anteriores acuerdos y llegar, por fin, á poner ese terreno en condiciones, según el primitivo pensamiento y los vehementes deseos manifestados por el público, presento el adjunto plano, basado en el del Señor Martínez Santiso, con pequeña modificación en los jardines, á la consideración de mis compañeros de concejo, con las soluciones siguientes.= Puesto que estos pinares y cauce del río rellenados, que llamamos Relleno aún no se le dió nombre alguno: propongo se le ponga el de Parque Agustín Garcia Sanchez, como humilde homenaje, por lo mucho que este pueblo debe á su tan exclarecido hijo. No hablo de colocar una lápida con su nombre en él, porque más bien deberá exigírsele una estatua por suscripción pública.= Lo antes posible deberán comenzarse las obras del parque, bien sea por contrata, administración, ó por la cuadrilla municipal; principiando por el arreglo de la calle central, y una vez puesta en condiciones

AYUNTAMIENTO CONSTL DE BETANZOS

abrirla al público para dar paso á la estación del ferrocarril. = Esta misma operación debe hacerse con las calles laterales, aunque en éstas, por el momento no se haga más que señalarlas, dejando el relleno para más adelante, cuando haya recursos para hacerlo. Pero, para que esta operación sea menos gravosa al Ayuntamiento, se debe obligar á conducir allí cuantos escombros salgan de las obras, lo mismo particulares que del municipio. = También debe hacerse lo mismo con las calles que recortan las distintas figuras y jardines del parque. = Estos trabajos debieran quedar terminados antes del mes de Abril próximo, para hacer este año la plantación de algunos árboles y arbustos, para que aquello dé sensación de lo que vá á ser, y no retardar por mas tiempo el embellecimiento de tan importante sitio, porque así tal como está convertido en campón y depósito de basuras, es una vergüenza para el Pueblo, por ser sitio tan visto, por cuantos pasan por la carretera y van y vienen á la estación del ferrocarril. = Claro que la formación del parque originará algunos gastos, pero yo creo que no afectarán gran cosa á la economía municipal; y esto, en los primeros años, que después, como demostraré, puede resultar una fuente de ingresos. = Es condición general, que toda obra para hacerla productiva, primero hay que gastar, y en ésta, hay que gastar también, para ponerla en condiciones de producir. No será pues una carga para el municipio, y presumo, que después de ejecutadas las obras preliminares, y otras que ahora no cito, no tan solo cubrirá los gastos que ocasione la conservación del parque, sinó que habrá sobrantes para reintegrar al municipio de los anticipos hechos. = Después de formado el parque, como aquel será un delicioso sitio de recreo, concurrirán á él, en verano, los días festivos, la mayoría del pueblo, y se notará desde luego la falta de puestos para la venta de refrescos, dulces, frutas, churros y otras cosas, para lo cual pueden

arrendarse los cuatro sitios señalados en el plano para este objeto, con la condición de que los arrendadores han de construir los puestos por su cuenta y con sujeción al modelo y condiciones que se les pongan. = También se dice que habrá quien solicite terreno para hacer edificio destinado á café, bar y restaurant. Y esto, ya significa un ingreso de consideración. = Otros ingresos puede haber: El permiso para celebrar bailes, en el cuadro señalado para tal objeto y la imposición de multas á los dueños de los animales que penetren en el parque y á las personas que causen daños en él. = Como todos los madros del parque serán de cesped no ocasionarán gastos de trabajos, excepto un pequeño espacio al rededor de los asientos; por consiguiente, pueden producir más de la mitad de la hierba que daba todo el relleno, y su producto debe aplicarse á gastos de conservación. = Debe encargarse de los trabajos del parque, cuando sea época de hacerlos, á un empleado de la cuadrilla municipal, el que tenga más aptitud y conocimiento en jardinería, auxiliado por dos compañeros, cuando la necesite, bajo la dirección de la comisión de Paseos y Arbolado. = Se pueden también plantear diarios, los cuales pueden ser los dependientes de consumos, de aquel puesto, por ser empleados municipales. = El agua para la fuente del parque, señalada en el plano, debe solicitarse de quien corresponda la sobrante de la fuente y depósitos de la estación del ferrocarril, que se pierde sin provecho alguno. Y esta conducción debe trabajarse con ahinco y sin descanso, porque además de utilizarse para el riego de los jardines que allí se hagan, puede destinarse á fuente pública. = Esta mejora de tanta importancia, costará relativamente poco, sabiendo compaginar estas obras, con las de la fuente del campo. = También debe gestionarse del Estado ó de quien sea, que nos hagan una escalinata, como hicieron en la estación de Elche para la subida á la estación del ferrocarril, en combinación con la calle central del parque; y además, una rampa por el frente Oeste del parque, que dé la

carretera de la Coruña vaya á la calada escortinata. = La completa formación del parque, bien sé que no es obra de un año, sino de muchos, á no ser que para ello se formase una sociedad con el fin de esplotar sus beneficios, lo cual sería cosa de estudiar, pero, de todas maneras, hay que empezar para terminar, aunque sea á largo plazo por aquello de obra empezada medio terminada. = Por último, es mi parecer, que si le damos al parque, como espero, el nombre propuesto, del eminente jurisconsulto y hombre público Dn. Agustín García Sánchez, á quien debemos entre otras muchas mejoras, la concesión de este terreno y de los muelles del nuevo canal de la ría por el Estado, quedamos desde luego obligados á emprender la construcción del parque, inmediatamente, para que no resulte grave desconsideración, el dejar aquello como estaba, después de darle su nombre. = No terminaré esto sin ocuparme también de los muelles del nuevo canal de la ría, su zona ó márgenes y relleno del antiguo cauce, frente á la Magdalena, por creerlos casi olvidados y abandonados por el Ayuntamiento. = No sé las reglas que rigen para los muelles y su esplanada á ambos lados de la carretera, pero por lo que se ve debe haber algo de abandono y desorden, y para remediar en lo posible esto, opino que las rampas y escaleras de estos muelles siempre deben estar libres para el tránsito de pasajeros y carga y después de ellas, señalar una zona bastante holgada para el movimiento diario de carga y descarga, no permitiendo que mercancía alguna ocupe esta zona, por más de veinticuatro horas, y si en ese plazo no las retiran, debe imponérseles un crecido impuesto, duplicándolo de cada veinticuatro en veinticuatro horas, que permanezcan allí las mercancías. = El resto de la esplanada, á ambos lados de la carretera, quedando ésta expedita hasta un metro fuera de la línea de los árboles, debe arrendarse por fracciones ó en conjunto, por meses ó por años. = Como las rampas y escaleras se hallan tan sucias y llenas de fango, todos los días sábado de cada semana, ó cuando me

mos, de 15 en 15 días deben limpiarse. Primeramente debe quitarse el mucho fango que allí hay depositado, y después puede hacerse un lavado con las bombas de incendios, y en lo sucesivo, con esta última operación bastará para tenerlos siempre limpios. El mismo régimen y limpieza deben someterse los muelles de la Ribera, Puentevieja y Monjas. = El uso de las bombas para el lavado de los muelles, además de facilitar esa operación, contribuirá á tenerlas útiles y corrientes para caso de incendio, servicio que está completamente abandonado. = La zona ó márgenes del nuevo canal, íntimamente ligada á los muelles, hoy á merced de cualquiera, merece que el Ayuntamiento ponga preferente atención en ellas y debe tenerse en cuenta que es el sitio donde se bañan los vecinos del pueblo que no pueden hacerlo en otras playas, por consiguiente, y á que por el momento no se puede hacer otra cosa, deben plantarse árboles para hermosear aquel sitio y mañana tengan sombra los que allí se bañen. = El relleno del antiguo cauce de la ría, frente á la Magdalena, merece también nuestra atención. = Después del parque, hay una faja de terreno que será destinado á la rampa que ha de unir la carretera con la estación, de la cual ya me ocupé; después sigue una parcela plantada de árboles, la cual debe seguir dedicada á lo que hoy está, á parada de gitanos y demás gente ambulante, pero prohibiendo que aten cuerdas á los árboles, porque los hacen secar, pues por esta causa hay muchos secos, que deben repararse. = El resto de este relleno, debe cerrarse con alambrada, por el frente Este, colocando allí el portón que tiene el parque, destinando el terreno cerrado á depósito de barreduras de las calles y paseo para la mula, plantando también algunos árboles. = Betanzos 7 Febrero de 1.923. = Laureano Pérez =

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra y manifestó

que no se oponía si que se tratara la continuación del indicado parque si que se le ponga el nombre de D.n Agustín García, pero que le parece que para ello existe un obstáculo porque se oponen muchas Reales órdenes y sentencias del Tribunal Supremo, y además que no encuentra sitio apropiado para colocar los churros.

El Sr. Pérez Vales le contesta si el Sr. Sánchez Díaz lo toma a chacota.

El Sr. Sánchez Díaz dice que lo mejor que podría hacer el Sr Pérez Vales era retirar la moción, puesto que entendía que si el mismo D.n Agustín García se enteraba de ese proyecto, sería el primero en desautorizarlo.

El Sr. Pérez Vales hace constar que se trata de un proyecto perfectamente realizable, y, por consiguiente, que lo mantiene.

El Sr. Presidente, propone que pase a la Comisión;

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó que pase al informe de la Comisión de Paseos y Arbolado.

Dada cuenta por lectura íntegra por mi Secretario de una instancia de varios vecinos y consumidores de una asamblea celebrada en la Casa del Pueblo de esta ciudad el día veintiuno del mes último, encaminadas una y otras a solicitar de la Corporación que el mercado llamado de los Capellos pase instalado en la calle de San Francisco, hoy Mesa Gonzalez,

El Sr. Presidente expuso que antes que nada se cree en el deber de hacer constar que el no haberse celebrado la última sesión ordinaria, que por algunos se interpretada como acto de cobardía, obedeció a otras causas bien distintas, porque ni él por su carácter de Alcalde-Presidente ni la Corporación municipal pueden tener en cuenta amenazas ni coacciones, aun cuando éstas vinieran de un pequeño grupo que de manera alguna pueden intimidar. Que una Comisión le habrá visitado con anterioridad, al objeto de que el mercado de que

se trata se trasladase á la citada calle, á la que dijo que antes de contestarles, respecto á su opinión, necesitaba oir á D. Gonzalo Gonzalez, el cual le manifestó no hallarse conforme con tal proposición, porque en efecto se deterioraría la calle completamente por los carros y zorras que tendrían que transitarla y tal perjuicio no es del agrado del donante de la repetida calle, ni debe el Ayuntamiento consentirlo, velando así por los intereses públicos que administra por el ministerio de la ley; por eso debe significar para desengaño de algunos que atribuyeron á cobardía el hecho de no asistir á la sesión última; que antes de conocer la opinión del Concejo, él vota en contra del establecimiento del mercado que se solicita. Además de llevar allí el mercado, se causaría una ofensa al Sr. Gonzalez y á los vecinos que establecieron obras en las calles de la Ribera y Valdonedo, en las que efectuaron obras que supusieron trabajo y gasto. Manifiesta que el D. Gonzalo Gonzalez le dirigió una carta, á la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, en la cual hace entrega oficial de la citada calle y ruega se le ponga el nombre de Ana Gonzalez, devolviéndole el que antes tenía, y propone á la Junta Corporación acuerde hacer constar en acta el mas acendrado y entusiasta agradecimiento por tan importante obra, y que de ningún modo se acceda á la pretensión de que se le ponga el nombre que ostenta, respetando así la voluntad del donante; y como segun de palabra le manifestó el propio Sr. Gonzalez se negaba á recibir todo agasajo ni homenaje no obstante lo mucho que lo merece, y no pudiendo por consiguiente dispensarle otro que el de demostrarle personalmente la gratitud de que todos se sienten poseidos, propuso así bien, que lo mismo

el Escmo. Ayuntamiento, en corporación, que el público que desease adherirse fuese acto seguido al domicilio particular del filántropo á manifestarle el debido reconocimiento por un desprendimiento de tanta trascendencia é importancia.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que se cree obligado á intervenir para adherirse á lo manifestado por el Sr. Alcalde, porque á él también le consta que Don Gonzalo González era opuesto á dicho mercado, comprendiendo no obstante que se construyera otro que no perjudicase á la calle; y además, añade que la Corporación y el público rinda también al filántropo Don Juan García Saviña, por que debía considerársele acreedor á dicho agasajo.

El Sr. Alcalde, que le parecía bien la proposición del Sr. Sánchez Díaz en cuanto á los merecimientos del Sr. García, que los tiene sobrados, pero que, como en esta ocasión se trataba exclusivamente del Sr. González, y además parecía que se entrevería algún deseo de derivar el asunto á una manifestación política, no le parecía propio presentarlo hoy.

El Sr. Sánchez Díaz, que puede asegurar de antemano que los deseos del Sr. González son precisamente que se le tribute un homenaje de consideración y cariño al Sr. García Saviña, y que á su entender debía ser hoy.

El Sr. Presidente dice que por las razones expuestas no le parece oportuno.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintinueve y cuarenta minutos, y yo de

cretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S.S.S., de que certifico. =

Agustín Luis

Valentín Pita

Julio Bernal

Santiago Moreton

Agustín Concheiro Golpe

Fabian Costas

Manuel Demarco

Antonio Mamer

Adolfo Sanchez

José Monson García

Austro Dopico

Lopez Torres

José Cruz y Vila

Perez Valls

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á seis de Marzo de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1.923.

Señores.

Etcheverría Naveyra - Presid.te
Romay Rodriguez
Manzo Germade
Tenreiro Otero
Moreton Simón
Perez Vales
Paz y Vila
Sanchez Diaz
López Torres
Concheiro Golpe
Mouron García

En la ciudad de Betanzos á ocho de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveyra, los demás Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Pita Pandelo, Leis Ponte, Costas Amenedo y Mauri Ynglés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Sánchez Díaz hace constar el profundo sentimiento que le embarga por el fallecimiento del concejal Sr. Castro Dopico, un buen compañero de concejo y un excelente amigo suyo, lamentando al propio tiempo que la corporación municipal no asistiera al entierro y funerales con las solemnidades debidas, como a su juicio era de rigor.

El Sr. Presidente hace constar que la Corporación asistió oficialmente a los funerales y conducción del cadaver del infortunado compañero Sr. Castro Dopico, y que si no lo hizo en otra forma, fué por no existir precedentes de caso análogo, y por lo demás cree que ningún miembro de la Corporación habría de oponerse a toda iniciativa de cualquiera que ésta surgiese, encaminada a rendir el justo homenaje del finado.

El Sr. Moreton Simón dice que el se sujuró que estaba todo dispuesto al ver en las esquelas de defunción que invitaba el Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Sr. Castro Dopico.

Dióse cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al próximo pasado mes de Febrero, se elevó a la suma de cuatrocientas setenta pesetas;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la recaudación D. Antonio Amor Barallobre, se ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos municipales, y a medio del oportuno cargaremo, con imputación al capitulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión de Alumbrado la pre

sentada por la Sociedad Fumera Coruñesa, importante 1.099'03 pesetas por el suministro de fluido electrico para el alumbrado público y mas servicios municipales, durante el mes pasado mes de Febrero.

Se dió cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en decreto del dia doce de los corrientes en orden á una instancia suscrita por D.ª Juan de la Fuente Manrique, en súplica de autorización para construir un piso encima del bajo que tiene construido en el barrio del Puentemuro, y que corresponde á los números diez, doce y catorce, demoliendo toda la construcción que es de madera y ladrillo, y levantando nuevamente las paredes de mampostería y dándole su entrada por su calle Este, dicen: que se han constituido en dicho lugar y se han enterado de tal clase de obra que desea ejecutar, y no ven inconveniente en que se le autorice para llevar á cabo la misma, siempre que en un todo se sujete á lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales, y respecto á la línea que se le ha de dar á su frente dictará mas ocho metros del cierre del Relleno ó explanada del Puentemuro que esta á inmediaciones del ferrocarril de Betanzos á Ferrol, pagará el arbitrio municipal establecido, construirá los andamios de seguridad y se sujetará al proyecto y á lo ordenado por el Sr. Ingeniero Director del ferrocarril de Betanzos al Ferrol, en comunicación número 68. de 24 de febrero próximo pasado.= Es cuanto tiene que informar, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe mas apropiado á derecho.= Betanzos 3 de Marzo de 1923.=".

Y la Excma Corporación, tras de una razonada discusión, acordó por unanimidad aprobarlo, y que la distancia del frente de la fachada con el cierre del terreno de la explanada ó relleno, será por lo menos de ocho metros.

Igualmente se dió cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E. en sesión de veinte de Febrero último, en órden á una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad Dn. Tomás López da Torre, en representación de su esposa Da. María Luisa Loureda, en súplica de que se le de la línea que corresponda para levantar un muro de contención en una finca destinada á parra, sita en el Rollo, que por su parte Este limita con el camino que baja á las Cascas, que es por donde pretende levantar el indicado muro, dicen: que se han constituido en dicho lugar y han examinado detenidamente lo que se pretende hacer, y en su consecuencia no ven inconveniente en que se le conceda autorización para la construcción del indicado muro, tomando la línea del de la finca de Da. Cármen Dominguez y del de la de Dn. Pedro Navaza Gonzalez. Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptue más apropiado á derecho. Betanzos, 3 de Marzo de 1923."

Y la Excma. Corporación enterada y tras una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad que pase nuevamente á informe de la indicada Comisión, para que ésta se constituya sobre el terreno, á fin de ver con exactitud la línea que habrá de señalársele.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Alberto Cagiao Neira, en súplica de autorización para hacer unas reparaciones en un balcón de la casa número 20 de la Calle de Roldán.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Obras.

También se dió cuenta de la comunicación del Excmo.

Sr. Capitán General de la 8ª Región, que copiada dice:

"Me honro en poner en conocimiento de V.S. que circunstancias del servicio obligarán á destacar en esa Ciudad un escuadrón del Regimiento Cazadores de Galicia 25 de Caballería, con un efectivo que oscilará de noventa á cien caballos, y en consecuencia le ruego se sirva manifestarme si en analogía con ocasiones anteriores facilita ese Ayuntamiento local y cuadras para cómodo alojamiento de hombres y ganado, debiendo significarle que la estancia del mencionado escuadrón en esa ciudad, será aproximadamente de un año y medio á dos años de duración. Dios guarde á V.S. muchos años. Coruña 3 de Marzo de 1.923. Antero Rubín. Sr. Alcalde Constitucional de Betanzos."

Y la Excma. Corporación enterada, tras de una breve discusión, acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para investigar los locales adecuados para la fuerza de que se trata, recabando al efecto del Coronel del Cuerpo ó del Excmo. Sr. Capitán General, su permanencia en esta localidad por tres y medio ó cuatro años por lo menos, por ser este plazo el único medio de que el Ayuntamiento pueda hacer el esfuerzo de costear los muchos gastos que con tal motivo habrán de originarse.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1.923-924, formado por la Comisión de Hacienda como tuvo efecto en alta voz, y al dar lectura al artículo 1.º del capítulo 1º de la sección de ingresos, dicho Sr. Presidente propuso el aumento de la renta del local del Liceo Recreativo en novecientas pesetas anuales; y abierta discusión sobre este particular se opusieron al citado aumento los Concejales Sres. Sánchez Díaz, Concheiro Golpe y López Torres, fundando su oposición en que la citada Sociedad contribuye con donativos para

los festivales que en honor á San Roque se celebran en esta ciudad; que venían realizando cuantiosas obras de hermoseamiento de los locales que costaban sumas de mucha consideración, quedando todo ello en beneficio del Ayuntamiento, como propietario de la finca.

Hicieron uso de la palabra otros varios Sres Concejales, y como resultado de la discusión, el Sr. Presidente propuso que solo se aumentasen cuatrocientas cincuenta pesetas, con cuya cantidad tampoco estuvieron conformes, habiéndose, en su consecuencia, procedido á votación, en la que quedó aprobado por mayoría el citado aumento, en la forma siguiente:

Sres que votaron el aumento de 450 pesetas:

Romay Rodríguez, Perez Vales, Teixeiro Otero, Manso Germade, Monroi García, Paz y Vila, Sr. Presidente — Total siete

Sres que votaron en contra:

Sanchez Díaz, Concheiro Golpe, y López Torres. — Total tres.

Salen de la sala los Sres Sánchez Díaz, Concheiro Golpe y López Torres.

Seguidamente se acordó por unanimidad que figure en el nuevo presupuesto el concepto ó partida doce de los citados capítulo y artículo, ó sea el arriendo de la Alameda, en las 1.500 pesetas.

Igualmente se acordó por unanimidad, aumentar en veinticinco céntimos de peseta diarios, el jornal que actualmente perciben el cabo, guardia distinguido, guardias municipales y sereno, cuyos jornales figuran en el capítulo 2º y artículo 2º del presupuesto de gastos, elevándose el citado aumento á 1.095 pesetas; y del propio modo aumentar también en un real diario á los tres canteros, peón auxiliar y peones encargados de la limpieza, que figuran en el capítulo 3º Artículo 1º, suponiendo el referido aumento 747'50 pesetas;

de igual manera se acordó elevar también en veinticinco céntimos de peseta el jornal que perciben los veedores municipales, que figuran en la partida once del capítulo 1º, artículo 1º, elevándose así el aumento a la suma de 182'50 pesetas.

Y teniendo en cuenta que las atenciones referentes al destacamento de seguridad, deben pesar sobre los fondos municipales, acordó de igual modo incluir en el capítulo 9º artículo 8º el importe del alquiler del teléfono, que se halla en la inspección de seguridad, el jornal de la demandadera aguadora de dicho destacamento, y el alquiler de la casa habitación del Cabo comandante del mismo, que se eleva todo a la suma de 330'80 pesetas.

Asimismo la Excma Corporación, para la mejor inteligencia y completa claridad, así como para aliviar el gravamen que a las industrias de la localidad les viene imponiendo, según sus propias manifestaciones, el impuesto de rodaje y arrastre, acordó por unanimidad reformar las tarifa y orden manera del modo y forma que a continuación se consigna.

"Tarifa para la exacción del arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre de vehículos cargados que circulen por el interior de la población.

Partidas	Pesetas	Cts.
1.— Los carros de dos ruedas cargados que entren en la población, pagarán al pasar por la línea fiscal cada uno hasta 1000 Kilogramos		50
Idem de 1.001 en adelante	1.	"
2.— Los carros de cuatro ruedas que entren en la población, pagarán al pasar por la línea fiscal cada uno hasta 500 Kilogramos		50
De 501 a 2.000	1.	"
De 2.001 en adelante	1.	50
3.— Los camiones automóviles cargados que entren en la población, pagarán al pasar por la línea fiscal hasta 500 Kilogramos		50
De 501 a 1.000	1.	"
De 1.001 idem a 2.000	2.	"
De 2.001 idem a 3.000	2.	50
De 3.001 idem en adelante	3.	"

« Ordenanza que ha de regir para la exacción del arbitrio municipal de rodaje y arrastre por las vías públicas de esta ciudad, sobre carros de dos ó cuatro ruedas, carruajes y camiones automóviles.

Primera: La obligación de contribuir por el arbitrio de que se trata, nace precisamente, en el deterioro que sufre el pavimento, con los vehículos que transitan con carga por las diferentes vías públicas que se hallan al cuidado del Excmo. Ayuntamiento.

Segunda: Las exacciones legalmente acordadas por la Excma Corporación y Junta de Asociados, consistirán en cuota cantidad en metálico, que deberán satisfacer, á nombre de sus dueños, los conductores de carros de dos ó cuatro ruedas y camiones automóviles que transiten cargados por vías municipales, ó por cualquier otra dotada de algún servicio público, por parte del Ayuntamiento, bastando para ello que tengan un solo servicio, como alumbrado, vigilancia, alcantarillado, aceras, etc etc.

Tercera: Las bases de percepción consistirán en satisfacer el arbitrio de que se trata los referidos carros y camiones, en proporción á la carga que conduzcan ó porten, devengándose el impuesto ó arbitrio por cada vez que los vehículos, á que afecta, atraviesen la línea fiscal, ya sea por las vías municipales con nueva carga ó la misma quien ó descarguen en las aceras, exceptuándose del pago del arbitrio:

A). Los vehículos destinados exclusivamente al transporte de viajeros.

B.) Los que estando destinados al transporte simultáneo de viajeros y de carga, que no sea de equipaje de los mismos, solo conduzcan con ella un espacio que no exceda de la cuarta parte de la capacidad del vehículo.

C.) El material móvil del ferrocarril que circule por las vías de la zona fiscal.

D.) Los vehículos que conduzcan mercancías para la venta en los mercados de esta población, siempre que satisfagan por este último concepto el arbitrio correspondiente.

E.) Los vehículos que transporten abonos orgánicos de los cultivadores de este término.

F.) Los vehículos que conduzcan los productos y coseches de la tie

ria que entren en la parte urbanizada y pertenezcan á los vecinos de la misma, están exentos del arbitrio de rodaje y arrastre.

G.) Los vehículos que conduzcan los productos y cosechas á que se refiere el párrafo anterior, quedarán gravados conforme á la tarifa, siempre que se exporten ó salgan de la parte urbanizada para realizar alguna operación mercantil, cualquiera que sea el punto á donde se dirijan.

H.) Los vehículos que conduciendo cualquier clase de artículo, objeto ó mercancía para los vecinos del casco y radio de la ciudad, atraviesen la zona fiscal, quedan, conforme á las normas oficiales que regulan la exacción del arbitrio, obligados á satisfacer éste solamente á la entrada, quedando exento de pago la salida de dichos vehículos.

Cuarta: Los tipos de gravamen, serán los siguientes: Carro de dos ruedas con una carga hasta 1.000 kilogramos, 0'50 pesetas; desde 1.001 en adelante, 1 peseta. Carro de cuatro ruedas con una carga hasta 500 kilogramos, 0'50 pesetas; de 501 á 2.000, 1 peseta; de 2.001 en adelante 1'50 pesetas. Los camiones con una carga hasta 500 kilogramos, 0'50 pesetas; de 501 á 1.000, 1 peseta; de 1.001 á 2.000, 2 pesetas; de 2.001 á 3.000, 2'50 pesetas; de 3.001 en adelante, 3 pesetas.

Quinta: La forma de pago será por medio de recibos talonarios, autorizados por la persona á quien el Excmo. Ayuntamiento encargue de la percepción del arbitrio.

Sexta: Las responsabilidades que contraen los que infrinjan la presente Ordenanza, y en todo caso los defraudadores del arbitrio, consistirá en multa que podrá imponer la Alcaldía dentro del límite de una á veinticinco pesetas, según el grado de culpa, á juicio de la misma, y siempre sin perjuicio de exigir á los defraudadores doble arbitrio del que hubiesen devengado por la vía de apremio y mediante expediente instruido en las oficinas municipales. = »

Y por último, después de suficientemente discutido, acordó, así bien, por unanimidad, hacer suyo con las variaciones mencionadas el anteproyecto formado por la Comisión de Hacienda, prestándole su aprobación.

Dada cuenta de una moción de la Presidencia para que se

socorra con la cantidad de diez pesetas al pobre vecino de esta ciudad José Gonzalez Valledepaz, á fin de ayudarle á sufragar los gastos que se le originen con motivo de tener que ingresar en el hospital de Santiago para curarse de una dolencia que le aqueja.

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la moción de la Presidencia, y en su consecuencia que por el Sr. Alcalde se espida el oportuno libramiento á nombre del interesado José Gonzalez Valledepaz, por la cantidad indicada, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman todos los Señores que la intervienen, de que certifico.

Julio Romay

Santiago Moretón

Agustin Concheiro Golpe

Manuel Tenreiro

Antonio Manuel

Adolfo Sánchez

José Caz y Vila

Pedro Valdes

José Monzon García

Lopez Torres

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley exige. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á trece de Marzo de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1.923.

Señores.

Etcheverría Naveyra - Presidte.
Romay Rodriguez
Mauro Germade
Ferreiro Otero
Perez Valez
Paz y Vila
Costas Amenedo.
Sanchez Diaz
Concheiro Golpe
Mouron García.

En la ciudad de Betanzos á quince de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Domingo Etcheverría Naveyra, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Leis Ponte Pita Pandelo, Moreton Simon, Mauri Ynglés y López Torres.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y acto continuo el Sr. Sanchez Diaz pidió la palabra y manifestó que quisiera recoger la alusión que al mismo se le hace en la carta que el Sr. Alcalde publicó bajo su firma, y en otra del cacique Agustin García, en la Voz de Galicia de hace días,

cuyo contenido es falso, y por eso se ve obligado á hacer declaraciones, que se considera en el deber de no silenciar. Que el no escribió al Administrador de Consumos carta alguna en la que autorizase para no pagar á los Sres de Núñez, puesto que en la carta á que alude se refería á todos los industriales de la localidad, en vista de quejas recibidas de los mismos, y con el propósito de favorecerlos en sus industrias particulares. Además que él cree que no obstante lo dicho por el Sr. Administrador de propiedades é impuestos, que no procede el pago de los vehículos que atraviesen por las carreteras del Estado, en esta ciudad. Que el Sr. Alcalde trata de identificarse con el pueblo y finge una frialdad aparente que está muy lejos de sentir, porque "la procesión - dice - anda por dentro". Que el al desempeñar el cargo de Alcalde, no vino al mismo por favor, ni lo pidió con interés, como hizo el Sr. Echeverría.

Ynterrumpe el Sr. Perez Vales, y el Sr. Sánchez Díaz se levanta airado y dice que no consiente que le interrumpa nadie, más que la Presidencia, y menos en un asunto como el presente en que se trata de su defensa personal; y continúa este Sr. haciendo manifestaciones de diversa índole; dice que el Sr. Alcalde no es más que un hipócrita del Sr. García Sánchez; que los Concejales no son sino borregos del Sr. Alcalde y empleados de S.S. Pasa á analizar la relación de dependencia que á su juicio existe entre el Sr. Alcalde y los Concejales Sres Perez Vales, Paz y Vila, Monrón García y Renreiro, y al aludir á éste y decirle que por llevar un bajo de una casa al Sr. Alcalde, se halla sometido al mismo, y no hace sino lo que éste le ordene, refiriéndose también á su familia. Dicho Sr. Renreiro protesta enérgicamente, diciendo que es emancipado é independiente, y pertenece á una familia honrada, y en cambio - dice - de la de S.S. "hablaremos". En esto el Sr. Cortas Amenedo in-

cupa al Sr Ferreiro, y éste se defiende, levantándose inmediatamente el Sr Sánchez Díaz en actitud de acometer al Sr Ferreiro, lo que se consigue evitar, gracias á la intervención de los demás Sres Concejales, y á la actitud del Sr Presidente que impone órden. Restablecido éste en parte y sin cesar de golpear los pupitres varios Sres Concejales, el Sr Sánchez Díaz continúa hablando en tono airado y descompuesto y entrado al sillón de su escaño, manifestando que la culpa de todo la tiene el cacique Agustín García Sánchez y el Sr Alcalde que sigue las amenazas políticas del referido Sr García Sánchez, dirigiéndose á un individuo que se hallaba en la tribuna del público, apellidado Vidal, dice que es el paje del Sr Alcalde, luego dirigiéndose al Sr Alcalde Presidente y le dice repetidas veces "que baile", y el Sr Presidente dice que se haga constar en acta dicha frase. Se dirige al Sr Cortés Amenedo que hacía indicaciones de abandonar el local, y le dice "no te marches, no tengas miedo á estas amenazas caseriles."

El Sr Presidente dice que existe la carta dirigida al Sr Administrador de Consumos en la que el Sr Sánchez Díaz siendo Alcalde, hace un favoritismo especial. Pide el Sr Sánchez Díaz que se lea la carta, á lo que no puede acceder la Presidencia, según expresa, por hallarse en poder del indicado Administrador.

El Sr Presidente en distintos momentos del discurso del Sr Sánchez Díaz, trata de imponer órden, y le requiere para que cese en el uso de la palabra, lo que no puede conseguir por la obstinación de este Sr á obedecerle.

En este estado promuévese un altercado en la tribuna pública, con motivo de lo cual se forma fuerte escándalo lo que obliga á la Presidencia á suspender la sesión quedando todavía en el uso de la palabra el Sr Sánchez

Diaz en la misma actitud y forma que queda reseñado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Julio Romay

Manuel Pinheiro

Fabian Costas

Antonio Mauro

José Paz y Vila

Pedro Nales

Jacinto Diaz

Cordero

Moreno

José Moreno Sarsio

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste extiende la presente en Betanzos á veinte de Marzo de mil novecientos veintitres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1.923.

Señores.
Etcheverría Naveyra - Presidte.
Romay Rodriguez
Monzo Germade
Tenreiro Otero
Perez Vales
Moretón Simón
Paz y Vila
Mouron García
Sanchez Diaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría Naveyra, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Leiz Ponte, Pita Pandelo, Costas Amenedo, Lopez Torres y Mauri Ynglés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión de ocho de los corrientes, que fué aprobada por todos los Concejales concurrentes, con excepción de los Sres. Sanchez Diaz y Concheiro Golpe, que votaron en contra del proyecto de presupuesto que figura en la referida acta.

Seguidamente diose lectura al acta de la sesión supletoria de ordinaria de quince del propio mes, y el Sr. Sanchez Diaz manifiesta que sin ir contra el Secretario, vota en contra de la aprobación de dicha acta porque no es el reflejo fiel de lo ocurrido en la sesión indicada, por cuanto el Sr. Tenreiro dijo que su familia estaba deshonrada. Todos los demás Sres. Concejales manifestaron ser exacta y verdadera la relación de lo ocurrido en la citada sesión, y fiel expresión de la misma

el acta que acaba de leerse, se aprobó, pues, la citada acta por todos los Sres Concejales, excepto por los Sres Sánchez Díaz y Couchario Golpe, que votaron en contra.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad que pase á informe de la Comisión de Beneficencia la rendida por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Martínez Fernández, importante 311'30 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de febrero.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad que á Dn Manuel Sánchez Suarez, Dn Pablo Montero Vazquez y Dª Eugenia Solo Monte, maestros de las escuelas nacionales de niños y niñas, denominadas de San Francisco y Santo Domingo, se les satisfaga á cada uno cien pesetas para indemnizarles del alquiler de su casa habitación, respectivo al segundo semestre del corriente ejercicio económico, y que la citada suma se libre á favor de dicha maestra con cargo al Capitulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse igualmente cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad satisfacer á Dª Irene Cejudo Gonzalez, viuda de Dn Antonio Babio Echeita la cantidad de trescientas pesetas, importe de la renta ó alquiler de la casa cuartel en donde se aloja la brigada obrera topográfica del Estado Mayor (Comisión del Mapa) y á razón de cincuenta pesetas mensuales, respectivo dicho alquiler al segundo semestre del corriente ejercicio económico, y que la citada suma se libre á favor de dicha Sra, con cargo al capitulo y articulo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad satisfacer á Dolores García Villariño, de esta vecindad, la cantidad de treinta y cinco pesetas, á que es acreedora por el jornal devengado durante el segundo semestre del corriente ejercicio económico en el acarreo de agua para hacer la limpieza y demás servicios de la casa Consistorial, y que la citada suma se libre á favor de dicha Dolores García Villariño, con cargo al capitulo y articulo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad que al finalizar el corriente ejercicio económico, se satisfagan con cargo al capitulo y articulo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos, los siguientes pagos.

Uno á favor de la Señorita María Inés Daus, en representación de los demás herederos de Dª Claudio Inés Lorenzo, por la suma de ciento veinte pesetas, á que son acreedores por el alquiler de la casa de su propiedad en que está instalada la escuela nacional mixta de la parroquia de Piadela, respectivo

á todo el corriente ejercicio.

Otro á favor de Dn. José Rilo Rodríguez, vecino de Cambre, uno de los herederos del finado Dn. Rosendo Rilo González, como subrogado en los derechos de Dn. Juan López Vaamonde, hoy sus herederos, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de la pertenencia de éstos en que está instalada la escuela nacional mixta de la parroquia de Requián, respectivo á todo el corriente ejercicio.

Otro á favor de Dn. Antonio Crestar Faraldo, como representante legal de su esposa Da. Emeteria Costas Gil, por la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas, importe del alquiler de la casa de la propiedad de esta última en que está establecida la escuela nacional mixta de la parroquia de Ciobre, respectivo á todo el actual ejercicio.

Diose cuenta de que al Director del colegio privado de 2a. enseñanza de esta ciudad, Dn. Juan Pérez Serrabona, se le estaban adeudando doscientas pesetas, como importe de la subvención consignada en el capítulo 4o. artículo 5o. del vigente presupuesto municipal de gastos para auxiliar las atenciones del mencionado Colegio.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad se satisfaga al Dn. Juan Pérez Serrabona, director del colegio privado de 2a. enseñanza de esta ciudad, las doscientas pesetas, importe de la subvención concedida á dicho establecimiento.

Sale del salón de sesiones Dn. Agustín Concheiro Golpe.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Dn. Antonio Golpe Estevez, vecino de esta ciudad, en súplica de autorización para edificar una casa de nueva planta en un solar de su propiedad, sito en la calle de la Marina.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Entra en el salón el concejal Sr. Concheiro Golpe.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

" Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado en sesión del día ocho de los corrientes, en orden al informe presentado por esta Comisión, referente á la construcción del muro de contención en una finca sita en el Rollo y propiedad de Dn. Tomás López da Torre, dicen: Que se han constituido nuevamente en el indicado sitio y estudiado con claridad el asunto, han acordado que se varíe la línea que se le daba en el informe emitido en tres de los corrientes y señalándole la de la finca de Dn. José Guerrero Cabrada y la de la de Da. Cármen Domínguez. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos 11 de Marzo de 1.923. "

Igualmente se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

" Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en decreto del día 7 de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Dn. Francisco Ucha García, en súplica de autorización para reconstruir de nueva planta el solar de la casa número treinta de la calle de la Marina de esta ciudad, dicen: Que no ven inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes. = Primera: Tomará la línea de la casa número 28 á la número 38 de la misma calle, y la rasante será de cinco centímetros más

alta que la de la casa número 28. = Segunda: La altura de los pisos será la que determina el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos que se construyan será el señalado por el artículo 49 de dichas Ordenanzas, tal como aparece reformado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1.896, aprobado por el Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y los balconcillos serán de hierro. = Tercera: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protejidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. = Cuarta: Satisfará el arbitrio municipal establecido y construirá los andamios de seguridad que están prevenidos. = Quinta: En todo lo que no vaya previsto en este informe, regirá lo dispuesto en el capítulo 2º Título III de las referidas Ordenanzas municipales. = Sexta: Presentará cuanto antes el presupuesto de la indicada obra. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos, 12 de Marzo de 1923. = "

Sale del salón de sesiones el Sr. Ramay Rodríguez.

" Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en decreto del día once de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Dn. Jacobo Crestar Faraldo, en súplica de licencia para reedificar la casa número 32 de la calle de la Ruanueva, dicen: que no ven inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes. = Primera: Tomará la línea de la casa número 28 de la misma calle, propiedad de Dª Amparo y Dª Adela Golpe Rodríguez, y la solera será de quince centímetros sobre la rasante de la calle. = Segunda: La altura de los pisos será la que determina el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos que se construyan será el señalado por el artículo 49 de dichas Ordenanzas, tal como aparece reformado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1.896 y aprobado por el Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y los balconcillos serán de hierro. = Tercera: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protejidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. = Cuarta: Satisfará el arbitrio municipal establecido y construirá los andamios de seguridad que están prevenidos. = Quinta: En todo lo que no vaya previsto en este informe regirá lo dispuesto en el Capítulo 2º Título III de las referidas Ordenanzas municipales y croquis unido á la instancia. = Sexta: Presentará cuanto antes el presupuesto de la indicada obra. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. = Betanzos 12 de Marzo de 1923. = "

Entra en el Salón el Sr. Ramay Rodríguez.

Dióse cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de una comunicación de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de nueve de los corrientes, por la que participa que la misma, en sesión del referido día concedió de plazo á Alfredo Fafián Faraldo, número 4 de 1.917

por este Ayuntamiento, hasta 1º de Junio, para justificar el casamiento y pobreza de su hermano.

Se dió cuenta del padrón formado para la percepción del arbitrio municipal establecido sobre rótulos, toldos y salientes que existan dentro de la población, conforme á la tarifa aprobada que obra unida en presupuesto;

Y la Excma Corporación, tras de una razonada discusión, y á propuesta del Concejal Sr. Moretón Simón, acordó por unanimidad que se exponga al público por ocho días, á fin de oir reclamaciones que se formulen contra el mismo, y que concluido este plazo se comience su cobranza en la forma que el Sr. Alcalde estime más oportuno.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias que se celebraron los días 1º y 16 del corriente mes ascendió á mil ciento veintiuna pesetas veinticinco céntimos;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la referida recaudación y que su importe se ingrese por el encargado de la misma, Dn Manuel López González, en la caja de fondos municipales, á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad declarar prófugos á Vicente Torres Pena, Agustín García Fernandez, José Vales Regueiro, José Dopico Dopeto, Francisco Carro Rilo, Andrés Ramos Santiago, Avelino Edreira Muiño, Agustín Castro Vaamonde, Manuel Rilo Amado, Celso López Veiga, Gerardo Perez Nuñez, Enrique Camacho Caballero, José Dopico Otero, Francisco Tortosa Rodriguez, Manuel Martín Suarez, Manuel Perez Gomez, Juan Montero Gonzalez, Jesús Sanchez Moscoso, José Salgado Nogueira, Secundino Souto do Campo, Tomás Macerías Cagiao, Marcial David Rodriguez, Agustín Rozados Savín, Bernardo Díaz Garaldo, Pedro Sanjurjo Costas, Juan Berdiales García, Hipólito Vazquez de la Fuente, Ricardo Medín, Manuel Parada Teijeiro, Manuel López Vazquez y Antonio Mosquera Vazquez, números 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 24, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 39, 41, 42, 47, 49, 50, 5[illegible], 57, 59, 64, 65, 67 y 69, respectivamente, del actual reemplazo.

Dada cuenta de una moción de la Presidencia para que se socorra con la cantidad de diez pesetas á la pobre Asunción Vazquez Iglesias, vecina de esta ciudad, á fin de ayudarle á sufragar los gastos que se le originen con motivo de tener que ingresar en el hospital de Santiago, para curarse de una dolencia que le aqueja.

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la moción de la Presidencia, y, en su consecuencia, que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento á nombre de su esposo, Francisco Diaz Otero, por la cantidad indicada con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una instancia de Diego Amado Mosquera, vecino de la parroquia de Requián, en súplica de que se le incluya en las listas del padrón de pobres de este municipio, en atención á las razones que alega en su citada instancia, á la que yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma Corporación considerando ciertos los fundamentos alegados por el Diego Mosquera Amado, creía de necesidad otorgarle el beneficio de pobreza á los efectos de la

asistencia médica gratuita, y en su vista acordó por unanimidad incluirlo en las listas del padrón de pobres formado por este municipio para que surta los efectos que fueren procedentes.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó facultar á los Concejales Sres Romay Rodríguez, Moretón Simón y Sánchez Díaz, á fin de que hagan las gestiones necesarias para llevar á cabo el traslado del Juzgado municipal del local que ocupa, dando cuenta, en su día, á la Excma Corporación.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del estado que mantiene el expediente para la provisión en propiedad de la plaza de inspector de higiene y sanidad pecuarias, de este término municipal, cuya plaza fue anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número 218, correspondiente al día 5 de Mayo de 1922, y que todavía se halla sin provistar, existiendo en el mencionado expediente dos instancias de los dos únicos aspirantes á dicho cargo, Dn Antonio Bao Arias y Dn Emilio Leyte Sande, desempeñándose actualmente la interinidad de la misma por el último de los mencionados Sres, según acuerdo recaído en sesión de 12 de Diciembre de 1921.

El Sr. Moretón Simón propuso fuese nombrado para el mencionado cargo Dn Antonio Bao Arias, por reunir, á su juicio, condiciones para su desempeño, y que además creía conveniente que hubiese dos veterinarios.

El Sr. Sánchez Díaz se opuso á tal nombramiento por estimar que existía preferencia á favor del otro aspirante, Sr. Leyte Sande.

Iguales manifestaciones hizo el Sr. Conchiño Golpe.

Puesto el asunto á votación por el Sr. Presidente, se acordó por mayoría nombrar á Dn Antonio Bao Arias para el cargo de inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias, con el sueldo que figura consignado en presupuesto, según se puede apreciar por la votación nominal que ofreció el siguiente resultado.

Sres que votaron el nombramiento en la forma expresada: Romay Rodríguez, Manso Germade, Tenreiro Otero, Pérez Vales, Moretón Simón, Paz y Vila, Mouron García y Sr. Presidente, Total, ocho.

Sres que se opusieron al nombramiento, por las razones consignadas: Sánchez Díaz y Conchiño Golpe. - Total, dos.

Dada cuenta del acta del concurso de arrendamiento del teatro Alfonsetti, celebrado por los Sres designados al efecto, en el día once del mes actual, y de la adjudicación hecha á favor de Dn José Barreiro Rey, como mejor postor.

La Excma Corporación debidamente enterada de todos los particulares

relativos á dicho concurso, acordó estimar este hecho, y adjudicar definitivamente el arriendo de que se trata, á favor de D. Jorge Romero Rey, por el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y condiciones preestablecidas.

Dada inmediata cuenta y la Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, á fin de que gestione todo cuanto sea necesario para dotar, con la mayor premura, de uniformes á los individuos que componen la Banda municipal de música, vecedores-alguaciles y Guardias municipales, confeccionándoles además á estos últimos unas esclavinas ó capas que los resguarden de los fríos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la localidad en la que hacen constar que las órdenes de reducción del arbitrio de arrastre del anterior Alcalde, no alcanzaba á los declarantes, á pesar de tener un establecimiento en la carretera del Estado, á cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra,

El Sr. Sánchez Díaz manifiesta que se trata de una maniobra política y que el se propone no ser cazado para la opinión bullanguera; que la opinión sensata é imparcial está de su lado; que por todas razones se considera disculpado, y nada tiene que hacer.

El propio Sr. Sánchez Díaz expresa que sin perjuicio de hacerlo al Juzgado, manifiesta en calidad de denuncia que en el padrón de cédulas del año 1919, aparece el Sr. Alcalde con cédula de 9ª clase, y en el del año de 1920, figura con cédula de 11ª, en ocasión en que el mismo era Alcalde; cita en apoyo de la trasgresión legal, que á su juicio determina responsabilidad penal el artículo 198 de la ley municipal vigente.

El Sr. Presidente hace constar que el propósito del Sr. Sánchez Díaz, al usar tales procedimientos, va encaminado exclusivamente á molestarle y perseguirle con el objeto de que dejé la Alcaldía, pero que perezca que ya son tres las denuncias formuladas contra él mismo, no se irá.

El Sr. Sánchez Díaz, le contesta que el Sr. Presidente le ataca por todos los medios para cazarlo y que no conseguirá, á las sesiones municipales, pero que hoy lo conseguirá.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario

rió de todo lo en ella ocurrido, extendió la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Julio Romay

Manuel Ferreira

Santiago Moretón

Antonio Marino

Perez Vales

Sanchez Diaz

Sanchez

José Paz y Vila

José Mauro García

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1.923.

Señores.

Etcheverría Naveyra - Presidte.
Pita Pandelo
Romay Rodríguez
Manso Germade
Cenreiro Otero
Perez Vales
Paz y Vila
Moretón Simón
Sanchez Diaz
Concheiro Golpe
y Mouron García

En la ciudad de Betanzos, á veintisiete de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Domingo Etcheverría Naveyra, los concejales del Excmo. Ayuntamiento, que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Leiz Ponte, Mauri Inglés, Costas, Amenedo y López Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario

diose lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una relación de la Excma Comisión mixta del Reclutamiento de la Coruña, declarando soldado condicional á Alfonso Rodriguez, numero 60 del reemplazo de 1916, y totalmente excluido por inutil, al numero 7 del propio reemplazo que el anterior, José Rodriguez.

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad darse por enterada.

Diose cuenta de una instancia del vecino de la parroquia de Padela, Antonio Sedreira Ledo, en suplica de que se le incluya en las listas del padron de pobres de este municipio, en atenciones á las razones que alega en su citada instancia, á la que yo Secretario di lectura integra.

Y la Excma Corporación considerando como ciertos los fundamentos alegados por el Antonio Sedreira Ledo en apoyo de su pretensión, creia de necesidad otorgarle el beneficio de pobreza á los efectos de la asistencia médica gratuita y en su vista acordó por unanimidad incluirlo en las listas del padron de pobres formado por este municipio para que surta los efectos que fueren procedentes.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó nombrar comisionado para presentar en la capital á los mozos del actual reemplazo y anteriores, identificarlos y concurrir á los actos de revisión, al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, D. Benito Sanchez Valeiro.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó, como inveterada costumbre, que el corriente año se saque la procesión del Santo Entierro del Cristo, y la imagen de la Santisima Virgen de la Soledad que saldrá del templo de Santo Domingo á las seis horas de la tarde del dia viernes treinta de la presente semana mayor, y que se invite á las autoridades, fuerzas del Ejercito y demás personal, y que el acto público tenga efecto con las solemnidades y lucimiento de costumbre.

Dada cuenta de la rendida por D. Silvestre Alcaraz Dalama vecino de esta ciudad, importante 284'73 pesetas, por la adquisición de papel de pagos al Estado, timbres móviles, sellos de franqueo de correspondencia para la Secretaria del Ayuntamiento, papel sellado y arenillas desde treinta y uno de Octubre último hasta veintiseis de los corrientes;

La Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que su importe de las 284'73 pesetas se reintegre al mencionado Sr. Alcaraz Dalama á medio del oportuno libramiento que se le expida

por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 1º artículo 2º, concepto 1º del presupuesto municipal de gastos vigente.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre de vehículos cargados que circulen por el interior de la población, respectivo á los meses de Enero y Febrero últimos, se eleva á la suma de 1.227'45 pesetas, después de deducido el importe de las nóminas de los encargados de su cobranza, como minoración de ingresos.

La Excma Corporación, acordó por unanimidad acordó aprobar la nomina presentada por D. Antonio Ximor Barallobre inspector del referido arbitrio nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, y que la suma á que la misma ascienda se ingrese en la caja del municipio, á cuyo fin del oportuno cargareme, con imputación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Dióse seguidamente cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó unanimemente que con cargo á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos, se expidan por el Sr. Alcalde los siguientes libramientos.

Uno á favor del Depositario de fondos municipales, D. Pedro Novara Gonzalez, por la cantidad de ochenta pesetas á que ascendieron los cuatro trimestres del ejercicio último de la suscripción de este Ayuntamiento á la Gaceta de Madrid.

Otro á favor del propio Depositario, por 108.10 pesetas, para indemnizarle del pago del importe de la contribución territorial, que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento por los conceptos de rustica y urbana en el ejercicio de 1.922-23.

Se dió cuenta de la rendida por el Secretario del juzgado municipal de esta ciudad, D. Juan Perez Serrabona, importante setenta pesetas, por material suplido para el Registro civil, consistente en papel comun, tinta, plumas y portaplumas, papel secante y cuerdas.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la indicada cuenta, y que por el Sr. Alcalde se le expida el conducente libramiento, á nombre del referido Secretario D. Juan Perez Serrabona, por las setenta pesetas, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una moción de la Presidencia, a fin de que se acuerde fijar la cantidad con que se ha de satisfacer a D.n Juan Vilariño Rumbo por los trabajos extraordinarios efectuados por el mismo en tomar los datos y confeccionar el padrón sobre el arbitrio establecido por rótulos y salientes.

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que por cuenta del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto municipal de gastos se le paguen al D.n Juan Vilariño Rumbo, veinte pesetas treinta céntimos, á que se le considera acreedor por los jornales devengados en dichos trabajos extraordinarios.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman los Sres que la intervienen, de que certifico.

Valentín Pita

Julio Romay

Agustín Concheiro Golpe

Santiago Moreton

Manuel Ferreiro

Antonio Mazo

Adolfo Sánchez

José Moreira García

José Paz y Vila

Pérez Vales

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mar-
zo de 1.923.

Señores.

Echeverría Navarra - Presidte.
Romay Rodríguez
Mariño Germade
Leis Ponte
Ferreiro Otero
Pérez Nieles
Paz y Vila
Moreton Simón
Sánchez Díaz
López Torres
Conchiño Golpe
Mouron Ferreira.

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitres.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Echeverría Navarra, los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento, que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados los Sres. Pita Pandelo, Mauri Vieites y Otero Menendez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre rodaje y arrastre de vehículos cargados que circulen por el interior de la población, respectivo al mes que hoy fenece, se eleva a la suma de 1.003,95 pesetas, después de deducido el importe de las nóminas de los encargados de su cobranza, como minoración de ingreso;

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por D. Antonio Nine Barallobre, inspector del referido arbitrio, nombrado por la Excma Corporación, y que la suma a que la misma asciende se ingrese en la caja del municipio a imputación del ejercicio corriente, con aplicación al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de ingresos.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Excmo Ayuntamiento, D. Pedro Cora Dominguez, que se eleva a la suma de cien pesetas, por los gastos y suplementos que se le ocasionaron con motivo de los viajes y gestiones que realizó, durante el corriente ejercicio, para efectuar cobros y pagos en las oficinas correspondientes de la capital de la provincia;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar

la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor del Sr. Conce Dominguez el correspondiente libramiento por las cien pesetas, con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada igualmente cuenta de la rendida por el munícipe D. Pedro Conce Dominguez, Oficial de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, importante veinte y cinco pesetas, á que es acreedor por razón que verificó á la Comisión con bomitos del actual reemplazo y anteriores, gastos de material y acarreos que facilitó á dichos bomitos durante el corriente ejercicio económico; y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor del Sr. Conce Dominguez el correspondiente libramiento por las veinte y cinco pesetas, con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la presentada por D. Juan Perez Serrabona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este termino, importante cien pesetas, por material invertido en los diferentes servicios para dicha Junta, durante el corriente ejercicio económico.

La Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta y que su importe de las cien pesetas se le abone al indicado Sr. Perez Serrabona á medio del oportuno libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una carta de pago, señalada con el numero 378 de orden y 163 del concepto, expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia con el dia de hoy, por la que se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Pedro Zarzosa Gonzalez, ingresó la cantidad de 2.975,76 pesetas, por resto del cuarto trimestre de la cuota que para gastos de la provincia corresponde satisfacer á este dicho Ayuntamiento en el ejercicio ultimo de 1.921-922;

Y la Excma. Corporación, en su vista, acordó por unanimidad de dicho pago, y, en consecuencia que de las 2.975,76 pesetas se reintegre al citado Depositario, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 12 artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Tambien se dió cuenta de otra carta de pago, señalada con el numero 431 de orden y 147 del concepto expedida por el Depositario de fondos del

presupuesto de la provincia en el día de hoy, por la que se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Pedro Cabeza Gonzalez, ingresó la cantidad de mil novecientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos, á cuenta del primer trimestre de la cuota que para gastos de la provincia, corresponde satisfacer á este dicho Ayuntamiento en el corriente ejercicio.

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicho pago, y que de las 1.957'40 pesetas, se reintegre al citado Depositario, expidiéndose al efecto el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 2º artículo 13 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que D. José Ramón Sánchez Cancheiro, de esta vecindad, dueño de la finca llamada del Carreral en que está instalada la Estación general de agricultura, con aplicación á la arboricultura y ganadería que oficialmente se halla establecida en dicha finca, se le estaban adeudando dos mil pesetas, por la subvención que para pago del alquiler de la expresada finca figura consignada á su favor en los presupuestos provinciales, y que este Ayuntamiento debe satisfacerle, después de percibida de la Excma. Diputación provincial, no habiendo podido hacerlo hasta ahora á causa de no haberse ingresado en la caja municipal el importe de la misma, pero hallándose ya realizado, procedía acordar su pago al Sr. Sánchez Cancheiro.

Y la Excma Corporación citada acordó por unanimidad aprobar lo manifestado por el Sr. Presidente, y que las dos mil pesetas referidas se le satisfagan al D. José Ramón Sánchez Cancheiro, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento, con cargo al capítulo 12 artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = La Comisión de Hacienda que suscriben, cumpliendo el informe encomendado por V. E. en sesión de ocho de Febrero último, en orden á varias cuentas presentadas por distintos comerciantes é industriales de esta plaza que á continuación se expresan, dicen: Que no ven inconveniente en que se satisfagan á los mismos las cuentas cuyo importe se para á consignar, por no tener ningún reparo que oponerles, después de haberlas examinado con todo detenimiento."

Una a favor de D. Angel Fernandez López, por cebada y paja que suministró para el pienso de la cuadrilla de limpieza de este municipio, importante 466.32

Otra a favor de D. Raimundo Gómez, por materiales que suministró de su establecimiento para las obras que se ejecutaron por administración, importante 56.55

Otra a favor de D. Manuel Villuendas Seva, impresor por material que suministró para la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, importante 158.45

Otra de D. José Feijóo Bouza, por material que suministró para las obras que se llevaron a cabo por administración, importante . . . . . 38.—

Otra de D. José Filgueiras Veiga, industrial, de esta vecindad, por materiales que suministró de su establecimiento para las diferentes obras que igualmente se llevaron á cabo por administración, importante 40.25

Otra a favor de D. José Iglesias Sánchez, industrial vecino de esta ciudad, por material de escritorio que suministró de su establecimiento para la Secretaría del Ayuntamiento, importante . . 376.05

Otra a favor del mismo por la cera que igualmente suministró del propio establecimiento para los diferentes actos religiosos a que asistió la Excma. Corporación durante el corriente ejercicio económico, importante . . . . . 50.—

Otra de D. José Theo Freire, industrial, vecino de esta ciudad, por materiales que suministró de su establecimiento para las diferentes obras que se llevaron a cabo por administración, importante 79.65

Otra de D. José Taveira, maestro sastre, de esta vecindad por arreglo de los uniformes para los individuos de la escuela y banda de música de este municipio, importante . . . . . 29.—

Otra de D. Vicente García Cabo, maestro sastre, de esta vecindad, por colocar los tules de las mazas y pendón en las funciones de Semana Santa en el corriente año, importante . 10.—

Pesetas Cts

Otra de Dn. Venancio Soler, herrero, de esta vecindad, por el jornal devengado en apuntar picos, picachones, cinceles, palos de hierro, para las obras que se ejecutaron por administración, importante 46.25

Otra de Dn. Constantino Rodriguez Pandelo, talabartero, de esta vecindad, por materiales que suministró de su establecimiento para la cuadrilla de limpieza de este municipio, importante . . . 46.50

Otra de Dn. Antonio Amor Barallobre, maestro de obras, por los jornales devengados por él y otro y materiales invertidos en las obras que se ejecutaron por administración durante el corriente ejercicio, importante . . . . . 416.

Y en su virtud proponen á la Excma. Corporación se sirva aprobar este informe y acordar que por el Sr. Alcalde se les expida los conducentes libramientos con cargo á lo consignado en el presupuesto vigente. = Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más apropiado. Betanzos, 29 de Marzo de 1.923. = Julio Romay = Manuel Remeiro = Santiago Moretón. =

Se dió cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe encomendado por V.E., en orden á una cuenta presentada por Dn. José Castro y Castro, maestro albañil, importante 754.69 pesetas por jornales y materiales invertidos en el pintado de la Fuente del Campo, barandilla de la Puerta de la Villa, de Santo Domingo, asientos de los Cantones, Colegio de niñas del Campo, palco de la música, fachada de la Casa Consistorial y pintado de los palos de las banderas en las pasadas fiestas de San Roque, dicen: que han examinado con detenimiento la indicada cuenta, y después de estudiar los precios de los materiales y días de jornal invertidos en dichas obras, observan que hay una gran diferencia en los mismos, y en su virtud proponen á la Excma. Corporación, rebajen la cuenta á la canti-

dad de trescientas pesetas, por creer que sea justa la indicada cantidad para satisfacer la referida cuenta. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos, 28 de Marzo de 1.923. = 57

Y la Excma Corporación enterada, después de una razonada discusión, y á propuesta del Concejal Sr. Moretón Simón, acordó por unanimidad que sea la cuantía de la indicada cuenta cuatrocientas pesetas, y no las trescientas que la Comisión de Obras señala como justo precio de los jornales y materiales invertidos en las indicadas obras.

Diose cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, respectivo al corriente mes, se elevó á la suma de quinientas veintiséis pesetas;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por el encargado de la recaudación, Dn Antonio Amor Barallobre, se ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargaréme, con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por Dn Juan Vilariño Rumbo por el arbitrio municipal establecido sobre rótulos, salientes, contraventanas, etc, en los frentes de los edificios, en el ejercicio actual, ascendió á la suma de setecientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, acordó por unanimidad que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargaréme, con imputación al capítulo 3º artículo 18 del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

" Al Excmo Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe encomendado por V. E. en sesión de veintidos de los corrientes en orden á una cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 311.30 pesetas, por los gastos habidos en dicho esta-

blecimiento benéfico durante el próximo pasado mes de Febrero, pasan á emitir el siguiente informe: Que se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan y de su exámen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conforme los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho establecimiento durante el indicado mes con la cuenta expresada, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen á la Excma Corporación se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á favor de la referida administradora con cargo al capítulo y artículo procedentes del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más apropiado á derecho. Betanzos, 26 de Marzo de 1923.

En lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Conchero Golpe

Julio Romay

Santiago Moreton

Manuel Ferreiro

Antonio Macías

Adolfo Sánchez

José Paz y Vila

Lopez Torres

Perez Vales

José Mouron García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLANZOS

VILASECA

ARCYBARRA
REL 66-LA CORUÑA

1º Abril
1922 a
31 Março
1923